

CÓDIGO: MN-GTH-01

VERSIÓN: 05 PÁGINA: 1 de 117

FECHA: 19 de septiembre de 2014

PROCESO GESTION DE TALENTO HUMANO **MANUAL DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS**

VIGENCIA: 2014

MANUAL DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

ELABORO: Wilmar Leonardo Cruz R.	REVISO: Medardo Medina M.	APROBÓ: Oscar Domínguez G.
CARGO: Profesional Especializado	CARGO: Asesor Jurídico	CARGO: Rector
FIRMA	FIRMA	FIRMA



CÓDIGO: MN-GTH-01

VERSIÓN: 05 PÁGINA: 2 de 117

FECHA: 19 de septiembre de 2014

VIGENCIA: 2014

PROCESO GESTION DE TALENTO HUMANO MANUAL DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS

TABLA DE CONTENIDO

Misión	4
Visión	4
Rector de Universidad – Rectoría	13
Vicerrector de Universidad – Vice rectoría de recursos universitarios	16
Vicerrector Universitario Vice – Rectoría Académica	18
Secretario General – Secretaría General	20
Decano – Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales	22
Decano – Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación	24
Decano – Facultad de Ciencias de la salud	26
Decano – Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería	28
Decano – Facultad de Ciencias Económicas	30
Director general de investigaciones -IIOC	32
Director general de proyección social	34
Director general de currículo	36
Director general del Instituto de Educación Abierta y a Distancia - IDEAD	38
Asesor de Control Interno – Oficina de Control Interno	40
Asesor de Planeación – Oficina Asesora de Planeación	42
Asesor de Control Interno Disciplinario – Oficina de Control Interno Disciplinario	44
Asesor Jurídico – Oficina Jurídica	46
Profesional de Gestión Institucional – División de Servicios Administrativos	48
Profesional de Gestión Institucional – División Financiera	50
Profesional de Gestión Institucional – División de Admisiones, Registro y Control Acadé	mico52
Profesional de Gestión Institucional – División de Tesorería	54
Profesional de Gestión Institucional – Biblioteca	56
Profesional de Gestión Institucional – Planeación	58
Profesional de Gestión Institucional – División de Bienestar Universitario	60
Profesional de Gestión Institucional – Oficina de Sistemas	63
Profesional de Gestión Institucional – Oficina de Correspondencia y Archivo	65
Profesional Especializado - División de Recursos de Apoyo	68



CÓDIGO: MN-GTH-01

VERSIÓN: 05 PÁGINA: 3 de 117

FECHA: 19 de septiembre de 2014 VIGENCIA: 2014

PROCESO GESTION DE TALENTO HUMANO

IUAL DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS	VIGENCIA: 20

Profesional Especializado – Donde se ubique el cargo	/(
Profesional Especializado – Sección de Almacén	73
Profesional Universitario – Donde se ubique el cargo	75
Profesional Universitario – Donde se ubique el cargo	80
Profesional Universitario – Donde se ubique el cargo	85
Técnico Administrativo – Donde se ubique el cargo	89
Técnico Administrativo – Donde se ubique el cargo	91
Técnico Operativo – Donde se ubique el cargo	96
Secretaria Ejecutiva – Donde se ubique el cargo	102
Secretaria Ejecutiva – Donde se ubique el cargo	104
Auxiliar Administrativo – Donde se ubique el cargo	106
Auxiliar Administrativo – Donde se ubique el cargo	109
Operario Calificado – Donde se ubique el cargo	112
Auxiliar de Servicios – Donde se ubique el cargo	114
Celador – Donde se ubique el cargo	116



CÓDIGO: MN-GTH-01

VERSIÓN: 05 PÁGINA: 4 de 117

FECHA: 19 de septiembre de 2014

PROCESO GESTION DE TALENTO HUMANO MANUAL DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS

VIGENCIA: 2014

MISIÓN

La Universidad de los Llanos forma integralmente ciudadanos, profesionales y científicos con sensibilidad y aprecio por el patrimonio histórico, social, cultural y ecológico de la humanidad, competentes y comprometidos en la solución de problemas de la Orinoquia y del país con visión universal, conservando su naturaleza como centro de generación, preservación, transmisión y difusión del conocimiento y la cultura.

VISIÓN

La Universidad de los Llanos propende ser la mejor opción de Educación Superior de su área de influencia, dentro de un espíritu de pensamiento reflexivo, acción autónoma, creatividad e innovación. Al ser consciente de su relación con la región y la nación es el punto de referencia en el dominio del campo del conocimiento y de las competencias profesionales en busca de la excelencia académica.

Como institución de saber y organización social, mantiene estrechos vínculos con su entorno natural a fin de satisfacer y participar en la búsqueda de soluciones a las problemáticas regionales y nacionales. Para ello se apoya en la tradición académica y, al contar con un acervo de talento humano de probadas capacidades y calidades, interpreta, adecua y se apropia de los avances de la ciencia y la tecnología para cualificarse, a través de la docencia, la investigación y la proyección social.



CÓDIGO: MN-GTH-01

VERSIÓN: 05 PÁGINA: 5 de 117

FECHA: 19 de septiembre de 2014

PROCESO GESTION DE TALENTO HUMANO MANUAL DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS

VIGENCIA: 2014

CONDICIONES GENERALES

Competencias Comunes a los Servidores Públicos. Las competencias comunes para los diferentes empleos a que se refiere el presente manual específico de funciones y de competencias laborales serán las siguientes:

COMPETENCIA	DEFINICION DE LA COMPETENCIA	ACCIONES ASOCIADAS
Orientación a resultados	Realizar las funciones y cumplir los compromisos organizacionales con eficacia y calidad	 Cumple con oportunidad en función de estándares, objetivos y metas establecidas por la entidad, las funciones que le son asignadas. Asume la responsabilidad por sus resultados. Compromete recursos y tiempos para mejorar la productividad tomando las medidas necesarias para minimizar los riesgos. Realiza todas las acciones necesarias para alcanzar los objetivos propuestos enfrentando los obstáculos que se presentan.
Orientación al usuario y al ciudadano	Dirigir las decisiones y acciones a la satisfacción de las necesidades e intereses de los usuarios internos y externos, de conformidad con las responsabilidades públicas asignadas a la entidad	- Atiende y valora las necesidades y peticiones de los usuarios y de ciudadanos en general Considera las necesidades de los usuarios al diseñar proyectos o servicios Da respuesta oportuna a las necesidades de los usuarios de conformidad con el servicio que ofrece la entidad Establece diferentes canales de comunicación con el usuario para conocer sus necesidades y propuestas y responde a las mismas Reconoce la interdependencia entre su trabajo y el de otros.
Transparencia	Hacer uso responsable y claro de los recursos públicos, eliminando cualquier discrecionalidad indebida en su utilización y garantizar el acceso a la información gubernamental	- Ejecuta sus funciones con base en las normas y
Compromiso con la Organización	Alinear el propio comportamiento a las necesidades, prioridades	respeta sus normas.



CÓDIGO: MN-GTH-01

VERSIÓN: 05 PÁGINA: 6 de 117

PROCESO GESTION DE TALENTO HUMANO
MANUAL DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS

FECHA: 19 de septiembre de 2014

VIGENCIA: 2014

y metas organizacionales	sus propias necesidades Apoya a la organización en situaciones difíciles - Demuestra sentido de pertenencia en todas sus
	actuaciones.

Competencias comportamentales por nivel jerárquico de empleos. Las competencias comportamentales por nivel jerárquico de empleos que como mínimo, se requieren para desempeñar los empleos a que se refiere el presente manual específico de funciones y de competencias laborales, serán las siguientes:

Nivel Directivo:

COMPETENCIA	DEFINICION DE LA COMPETENCIA	ACCIONES ASOCIADAS
Liderazgo	Guiar y dirigir grupos y establecer y mantener la cohesión de grupo necesaria para alcanzar los objetivos organizacionales	 Promueve la eficacia del equipo. Genera un clima positivo y de seguridad en sus
Planeación	Determinar eficazmente las metas y prioridades institucionales, identificando las acciones, los responsables, los plazos y los recursos requeridos para alcanzarlas	 Establece objetivos claros y concisos, estructurados y coherentes con las metas organizacionales. Traduce los objetivos estratégicos en planes prácticos y factibles.
Toma de decisiones	Elegir entre una o varias alternativas para solucionar un problema o atender una situación, comprometiéndose con acciones concretas y	 Elige con oportunidad, entre muchas alternativas, los proyectos a realizar. Efectúa cambios complejos y comprometidos en sus actividades o en las funciones que tiene asignadas cuando detecta problemas o



CÓDIGO: MN-GTH-01

VERSIÓN: 05 PÁGINA: 7 de 117

FECHA: 19 de septiembre de 2014

PROCESO GESTION DE TALENTO HUMANO **MANUAL DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS**

VIGENCIA: 2014

	consecuentes con la decisión	dificultades para su realización Decide bajo presión Decide en situaciones de alta complejidad e incertidumbre.
Dirección y Desarrollo de Personal	Favorecer el aprendizaje y desarrollo de sus colaboradores, articulando las potencialidades y necesidades individuales con las de la organización para optimizar la calidad de las contribuciones de los equipos de trabajo y de las personas, en el cumplimiento de los objetivos y metas organizacionales presentes y futuras	 Identifica necesidades de formación y capacitación y propone acciones para satisfacerlas. Permite niveles de autonomía con el fin de estimular el desarrollo integral del empleado. Delega de manera efectiva sabiendo cuando intervenir y cuando no hacerlo. Hace uso de las habilidades y recurso de su grupo de trabajo para alcanzar las metas y los estándares de productividad. Establece espacios regulares de retroalimentación y reconocimiento del desempeño y sabe manejar hábilmente el bajo desempeño. Tiene en cuenta las opiniones de sus colaboradores. Mantiene con sus colaboradores relaciones de respeto.
Conocimiento del entorno	Estar al tanto de las circunstancias y las relaciones de poder que influyen en el entorno organizacional	 Es consciente de las condiciones específicas del entorno organizacional. Está al día en los acontecimientos claves del sector y del Estado. Conoce y hace seguimiento a las políticas gubernamentales. Identifica las fuerzas políticas que afectan la organización y las posibles alianzas para cumplir con los propósitos organizacionales.

Nivel Asesor:

COMPETENCIA	DEFINICION DE LA COMPETENCIA	ACCIONES ASOCIADAS
Experticia	Aplicar el conocimiento profesional	 Orienta el desarrollo de proyectos especiales para el logro de resultados de la alta dirección. Aconseja y orienta la toma de decisiones en los temas que le han sido asignados. Asesora en materias propias de su campo de conocimiento, emitiendo conceptos, juicios o propuestas ajustados a lineamientos teóricos y



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS CÓDIGO: MN-GTH-01 VERSIÓN: 05 PÁGINA: 8 de 117 PROCESO GESTION DE TALENTO HUMANO FECHA: 19 de septiembre de 2014

VIGENCIA: 2014

MANUAL DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS

		técnicos Se comunica de modo lógico, claro, efectivo y seguro.
Conocimiento del entorno	Conocer e interpretar la organización, su funcionamiento y sus relaciones políticas y administrativas	conceptos o propuestas a desarrollar.
Construcción de relaciones	Establecer y mantener relaciones cordiales y recíprocas con redes o grupos de personas internas y externas a la organización que faciliten la consecución de los objetivos institucionales	adecuado.
Iniciativa	Anticiparse a los problemas iniciando acciones para superar los obstáculos y alcanzar metas concretas	Ldirección

Nivel Profesional:

COMPETENCIA	DEFINICION DE LA COMPETENCIA	ACCIONES ASOCIADAS
Aprendizaje Continuo	permanentemente conocimientos, destrezas y habilidades, con el fin de mantener altos	 Aprende de la experiencia de otros y de la propia. Se adapta y aplica nuevas tecnologías que se implanten en la organización. Aplica los conocimientos adquiridos a los desafíos que se presentan en el desarrollo del trabajo. Investiga, indaga y profundiza en los temas de su entorno área de desempeño. Reconoce las propias limitaciones y las necesidades de mejorar su preparación. Asimila nueva información y la aplica correctamente.



CÓDIGO: MN-GTH-01

VERSIÓN: 05 PÁGINA: 9 de 117

PROCESO GESTION DE TALENTO HUMANO **MANUAL DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS** FECHA: 19 de septiembre de 2014 VIGENCIA: 2014

Experticia profesional	Aplicar el conocimiento profesional en la resolución de problemas y transferirlo a su entorno laboral	 Analiza de un modo sistemático y racional los aspectos del trabajo, basándose en la información relevante. Aplica reglas básicas y conceptos complejos aprendidos. Identifica y reconoce con facilidad las causas de los problemas y sus soluciones. Clarifica datos o situaciones complejas. Planea, organiza y ejecuta múltiples tareas tendientes a alcanzar resultados institucionales.
Trabajo en equipo y Colaboración	forma conjunta y de manera participativa, integrando esfuerzos para la consecución de	 Coopera en distintas situaciones y comparte información. Aporta sugerencias, ideas y opiniones. Expresa expectativas positivas del equipo o de los miembros del mismo. Planifica las propias acciones teniendo en cuenta la repercusión de las mismas para la consecución de los objetivos grupales. Establece diálogo directo con los miembros del equipo que permita compartir información e ideas en condiciones de respeto y cordialidad. Respeta criterios dispares y distintas opiniones del equipo.
Creatividad e Innovación	Generar y desarrollar nuevas ideas, conceptos, métodos y soluciones	 Ofrece respuestas alternativas. Aprovecha las oportunidades y problemas para dar soluciones novedosas. Desarrolla nuevas formas de hacer y tecnologías Busca nuevas alternativas de solución y se arriesga a romper esquemas tradicionales. Inicia acciones para superar los obstáculos y alcanzar metas específicas.
Se agregan las siguientes competencias		cuando tengan personal a cargo:
Liderazgo de Grupos de Trabajo	guía de un grupo o equipo de trabajo, utilizando la autoridad con arreglo a las normas	 Orienta y coordina el trabajo del grupo para la identificación de planes y actividades a seguir. Facilita la colaboración con otras áreas y



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS CÓDIGO: MN-GTH-01 VERSIÓN: 05 PÁGINA: 10 de 117 PROCESO GESTION DE TALENTO HUMANO FECHA: 19 de septiembre de 2014 MANUAL DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS VIGENCIA: 2014

	y metas institucionales	- Escucha y tiene en cuenta las opiniones de los
		integrantes del grupo.
		- Gestiona los recursos necesarios para poder
		cumplir con las metas propuestas.
		- Garantiza los recursos necesarios para poder
		cumplir con las metas propuestas.
		- Garantiza que el grupo tenga la información
		necesaria.
		- Explica las razones de las decisiones.
		- Elige alternativas de solución efectiva y
		suficiente para atender los asuntos
	Elegir entre una o varias alternativas para solucionar un problema y tomar las acciones concretas y consecuentes con la elección realizada	encomendados.
		- Decide y establece prioridades para el trabajo
		del grupo.
		 Asume posiciones concretas para el maneio de l
Toma de decisiones		I temas o situaciones que demandan su atención 💎 I
		T- Efectua cambios en las actividades o en la l
		manera de desarrollar sus responsabilidades
		Louando detecta diticultades nara su realización o l
		mejores prácticas que pueden optimizar el
		desempeño.
		- Asume las consecuencias de las decisiones
		adoptadas.
		- Fomenta la participación en la toma de
		decisiones.

Nivel Técnico:

COMPETENCIA	DEFINICION DE LA COMPETENCIA	ACCIONES ASOCIADAS
Experticia Técnica	Entender y aplicar los conocimientos técnicos del área de desempeño y mantenerlos actualizados	necesidades de la organización.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS CÓDIGO: MN-GTH-01 VERSIÓN: 05 PÁGINA: 11 de 117 PROCESO GESTION DE TALENTO HUMANO FECHA: 19 de septiembre de 2014 MANUAL DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS VIGENCIA: 2014

Trabajo en equipo	Trabajar con otros para conseguir metas comunes	- Colabora con otros para la realización de actividades y metas grupales.
Creatividad e innovación	Presentar ideas y métodos novedosos y concretarlos en acciones	 Propone y encuentra formas nuevas y eficaces de hacer las cosas. Es recursivo. Es práctico. Busca nuevas alternativas de solución. Revisa permanentemente los procesos y procedimientos para optimizar los resultados.

Nivel Asistencial:

COMPETENCIA	DEFINICION DE LA COMPETENCIA	ACCIONES ASOCIADAS
Manejo de la información	Manejar con respeto las informaciones personales e institucionales de que dispone	 Evade temas que indagan sobre información confidencial. Recoge sólo información imprescindible para el desarrollo de la tarea. Organiza y guarda de forma adecuada la información a su cuidado, teniendo en cuenta las normas legales y de la organización. No hace pública información laboral o de las personas que pueda afectar la organización o las personas. Es capaz de discernir que se puede hacer público y que no. Transmite información oportuna y objetiva.
Adaptación al cambio	Enfrentarse con flexibilidad y versatilidad a situaciones nuevas para aceptar los cambios positiva y constructivamente	 Acepta y se adapta fácilmente los cambios. Responde al cambio con flexibilidad. Promueve el cambio.
Disciplina	Adaptarse a las políticas institucionales y buscar información de los cambios en la autoridad competente	 Acepta instrucciones aunque se difiera de ellas. Realiza los cometidos y tareas del puesto de trabajo. Acepta la supervisión constante. Realiza funciones orientadas a apoyar la acción de otros miembros de la organización.



CÓDIGO: MN-GTH-01

VERSIÓN: 05 **PÁGINA**: 12 de 117

FECHA: 19 de septiembre de 2014

PROCESO GESTION DE TALENTO HUMANO MANUAL DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS

VIGENCIA: 2014

Relaciones Interpersonales	Establecer y mantener relaciones de trabajo amistosas y positivas, basadas en la comunicación abierta y fluida y en el respeto por los demás	 Escucha con interés a las personas y capta las preocupaciones, intereses y necesidades de los demás. Transmite eficazmente las ideas, sentimientos e información impidiendo con ello malos entendidos o situaciones confusas que puedan generar conflictos.
Colaboración	Cooperar con los demás con el fin de alcanzar los objetivos institucionales	 Ayuda al logro de los objetivos articulando sus actuaciones con los demás. Cumple los compromisos que adquiere. Facilita la labor de sus superiores y compañeros de trabajo.

El jefe de personal (o quien haga sus veces), entregará a cada funcionario copia de las funciones y competencias determinadas en el presente manual para el respectivo empleo en el momento de la posesión; cuando sea ubicado en otra dependencia que implique cambio de funciones o cuando mediante la adopción o modificación del manual se afecten las establecidas para los empleos. Los jefes inmediatos responderán por la orientación del empleado en el cumplimiento de las mismas.

Cuando para el desempeño de un empleo se exija una profesión, arte u oficio debidamente reglamentado, la posesión de grados, títulos, licencias, matrículas o autorizaciones previstas en las leyes o en sus reglamentos, no podrán ser compensadas por experiencia u otras calidades, salvo cuando las mismas leyes así lo establezcan.

El Rector mediante acto administrativo adoptará las modificaciones o adiciones necesarias para mantener actualizado el manual específico de funciones y de competencias laborales y podrá establecer las equivalencias entre estudios y experiencia, en los casos en que se considere necesario.



CÓDIGO: MN-GTH-01

VERSIÓN: 05 **PÁGINA**: 13 de 117

PROCESO GESTION DE TALENTO HUMANO FECHA: 19 de septiembre de 2014

MANUAL DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS VIGENCIA: 2014

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES

1. IDENTIFICACIÓN

Nivel: Directivo

Denominación del Empleo: Rector de Universidad

Código:0045Grado:22Número de Cargos:Uno (1)Naturaleza del Cargo:De elecciónDependencia:Rectoría

Cargo del Jefe Inmediato:

2. PROPÓSITO PRINCIPAL

Dirigir, planear y controlar el cumplimiento de la misión, políticas, y objetivos estratégicos de la Entidad y representarla a todo nivel, orientándola al logro de los más altos niveles de calidad y de reconocimiento académico, con criterios de eficiencia y eficacia en orden al logro de la misión, objetivos y funciones que la ley y los Estatutos internos le señalen a la Universidad de los Llanos.

- 1. Ejercer la representación legal y ejecutiva de la Universidad, de conformidad con las normas legales y estatutarias.
- 2. Nombrar, remover y encargar, con arreglo a las disposiciones, legales, el personal de la Universidad que conforme a sus estatutos, sea de su competencia.
- 3. Designar Rector encargado por ausencia temporal, cuando el término no sea mayor de ocho días.
- 4. Dirigir, coordinar, controlar y evaluar el funcionamiento general de la Universidad, mantener informado sobre el cumplimiento de los objetivos de la Institución, y presentar informes semestrales al Consejo Superior sobre su gestión, y publicarlos a la comunidad universitaria.
- 5. Refrendar con su firma, los títulos académicos que la Universidad confiere, de conformidad con las normas vigentes..
- 6. Presentar ante el Consejo Superior ternas de candidatos para la elección de decanos de acuerdo con los requerimientos y perfiles.
- 7. Presentar al Consejo Superior Universitario el Proyecto Anual de Presupuesto, máximo 30 días después de notificado por el Ministerio de Hacienda, para su aprobación, así como sus modificaciones y ejecutarlo una vez aprobado.
- 8. Presentar a consideración del Consejo Superior Universitario, el Proyecto de ejecución anual del Plan de Desarrollo vigente, para su evaluación
- 9. Presentar a consideración del Consejo Superior Universitario, el proyecto del Plan de Desarrollo para su evaluación y aprobación.
- 10. Presentar a consideración del Consejo Superior Universitario el proyecto de planta de personal académico y administrativo de la Universidad para su análisis y aprobación.



CÓDIGO: MN-GTH-01

VERSIÓN: 05 **PÁGINA**: 14 de 117

PROCESO GESTION DE TALENTO HUMANO MANUAL DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS

FECHA: 19 de septiembre de 2014 VIGENCIA: 2014

- 11. Expedir, modificar, el manual de funciones, requisitos y competencias laborales, y el de Procedimientos administrativos de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentaciones vigentes.
- 12. Suscribir convenios y contratos conforme a la ley y los reglamentos.
- 13. Dirigir todo lo relacionado con la conservación y administración del patrimonio y rentas de la Universidad.
- 14. Delegar funciones de acuerdo con la Ley y los reglamentos.
- 15. Convocar a elecciones de conformidad con los reglamentos de la Universidad.
- 16. Autorizar a profesores y trabajadores, permisos y comisiones de acuerdo con la Ley y los reglamentos.
- 17. Presentar al Consejo Superior los proyectos y planes de evaluación estratégico e institucional.
- 18. Establecer y desarrollar el sistema de Control Interno.
- 19. Conocer y decidir sobre el recurso de apelación interpuestos contra las decisiones proferidas dentro de proceso disciplinario en primera instancia o como resultado del mismo. Aplicar las sanciones disciplinarias que le correspondan por ley o reglamento.
- 20. Las demás que le correspondan conforme a la ley y los reglamentos de la Universidad o le logro de las metas programadas y la ejecución eficiente de los trámites.

4. CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES (CRITERIOS DE DESEMPEÑO)

- Políticas institucionales, planes de gestión y proyectos producidos dirigidos y logrados en forma oportuna y con la calidad requerida de acuerdo con orientaciones y políticas de la administración.
- Los proyectos y acciones están orientados al logro de las metas de cobertura y calidad en la prestación de los servicios del sector, de acuerdo con las normas y las políticas institucionales.
- El sector y la administración están perfectamente representados con la calidad y el respeto por las normas y las políticas institucionales de gobierno.
- La dirección y el control de la gestión garantizan el esfuerzo de los funcionarios a cargo, el logro de las metas programadas y la ejecución eficiente de los trámites.

5. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

- Ley General de educación superior
- Administración pública
- Administración de personal
- Gerencia y planeación
- Finanzas públicas

6. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA

Estudios Experiencia

Título universitario y título de postgrado, en Acreditar experiencia académica de por lo entes públicos o privados legalmente menos, cinco años, bien como docente reconocidos; y los demás requisitos que universitario de tiempo completo o su



complementen.

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO GESTION DE TALENTO HUMANO MANUAL DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS

CÓDIGO: MN-GTH-01

VERSIÓN: 05 **PÁGINA**: 15 de 117

FECHA: 19 de septiembre de 2014

VIGENCIA: 2014

establezcan el Estatuto General de la Universidad y normas que lo desarrollen o

equivalencia en horas cátedra o como miembro de un órgano directivo universitario y Acreditar experiencia administrativa de, por lo menos, cinco años, en cargos del nivel directivo, según la clasificación establecida por el Departamento Administrativo de la Función Pública; o como miembro del Consejo Superior de una Universidad Pública, o acreditar el desempeño de cargos directivos en entidades privadas de reconocido prestigio, a juicio del Consejo Superior Universitario y los demás requisitos señalados en el Estatuto General de la Universidad y demás normas que lo desarrollen o complementen.



CÓDIGO: MN-GTH-01

VERSIÓN: 05 **PÁGINA**: 16 de 117

PROCESO GESTION DE TALENTO HUMANO

FECHA: 19 de septiembre de 2014

MANUAL DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS

VIGENCIA: 2014

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES

1. IDENTIFICACIÓN

Nivel: Directivo

Denominación del Empleo: Vicerrector Universitario

Código: 0060 Grado: 19 Número de Cargos: Uno (1)

Naturaleza del Cargo: Libre Nombramiento y Remoción

Dependencia: Vice – Rectoría de Recursos Universitarios

Cargo del Jefe Inmediato: Rector de Universidad

2. PROPÓSITO PRINCIPAL

Dirigir, planear, organizar, controlar y coordinar la formulación de políticas y adopción de planes, programas y proyectos administrativos, para brindar los procesos de apoyo que permitan lograr los objetivos institucionales en materia financiera, presupuestal, de administración de personal y administración de recursos físicos, con criterios de eficiencia y eficacia en orden al logro de la misión, objetivos y funciones que la ley y los Estatutos internos le señalen a la Universidad de los Llanos.

- 1. Establecer permanentemente coordinación con la Vice-Rectoría Académica, en orden a cumplir mancomunadamente la misión de la Universidad.
- 2. Dirigir, organizar y controlar los planes y programas que se establezcan para las divisiones a su cargo
- 3. Promover el incremento de los recursos económicos de la Universidad, a través de un aumento real y permanente de la oferta de servicios institucionales.
- 4. Proponer a la Rectoría, en coordinación con la oficina de planeación, los planes y programas que propicien la eficiencia de los sistemas administrativos de las dependencias a su cargo.
- 5. Coordinar con las unidades académicas y administrativas el Proyecto anual de presupuesto.
- 6. Supervisar la correcta ejecución del presupuesto de acuerdo con las normas establecidas sobre la materia.
- 7. Comprobar el recaudo efectivo de las rentas de la Universidad y el adecuado manejo de las mismas.
- 8. Ordenar los gastos en la cuantía que le sea delegada por la Rectoría, de conformidad con las normas de carácter administrativo y fiscal vigentes.
- 9. Planear y controlar la adquisición, existencia y suministro de los elementos necesarios para el normal funcionamiento de la Universidad en todas sus dependencias.
- 10. Coordinar y responder por los aspectos relacionados con la conservación, mantenimiento y administración del patrimonio de la Universidad.
- 11. Dirigir la administración del personal administrativo de la Universidad y la prestación de los



CÓDIGO: MN-GTH-01

VERSIÓN: 05 **PÁGINA**: 17 de 117

PROCESO GESTION DE TALENTO HUMANO

FECHA: 19 de septiembre de 2014

MANUAL DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS

VIGENCIA: 2014

servicios generales de la misma.

- 12. Proponer a la rectoría el programa de bienestar universitario que redunde en el mejoramiento de la calidad de vida de todos los estamentos de la Universidad.
- 13. Las demás que le asigne el Rector y los reglamentos de la Universidad acordes con el propósito principal del cargo.

4. CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES (CRITERIOS DE DESEMPEÑO)

- Políticas institucionales, planes de gestión y proyectos de orden administrativo producidos dirigidos y logrados en forma oportuna y con la calidad requerida de acuerdo con orientaciones y políticas de la administración.
- Los proyectos y acciones están orientados a apoyar el logro de las metas de cobertura y calidad en la prestación de los servicios del sector, de acuerdo con las normas y las políticas institucionales.
- El sector y la administración están perfectamente representados con la calidad y el respeto por las normas y las políticas institucionales de gobierno.
- La dirección y el control de la gestión garantiza el esfuerzo de los funcionarios a cargo, el logro de las metas programadas y la ejecución eficiente de los trámites.

5. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

- Ley General de educación superior
- Administración pública
- Administración de personal
- Gerencia y planeación
- Finanzas públicas

6. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA

Estudios

Experiencia

Título profesional y título de posgrado en la Acreditar 60 meses de experiencia profesional modalidad de establecidos y, los demás establecidos en el deben ser en cargos del nivel directivo en entes estatuto general de la Universidad y normas que lo desarrollen y complementen.

especialización, legalmente administrativa de los cuales mínimo 36 meses, oficiales o privados de reconocido prestigio a criterio del Consejo Superior; y los demás requisitos establecidos en el Estatuto General de la Universidad y normas que lo desarrollen o complementen.



CÓDIGO: MN-GTH-01

VERSIÓN: 05 PÁGINA: 18 de 117 FECHA: 19 de septiembre de 2014

PROCESO GESTION DE TALENTO HUMANO

VIGENCIA: 2014

MANUAL DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS VI

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES

1. IDENTIFICACIÓN

Nivel: Directivo

Denominación del Empleo: Vicerrector Universitario

Código:0060Grado:19Número de Cargos:Uno (1)

Naturaleza del Cargo: Libre Nombramiento y Remoción Dependencia: Vice – Rectoría Académica

Cargo del Jefe Inmediato: Rector de Universidad

2. PROPÓSITO PRINCIPAL

Dirigir, planear, organizar, controlar y coordinar la formulación de las políticas y la adopción de planes, programas y proyectos académicos, coordinando las actividades docentes de la Universidad, tendientes a fortalecer la calidad de las funciones de docencia, investigación y de extensión, con criterios de eficiencia y eficacia en orden al logro de la misión, objetivos y funciones que la ley y los Estatutos internos le señalen a la Universidad de los Llanos.

- 1. Dirigir, Coordinar, fomentar y apoyar la planeación y el desarrollo académico de la Universidad, en las actividades de docencia, investigación y proyección social.
- 2. Coordinar, supervisar y garantizar el normal funcionamiento de las unidades académicas, de investigación adscritas a la Vicerrectoría y las funciones del personal a su cargo.
- 3. Garantizar que los procesos de admisión, registro y control académico de los estudiantes de la Universidad se desarrollen de acuerdo con las normas previstas.
- 4. Dirigir y coordinar el desarrollo de los programas de formación de pregrado y avanzada que adelanten las diferentes facultades en la metodología presencial, semipresencial y a distancia.
- 5. Proponer a los órganos directivos, políticas, planes, programas, reformas e innovaciones académicas que considere pertinentes para el fortalecimiento de la Universidad.
- 6. Asesorar a los órganos directivos y al Rector en todo lo concerniente al desarrollo académico.
- 7. Coordinar y divulgar los programas de actualización y perfeccionamiento de profesores a nivel nacional e internacional.
- 8. Coordinar, fomentar y divulgar los convenios interinstitucionales de la Universidad en el área académica.
- 9. Dirigir y coordinar la evaluación del personal docente y verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales de los mismos.
- 10. Establecer permanente coordinación con la Vice Rectoría de Recursos Universitarios, en orden a garantizar los recursos para el desarrollo académico de la Universidad.
- 11. Proponer al Consejo académico, en coordinación con las facultades, las pruebas de admisión y verificar la aplicación de las normas y procedimientos relacionados con la admisión, registro y



CÓDIGO: MN-GTH-01

VERSIÓN: 05 **PÁGINA**: 19 de 117

PROCESO GESTION DE TALENTO HUMANO MANUAL DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS FECHA: 19 de septiembre de 2014

VIGENCIA: 2014

control académico de los estudiantes.

- 12. Presentar al Consejo Académico la propuesta de calendario académico para su análisis y aprobación.
- 13. Preparar el proyecto de presupuesto en coordinación con la oficina de planeación, financiera y la Vice - Rectoría de Recursos Universitarios para su presentación al Consejo Académico.
- 14. Las demás que le asigne el Rector y los reglamentos de la Universidad acordes con el propósito principal del cargo.

4. CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES (CRITERIOS DE DESEMPEÑO)

- Políticas institucionales, planes de gestión y proyectos académicos producidos dirigidos y logrados en forma oportuna y con la calidad requerida de acuerdo con orientaciones y políticas de la administración.
- Los proyectos y acciones académicas están orientadas al logro de las metas de cobertura y calidad en la prestación de los servicios del sector, de acuerdo con las normas y las políticas institucionales.
- El sector y la administración están perfectamente representados con la calidad y el respeto por las normas y las políticas institucionales de gobierno.
- La dirección y el control de la gestión garantiza el esfuerzo de los funcionarios a cargo, el logro de las metas programadas y la ejecución eficiente de los trámites.

5. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

- Ley General de educación superior
- Administración pública
- Administración de personal
- Gerencia y planeación
- Finanzas públicas

6. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA

Estudios

Experiencia

reconocidos; y los establecidos en el Estatuto General de la Universidad y normas que lo desarrollen o complementen.

Título profesional y título de postgrado en la Acreditar 60 meses de experiencia profesional modalidad de Maestría o Doctorado, legalmente académica, como docente de tiempo completo y los demás requisitos establecidos en el Estatuto General de la Universidad y normas que lo desarrollen o complementen.



CÓDIGO: MN-GTH-01

VERSIÓN: 05 **PÁGINA**: 20 de 117

PROCESO GESTION DE TALENTO HUMANO FECHA: 19 de septiembre de 2014

MANUAL DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS VIGENCIA: 2014

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES

1. IDENTIFICACIÓN

Nivel: Directivo

Denominación del Empleo: Secretario General

Código:0037Grado:17Número de Cargos:Uno (1)

Naturaleza del Cargo: Libre Nombramiento y Remoción

Dependencia: Secretaría General Cargo del Jefe Inmediato: Rector de Universidad

2. PROPÓSITO PRINCIPAL

Conservar y custodiar la memoria institucional, certificar y difundir la información normativa institucional y asesorar las actuaciones de la Universidad. Es designado por el Rector y sus funciones están especificadas en el reglamento administrativo de la Universidad, con criterios de eficiencia y eficacia en orden al logro de la misión, objetivos y funciones que la ley y los Estatutos internos le señalen a la Universidad de los Llanos.

- Asesorar a la Universidad en asuntos legales, en especial aquellos de carácter laboral y contractual.
- 2. Codificar las normas legales relacionadas con la Universidad y mantenerlas actualizadas.
- 3. Proyectar el texto de las resoluciones y demás actos administrativos que por su naturaleza y complejidad requieran de conocimientos especializados en materia jurídica.
- 4. Refrendar con su firma los acuerdos, resoluciones y actas que expidan los Consejos Superior y Académico.
- Autenticar las firmas, comunicar y notificar, en los términos legales y reglamentarios, los actos que expidan los Presidentes de los Consejos Superior y Académico, el Rector, y de los demás cargos que la Rectoría considere conveniente.
- 6. Elaborar las actas de los Consejos Superior y Académico, conservarlas y custodiarlas en condiciones adecuadas, junto a los actos administrativos y documentos de interés expedidos en ellos y en los demás órganos de los cuales sea Secretario, conforme lo dispone el estatuto general.
- 7. Coordinar y supervisar la custodia, conservación y manejo de la información concerniente a la Universidad, el archivo y la correspondencia general de la Entidad.
- 8. Las demás funciones asignadas por el superior inmediato acordes con el propósito principal del cargo.



PROCESO GESTION DE TALENTO HUMANO

CÓDIGO: MN-GTH-01

VERSIÓN: 05 **PÁGINA**: 21 de 117

FECHA: 19 de septiembre de 2014

VIGENCIA: 2014 MANUAL DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS

4. CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES (CRITERIOS DE DESEMPEÑO)

- Políticas institucionales, planes de gestión y proyectos producidos son logrados en forma oportuna y con la claridad jurídica requerida de acuerdo con orientaciones y políticas de la administración.
- Los proyectos y acciones están orientados al logro de las metas de cobertura y calidad en la prestación de los servicios del sector, de acuerdo con las normas y las políticas institucionales.
- El sector y la administración están perfectamente representados con la calidad y el respeto por las normas y las políticas institucionales de gobierno.
- La dirección y el control de la gestión garantiza el esfuerzo de los funcionarios a cargo, el logro de las metas programadas y la ejecución eficiente de los trámites.

5. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

- Ley General de educación superior
- Administración pública
- Derecho Administrativo
- Derecho Laboral.

6. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA

Estudios Experiencia

Título profesional en Derecho y título de Acreditar 60 meses de experiencia profesional y postgrado en la modalidad de especialización los demás que establezca el Estatuto General. en áreas relacionadas con la administración pública; y los demás establecidos en el Estatuto General de la Universidad y normas que lo desarrollen o complementen.



CÓDIGO: MN-GTH-01

VERSIÓN: 05 **PÁGINA**: 22 de 117

FECHA: 19 de septiembre de 2014

PROCESO GESTION DE TALENTO HUMANO

TENCIAS VIGENCIA: 2014

MANUAL DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES

1. IDENTIFICACIÓN

Nivel: Directivo
Denominación del Empleo: Decano
Código: 0085
Grado: 19
Número de Cargos: Uno (1)

Naturaleza del Cargo: Libre Nombramiento y Remoción

Dependencia: Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales

Cargo del Jefe Inmediato: Vice-Rector Académico

2. PROPÓSITO PRINCIPAL

Utilizar y aplicar conocimientos administrativos de planeación, organización, dirección y control en la administración de los Recursos Humanos, Físicos y Financieros y de los procesos y programas académicos de la Facultad, creando y manteniendo un ambiente laboral en el que las personas de su dependencia puedan trabajar en grupo y realizar sus labores de una manera eficiente de acuerdo con las políticas y normas vigentes, para contribuir a la obtención de los objetivos académicos, investigativos y administrativos de la Universidad, con criterios de eficiencia y eficacia en orden al logro de la misión, objetivos y funciones que la ley y los Estatutos internos le señalen a la Institución.

- 1. Dirigir la Facultad y coordinar la acción académica y administrativa, de sus unidades de conformidad con las políticas, programas y proyectos de la Universidad y la facultad
- 2. Fomentar las relaciones de la Facultad con su entorno social, científico e institucional.
- 3. Coordinar la elaboración, ejecución y evaluación del plan de desarrollo de la facultad.
- 4. Gestionar y promover los proyectos que hacen parte de los planes de la facultad.
- 5. Proponer al Consejo de Facultad programas y proyectos para el desarrollo académico y logístico.
- 6. Elaborar y proponer el presupuesto anual para la Facultad.
- 7. Suscribir convenios interadministrativos, para el desarrollo de pasantías y prácticas docentes, por parte de los estudiantes, en los cuales no haya contraprestación económica por parte de la Universidad de los Llanos.
- 8. Articular las actividades académicas de la facultad con las demás unidades académicas y administrativas de la Universidad.
- 9. Convocar y presidir el Consejo de Facultad.
- 10. Representar a la facultad en el Consejo Académico y demás organismos que lo requieran.
- 11. Participar en las actividades de autoevaluación permanente
- 12. Las demás que le asigne la dirección de la Universidad.



CÓDIGO: MN-GTH-01

VERSIÓN: 05 **PÁGINA**: 23 de 117

FECHA: 19 de septiembre de 2014 PROCESO GESTION DE TALENTO HUMANO

VIGENCIA: 2014 MANUAL DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS

4. CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES (CRITERIOS DE DESEMPEÑO)

- Políticas institucionales, planes de gestión y proyectos de la facultad son producidos dirigidos y logrados en forma oportuna y con la calidad requerida de acuerdo con orientaciones y políticas de la administración.
- Los proyectos y acciones de la facultad están orientados al logro de las metas de cobertura y calidad en la prestación de los servicios educativos, de acuerdo con las normas y las políticas institucionales.
- La facultad y la administración están perfectamente representados con la calidad y el respeto por las normas y las políticas institucionales de gobierno.
- La dirección y el control de la gestión garantiza el esfuerzo de los funcionarios cargo, el logro de las metas programadas y la ejecución eficiente de los trámites.

5. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

- Ley General de educación superior
- Administración pública
- Conocimientos especializados profesionales relativos al área de la Facultad
- Gerencia del Recurso Humano
- Pedagogía.

6. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA

Estudios Experiencia

Título de formación profesional en Agronomía, Acreditar experiencia de mínimo sesenta modalidad de especialización, en áreas afines.

Agrología, Medicina Veterinaria, Zootecnia o meses, como: docente universitario tiempo ciencias afines y título de postgrado en la completo o su equivalencia en horas cátedra o acreditar haber sido miembro de un órgano directivo universitario; y mínimo 24 meses de experiencia administrativa; o haber participado en los órganos de gobierno de la Universidad; y los demás requisitos que establezca el Estatuto General y normas que lo desarrollen o complementen.



CÓDIGO: MN-GTH-01

VERSIÓN: 05 PÁGINA: 24 de 117

FECHA: 19 de septiembre de 2014

PROCESO GESTION DE TALENTO HUMANO

VIGENCIA: 2014

MANUAL DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES

1. IDENTIFICACIÓN

Nivel: Directivo Denominación del Empleo: Decano Código: 0085 Grado: 19 Número de Cargos: Uno (1)

Naturaleza del Cargo: Libre Nombramiento y Remoción

Dependencia: Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación

Cargo del Jefe Inmediato: Vice-Rector Académico

2. PROPÓSITO PRINCIPAL

Utilizar y aplicar conocimientos administrativos de planeación, organización, dirección y control en la administración de los Recursos Humanos, Físicos y Financieros y de los procesos y programas académicos de la Facultad, creando y manteniendo un ambiente laboral en el que las personas de su dependencia puedan trabajar en grupo y realizar sus labores de una manera eficiente de acuerdo con las políticas y normas vigentes, para contribuir a la obtención de los objetivos académicos, investigativos y administrativos de la Universidad, con criterios de eficiencia y eficacia en orden al logro de la misión, objetivos y funciones que la ley y los Estatutos internos le señalen a la Institución.

- 1. Dirigir la Facultad y coordinar la acción académica y administrativa, de sus unidades de conformidad con las políticas, programas y proyectos de la Universidad y la facultad.
- 2. Fomentar las relaciones de la Facultad con su entorno social, científico e institucional.
- 3. Coordinar la elaboración, ejecución y evaluación del plan de desarrollo de la facultad.
- 4. Gestionar y promover los proyectos que hacen parte de los planes de la facultad.
- 5. Proponer al Consejo de Facultad programas y proyectos para el desarrollo académico y logístico.
- 6. Elaborar y proponer el presupuesto anual para la Facultad.
- 7. Suscribir convenios interadministrativos, para el desarrollo de pasantías y prácticas docentes, por parte de los estudiantes, en los cuales no haya contraprestación económica, por parte de la Universidad de los Llanos.
- 8. Articular las actividades académicas de la facultad con las demás unidades académicas y administrativas de la Universidad.
- 9. Convocar y presidir el Consejo de Facultad.
- 10. Representar a la facultad en el Consejo Académico y demás organismos que lo requieran.
- 11. Participar en las actividades de autoevaluación permanente
- 12. Las demás que le asigne la dirección de la Universidad.



CÓDIGO: MN-GTH-01

VERSIÓN: 05 **PÁGINA**: 25 de 117

FECHA: 19 de septiembre de 2014

PROCESO GESTION DE TALENTO HUMANO MANUAL DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS

VIGENCIA: 2014

4. CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES (CRITERIOS DE DESEMPEÑO)

- Políticas institucionales, planes de gestión y proyectos de la facultad son producidos dirigidos y logrados en forma oportuna y con la calidad requerida de acuerdo con orientaciones y políticas de la administración.
- Los proyectos y acciones de la facultad están orientados al logro de las metas de cobertura y calidad en la prestación de los servicios educativos, de acuerdo con las normas y las políticas institucionales.
- La facultad y la administración están perfectamente representados con la calidad y el respeto por las normas y las políticas institucionales de gobierno.
- La dirección y el control de la gestión garantiza el esfuerzo de los funcionarios a cargo, el logro de las metas programadas y la ejecución eficiente de los trámites.

5. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

- Ley General de educación superior
- Administración pública
- Conocimientos especializados profesionales relativos al área de la Facultad
- Gerencia del Recurso Humano
- Pedagogía.

6. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA

Estudios Experiencia

Título de formación profesional en: Licenciatura Acreditar experiencia de mínimo sesenta en Ciencias de la Educación, Administración meses, como: docente universitario tiempo Educativa, Sociología, Antropología, Artes y demás ciencias del área de las humanidades, o ciencias afines y título de postgrado en la modalidad de especialización, en áreas afines.

completo o su equivalencia en horas cátedra o acreditar haber sido miembro de un órgano directivo universitario; y mínimo 24 meses de experiencia administrativa; o haber participado en los órganos de gobierno de la Universidad; y los demás requisitos que establezca el Estatuto General y normas que lo desarrollen o complementen.



CÓDIGO: MN-GTH-01

VERSIÓN: 05 **PÁGINA**: 26 de 117

FECHA: 19 de septiembre de 2014

PROCESO GESTION DE TALENTO HUMANO MANUAL DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS

VIGENCIA: 2014

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES

1. IDENTIFICACIÓN

Nivel: Directivo Denominación del Empleo: Decano Código: 0085 Grado: 19 Número de Cargos: Uno (1)

Naturaleza del Cargo: Libre Nombramiento y Remoción Facultad de Ciencias de la Salud Dependencia:

Cargo del Jefe Inmediato: Vice-Rector Académico

2. PROPÓSITO PRINCIPAL

Utilizar y aplicar conocimientos administrativos de planeación, organización, dirección y control en la administración de los Recursos Humanos, Físicos y Financieros y de los procesos y programas académicos de la Facultad, creando y manteniendo un ambiente laboral en el que las personas de su dependencia puedan trabajar en grupo y realizar sus labores de una manera eficiente de acuerdo con las políticas y normas vigentes, para contribuir a la obtención de los objetivos académicos, investigativos y administrativos de la Universidad, con criterios de eficiencia y eficacia en orden al logro de la misión, objetivos y funciones que la ley y los Estatutos internos le señalen a la Institución.

- 1. Dirigir la Facultad y coordinar la acción académica y administrativa, de sus unidades de conformidad con las políticas, programas y proyectos de la Universidad y la facultad
- 2. Fomentar las relaciones de la Facultad con su entorno social, científico e institucional.
- 3. Coordinar la elaboración, ejecución y evaluación del plan de desarrollo de la facultad.
- 4. Gestionar y promover los proyectos que hacen parte de los planes de la facultad.
- 5. Proponer al Consejo de Facultad programas y proyectos para el desarrollo académico y loaístico.
- 6. Elaborar y proponer el presupuesto anual para la Facultad.
- 7. Suscribir convenios interadministrativos, para el desarrollo de pasantías y prácticas docentes, por parte de los estudiantes, en los cuales no haya contraprestación económica, por parte de la Universidad de los Llanos.
- 8. Articular las actividades académicas de la facultad con las demás unidades académicas y administrativas de la Universidad.
- 9. Convocar y presidir el Consejo de Facultad.
- 10. Representar a la facultad en el Consejo Académico y demás organismos que lo requieran.
- 11. Participar en las actividades de autoevaluación permanente
- 12. Las demás que le asigne la dirección de la Universidad.



CÓDIGO: MN-GTH-01

VERSIÓN: 05 **PÁGINA**: 27 de 117

FECHA: 19 de septiembre de 2014

PROCESO GESTION DE TALENTO HUMANO MANUAL DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS

VIGENCIA: 2014

4. CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES (CRITERIOS DE DESEMPEÑO)

- Políticas institucionales, planes de gestión y proyectos de la facultad son producidos dirigidos y logrados en forma oportuna y con la calidad requerida de acuerdo con orientaciones y políticas de la administración.
- Los proyectos y acciones de la facultad están orientados al logro de las metas de cobertura y calidad en la prestación de los servicios educativos, de acuerdo con las normas y las políticas institucionales.
- La facultad y la administración están perfectamente representados con la calidad y el respeto por las normas y las políticas institucionales de gobierno.
- La dirección y el control de la gestión garantiza el esfuerzo de los funcionarios a cargo, el logro de las metas programadas y la ejecución eficiente de los trámites.

5. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

- Ley General de educación superior
- Administración pública
- Conocimientos especializados profesionales relativos al área de la Facultad
- Gerencia del Recurso Humano
- Pedagogía.

6. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA

Estudios Experiencia

Título de formación profesional en: Medicina, Acreditar experiencia de mínimo sesenta salud, y título de postgrado en la modalidad de especialización, en áreas afines.

Enfermería, Odontología, y demás áreas de la meses, como: docente universitario tiempo completo o su equivalencia en horas cátedra o acreditar haber sido miembro de un órgano directivo universitario; y mínimo 24 meses de experiencia administrativa; o haber participado en los órganos de gobierno de la Universidad; y los demás requisitos que establezca el Estatuto General y normas que lo desarrollen o complementen.



CÓDIGO: MN-GTH-01

VERSIÓN: 05 **PÁGINA**: 28 de 117

FECHA: 19 de septiembre de 2014

PROCESO GESTION DE TALENTO HUMANO MANUAL DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS

VIGENCIA: 2014

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES

1. IDENTIFICACIÓN

Nivel: Directivo Denominación del Empleo: Decano Código: 0085 Grado: 19 Número de Cargos: Uno (1)

Naturaleza del Cargo: Libre Nombramiento y Remoción

Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería Dependencia:

Cargo del Jefe Inmediato: Vice-Rector Académico

2. PROPÓSITO PRINCIPAL

Utilizar y aplicar conocimientos administrativos de planeación, organización, dirección y control en la administración de los Recursos Humanos, Físicos y Financieros y de los procesos y programas académicos de la Facultad, creando y manteniendo un ambiente laboral en el que las personas de su dependencia puedan trabajar en grupo y realizar sus labores de una manera eficiente de acuerdo con las políticas y normas vigentes, para contribuir a la obtención de los objetivos académicos, investigativos y administrativos de la Universidad, con criterios de eficiencia y eficacia en orden al logro de la misión, objetivos y funciones que la ley y los Estatutos internos le señalen a la Institución.

- 1. Dirigir la Facultad y coordinar la acción académica y administrativa, de sus unidades de conformidad con las políticas, programas y proyectos de la Universidad y la facultad
- 2. Fomentar las relaciones de la Facultad con su entorno social, científico e institucional.
- 3. Coordinar la elaboración, ejecución y evaluación del plan de desarrollo de la facultad.
- 4. Gestionar y promover los proyectos que hacen parte de los planes de la facultad.
- 5. Proponer al Consejo de Facultad programas y proyectos para el desarrollo académico y loaístico.
- 6. Elaborar y proponer el presupuesto anual para la Facultad.
- 7. Suscribir convenios interadministrativos, para el desarrollo de pasantías y prácticas docentes, por parte de los estudiantes, en los cuales no haya contraprestación económica, por parte de la Universidad de los Llanos.
- 8. Articular las actividades académicas de la facultad con las demás unidades académicas y administrativas de la Universidad.
- 9. Convocar y presidir el Consejo de Facultad.
- 10. Representar a la facultad en el Consejo Académico y demás organismos que lo requieran.
- 11. Participar en las actividades de autoevaluación permanente
- 12. Las demás que le asigne la dirección de la Universidad.



CÓDIGO: MN-GTH-01

VERSIÓN: 05 **PÁGINA**: 29 de 117

PROCESO GESTION DE TALENTO HUMANO FECHA: 19 de septiembre de 2014

MANUAL DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS VIGENCIA: 2014

4. CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES (CRITERIOS DE DESEMPEÑO)

- Políticas institucionales, planes de gestión y proyectos de la facultad son producidos dirigidos y logrados en forma oportuna y con la calidad requerida de acuerdo con orientaciones y políticas de la administración.
- Los proyectos y acciones de la facultad están orientados al logro de las metas de cobertura y calidad en la prestación de los servicios educativos, de acuerdo con las normas y las políticas institucionales.
- La facultad y la administración están perfectamente representados con la calidad y el respeto por las normas y las políticas institucionales de gobierno.
- La dirección y el control de la gestión garantiza el esfuerzo de los funcionarios a cargo, el logro de las metas programadas y la ejecución eficiente de los trámites.

5. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

- Ley General de educación superior
- Administración pública
- Conocimientos especializados profesionales relativos al área de la Facultad
- Gerencia del Recurso Humano
- Pedagogía.

6. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA

Estudios Experiencia

Título de formación universitaria en: ingeniería, Acreditar experiencia de mínimo sesenta biología, química, bioestadística o ciencias meses, como: docente universitario tiempo afines y título de postgrado en la modalidad de completo o su equivalencia en horas cátedra o especialización, en áreas afines.

Acreditar experiencia de mínimo sesenta tiempo afines y título de postgrado en la modalidad de completo o su equivalencia en horas cátedra o acreditar haber sido miembro de un órgano

Acreditar experiencia de mínimo sesenta meses, como: docente universitario tiempo completo o su equivalencia en horas cátedra o acreditar haber sido miembro de un órgano directivo universitario; y mínimo 24 meses de experiencia administrativa; o haber participado en los órganos de gobierno de la Universidad; y los demás requisitos que establezca el Estatuto General y normas que lo desarrollen o complementen.



CÓDIGO: MN-GTH-01

VERSIÓN: 05 **PÁGINA**: 30 de 117

FECHA: 19 de septiembre de 2014

PROCESO GESTION DE TALENTO HUMANO MANUAL DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS

VIGENCIA: 2014

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES

1. IDENTIFICACIÓN

Nivel: Directivo
Denominación del Empleo: Decano
Código: 0085
Grado: 19
Número de Cargos: Uno (1)

Naturaleza del Cargo: Libre Nombramiento y Remoción Dependencia: Facultad de Ciencias Económicas

Cargo del Jefe Inmediato: Vice-Rector Académico

2. PROPÓSITO PRINCIPAL

Utilizar y aplicar conocimientos administrativos de planeación, organización, dirección y control en la administración de los Recursos Humanos, Físicos y Financieros y de los procesos y programas académicos de la Facultad, creando y manteniendo un ambiente laboral en el que las personas de su dependencia puedan trabajar en grupo y realizar sus labores de una manera eficiente de acuerdo con las políticas y normas vigentes, para contribuir a la obtención de los objetivos académicos, investigativos y administrativos de la Universidad, con criterios de eficiencia y eficacia en orden al logro de la misión, objetivos y funciones que la ley y los Estatutos internos le señalen a la Institución.

- 1. Dirigir la Facultad y coordinar la acción académica y administrativa, de sus unidades de conformidad con las políticas, programas y proyectos de la Universidad y la facultad
- 2. Fomentar las relaciones de la Facultad con su entorno social, científico e institucional.
- 3. Coordinar la elaboración, ejecución y evaluación del plan de desarrollo de la facultad.
- 4. Gestionar y promover los proyectos que hacen parte de los planes de la facultad.
- 5. Proponer al Consejo de Facultad programas y proyectos para el desarrollo académico y logístico.
- 6. Elaborar y proponer el presupuesto anual para la Facultad.
- Suscribir convenios interadministrativos, para el desarrollo de pasantías y prácticas docentes, por parte de los estudiantes, en los cuales no haya contraprestación económica, por parte de la Universidad de los Llanos.
- 8. Articular las actividades académicas de la facultad con las demás unidades académicas y administrativas de la Universidad.
- 9. Convocar y presidir el Consejo de Facultad.
- 10. Representar a la facultad en el Consejo Académico y demás organismos que lo requieran.
- 11. Participar en las actividades de autoevaluación permanente
- 12. Las demás que le asigne la dirección de la Universidad.



CÓDIGO: MN-GTH-01

VERSIÓN: 05 **PÁGINA**: 31 de 117

FECHA: 19 de septiembre de 2014

VIGENCIA: 2014

PROCESO GESTION DE TALENTO HUMANO MANUAL DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS

4. CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES (CRITERIOS DE DESEMPEÑO)

- Políticas institucionales, planes de gestión y proyectos de la facultad son producidos dirigidos y logrados en forma oportuna y con la calidad requerida de acuerdo con orientaciones y políticas de la administración.
- Los proyectos y acciones de la facultad están orientados al logro de las metas de cobertura y calidad en la prestación de los servicios educativos, de acuerdo con las normas y las políticas institucionales.
- La facultad y la administración están perfectamente representados con la calidad y el respeto por las normas y las políticas institucionales de gobierno.
- La dirección y el control de la gestión garantiza el esfuerzo de los funcionarios a cargo, el logro de las metas programadas y la ejecución eficiente de los trámites.

5. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

- Ley General de educación superior
- Administración pública
- Conocimientos especializados profesionales relativos al área de la Facultad
- Gerencia del Recurso Humano
- Pedagogía.

6. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA

Estudios Experiencia

Título de formación profesional en: Economía, Acreditar experiencia de mínimo sesenta Administración de Empresas. Pública, Ingeniería Industrial, Administración completo o su equivalencia en horas cátedra o Financiera, Administración Pública, Derecho o Mercadeo y título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas afines.

Contaduría meses, como: docente universitario tiempo acreditar haber sido miembro de un órgano directivo universitario; y mínimo 24 meses de experiencia administrativa; o haber participado en los órganos de gobierno de la Universidad; y los demás requisitos que establezca el Estatuto General y normas que lo desarrollen o complementen.



CÓDIGO: MN-GTH-01

VERSIÓN: 05 **PÁGINA**: 32 de 117

FECHA: 19 de septiembre de 2014

VIGENCIA: 2014

PROCESO GESTION DE TALENTO HUMANO MANUAL DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES

1. IDENTIFICACIÓN

Nivel: Directivo

Denominación del Empleo: Director general de investigaciones

Código: 0100
Grado: 19
Número de Cargos: Uno (1)

Naturaleza del Cargo: Libre Nombramiento y Remoción Dependencia: Dirección general de investigaciones

Cargo del Jefe Inmediato: Vice- Rector Académico

2. PROPÓSITO PRINCIPAL

Dirigir, coordinar y apoyar las actividades de investigación de la Universidad, con criterios de eficiencia y eficacia en orden al logro de la misión, objetivos y funciones que la ley y los Estatutos internos le señalen a la Universidad de los Llanos.

- Dirigir y velar por el cumplimiento de las políticas de investigaciones establecidas por la Universidad
- 2. Gestionar las condiciones necesarias para que la investigación encuentre en la Universidad ambiente propicio para su desarrollo.
- 3. Promover y coordinar las actividades de investigación científica y asesorar en esta materia a las dependencias que lo soliciten.
- 4. Organizar y mantener actualizado el inventario de las investigaciones que se han desarrollado y se desarrollan en la Universidad.
- 5. Conjuntamente con los directores de los Centros de Investigación organizar y mantener actualizado el inventario de los grupos, recursos técnicos, físicos y financieros de que se dispone en la Universidad para el desarrollo de actividades de investigación.
- 6. Articular las relaciones entre los grupos de investigación y los usuarios del conocimiento: Estudiantes, empresarios, administradores públicos y privados, educadores, gestores sociales, organismos no gubernamentales, entre otros.
- 7. Proponer, con los grupos de investigación, planes de formación de talento humano para la investigación, acorde con el Plan de Capacitación Institucional.
- 8. Proponer, organizar y poner en marcha, sobre la base de un diálogo abierto y participativo, programas de divulgación y popularización de la investigación desarrollada por la Institución.
- 9. Presentar un informe semestral de gestión a la Vicerrectoría Académica
- 10. Desarrollar estrategias para promover la conformación de Grupos de Estudio y definición de Líneas de Profundización en los diferentes programas académicos.
- 11. Administrar eficiente y eficazmente los recursos disponibles en la Universidad para el desarrollo de la investigación, en concordancia con las directrices y asignaciones establecidas



CÓDIGO: MN-GTH-01

VERSIÓN: 05 **PÁGINA**: 33 de 117

FECHA: 19 de septiembre de 2014 PROCESO GESTION DE TALENTO HUMANO VIGENCIA: 2014

MANUAL DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS

por el Consejo Institucional de Investigaciones.

- 12. Diseñar, organizar y mantener actualizado un sistema de evaluación y seguimiento a la productividad de los investigadores vinculados al desarrollo de los Proyectos, con base en los criterios e indicadores de productividad establecidos por el Consejo Institucional de Investigaciones.
- 13. Organizar y mantener actualizados el inventario de las investigaciones de la Universidad y el banco de evaluadores de proyectos.
- 14. Contribuir a la generación y al desarrollo de redes y sistemas de cooperación interinstitucional, nacionales e internacionales.
- 15. Representar a la Universidad ante instituciones Científicas y Tecnológicas de orden regional, nacional e internacional.
- 16. Ejercer el control de los procesos y actividades, de tal manera que permita su verificación por la Oficina de Control Interno
- 17. Controlar el desarrollo de los proyectos en ejecución aprobados por Consejo Institucional de Investigaciones.
- 18. Las demás funciones pertinentes que sean asignadas por la dirección de la Universidad.

4. CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES (CRITERIOS DE DESEMPEÑO)

- Políticas institucionales, planes de gestión y proyectos de la Vice-Rectoría Académica y de las Facultades, dirigidos y logrados en forma oportuna y con la calidad requerida de acuerdo con orientaciones y políticas de la administración.
- Los proyectos y acciones están orientados al logro de las metas de cobertura y calidad en la prestación de los servicios, de acuerdo con las normas y las políticas institucionales.
- El Instituto y la administración están perfectamente representados con la calidad y el respeto por las normas y las políticas institucionales de gobierno.
- La dirección y el control de la gestión garantiza el esfuerzo de los funcionarios a cargo, el logro de las metas programadas y la ejecución eficiente de los trámites.

5. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

- Ley General de educación superior
- Administración pública regional
- Desarrollo económico y social
- Políticas públicas
- Pedagogía
- Provectos

6. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA

Estudios Experiencia

Profesor investigador, con título de posgrado a Acreditar experiencia de mínimo sesenta (60) nivel de Maestría o Doctorado. meses de experiencia profesional relacionada.



CÓDIGO: MN-GTH-01

VERSIÓN: 05 PÁGINA: 34 de 117
FECHA: 19 de septiembre de 2014

PROCESO GESTION DE TALENTO HUMANO MANUAL DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS

VIGENCIA: 2014

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES

1. IDENTIFICACIÓN

Nivel: Directivo

Denominación del Empleo: Director general de proyección social

Código:0100Grado:19Número de Cargos:Uno (1)

Naturaleza del Cargo: Libre Nombramiento y Remoción Dependencia: Dirección de proyección social Vice-Rectoría Académica.

2. PROPÓSITO PRINCIPAL

Dirigir, coordinar y apoyar las actividades de extensión y proyección social, que vinculan de manera interactiva a la sociedad con la Universidad en la búsqueda de solución a sus problemas, con criterios de eficiencia y eficacia en orden al logro de la misión, objetivos y funciones que la ley y los Estatutos internos le señalen a la Universidad de los Llanos.

3. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

- Velar y dirigir el cumplimiento de las políticas de proyección social establecidas por la Universidad.
- 2. Elaborar y actualizar el estudio de contexto que involucre, entre otros aspectos, las necesidades y demandas de los sectores sociales del entorno en relación con: investigación, cobertura y oferta de programas y servicios académicos.
- 3. Establecer procesos de intercambio y cooperación interinstitucional a través de convenios y proyectos.
- 4. Gestionar los recursos para garantizar la difusión del conocimiento, producto de la actividad académica de la Universidad.
- 5. Compendiar, actualizar y difundir la oferta de servicios: científicos, técnicos, pedagógicos, consultorías, asesorías y de investigación.
- 6. Controlar los procesos y actividades propios de la dirección y permitir su verificación por la oficina de Control Interno.
- 7. Presentar un informe semestral de gestión a la Vicerrectoría Académica.
- 8. Apoyar el sistema de publicaciones de la Universidad.
- 9. Las demás que le sean asignadas por la dirección de la Universidad.

4. CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES (CRITERIOS DE DESEMPEÑO)

 Políticas institucionales, planes de gestión y proyectos de la Vice-Rectoría Académica y de las Facultades, dirigidos y logrados en forma oportuna y con la calidad requerida de acuerdo con orientaciones y políticas de la administración.



PROCESO GESTION DE TALENTO HUMANO

CÓDIGO: MN-GTH-01

VERSIÓN: 05 **PÁGINA**: 35 de 117

FECHA: 19 de septiembre de 2014

MANUAL DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS VIGENCIA: 2014

- Políticas institucionales, planes de gestión y proyectos de extensión, promoción y desarrollo producidos dirigidos y logrados en forma oportuna y con la calidad requerida de acuerdo con orientaciones y políticas de la administración.
- Los proyectos y acciones de extensión, promoción y desarrollo están orientados al logro de las metas de cobertura y calidad en la prestación de los servicios del sector, de acuerdo con las normas y las políticas institucionales
- La Universidad está perfectamente representada con la calidad y el respeto por las normas y las políticas institucionales del gobierno en materia de proyección social.
- La dirección y el control de la gestión de extensión, promoción y desarrollo garantizan el esfuerzo de los funcionarios a cargo, el logro de las metas programadas y la ejecución eficiente de los trámites.

5. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

- Ley General de educación superior
- Administración pública regional
- Desarrollo económico y social
- Políticas públicas
- Pedagogía
- Proyectos

6. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA

Estudios Título profesional universitario y título de postgrado. Acreditar experiencia de mínimo sesenta meses, como: docente universitario tiempo completo o su equivalencia en horas cátedra o acreditar haber sido miembro de un órgano directivo universitario; y mínimo 24 meses de experiencia administrativa; o haber participado en los órganos de gobierno de la Universidad; y los demás requisitos que establezca el Estatuto General y normas que lo desarrollen o complementen.



CÓDIGO: MN-GTH-01

VERSIÓN: 05 PÁGINA: 36 de 117 FECHA: 19 de septiembre de 2014

PROCESO GESTION DE TALENTO HUMANO

\"OF\\O\A 0044

MANUAL DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS VIGENCIA: 2014

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES

1. IDENTIFICACIÓN

Nivel: Directivo

Denominación del Empleo: Director general de currículo

Código:0100Grado:19Número de Cargos:Uno (1)

Naturaleza del Cargo: Libre Nombramiento y Remoción Dependencia: Dirección general de currículo Vice-Rectoría Académica.

2. PROPÓSITO PRINCIPAL

Dirigir, coordinar y apoyar las actividades académicas y curriculares de formación de la universidad en la búsqueda de solución a sus problemas, con criterios de eficiencia y eficacia en orden al logro de la misión, objetivos y funciones que la ley y los Estatutos internos le señalen a la Universidad de los Llanos.

3. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

- 1. Dirigir y coordinar la planeación de las actividades de formación en la Universidad.
- 2. Apoyar y verificar la adecuada aplicación de los lineamientos curriculares en cada uno de los programas.
- 3. Proponer a la Vicerrectoría Académica y al Comité Curricular, las reformas e innovaciones que los programas considere pertinentes para su fortalecimiento.
- 4. Coordinar la oferta de cursos de la Universidad.
- 5. Analizar los resultados de los procesos de evaluación de desempeño de los profesores y proponer estrategias de formación.
- 6. Diseñar y proponer el plan institucional de capacitación docente y teniendo en cuenta los planes de las diferentes facultades.
- 7. Revisar las necesidades de personal docente presentadas por las facultades.
- 8. Coordinar las prácticas curriculares extramuros en asocio con las Vicerrectorías.
- 9. Formar parte del Comité Curricular de la Universidad y apoyar las tareas que éste establezca.
- 10. Presentar, semestralmente, informe de gestión a la Vicerrectoria Académica.
- 11. Las demás que le asigne la dirección de la Universidad

4. CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES (CRITERIOS DE DESEMPEÑO)

- Políticas institucionales, planes de gestión y proyectos de la Vice-Rectoría Académica y de las Facultades, dirigidos y logrados en forma oportuna y con la calidad requerida de acuerdo con orientaciones y políticas de la administración.
- Políticas institucionales, planes de gestión y proyectos de desarrollo curricular de forma



CÓDIGO: MN-GTH-01

VERSIÓN: 05 **PÁGINA**: 37 de 117

FECHA: 19 de septiembre de 2014

PROCESO GESTION DE TALENTO HUMANO MANUAL DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS

VIGENCIA: 2014

oportuna y con la calidad requerida de acuerdo con orientaciones y políticas de la administración.

- Los proyectos y acciones de desarrollo curricular que están orientados al logro de las metas de cobertura y calidad en la prestación de los servicios del sector, de acuerdo con las normas y las políticas institucionales
- La Universidad está perfectamente representada con la calidad y el respeto por las normas y las políticas institucionales del gobierno en materia de desarrollo curricular.
- La dirección y el control de la gestión garantiza el esfuerzo de los funcionarios a cargo, el logro de las metas programadas y la ejecución eficiente de los trámites.

5. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

- Ley General de educación superior
- Procesos de acreditación institucional
- Desarrollo curricular
- Desarrollo económico y social
- Políticas públicas
- Pedagogía
- Proyectos
- Análisis de contexto y panorama regional

6. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA

Estudios

Experiencia

modalidad de maestría o doctorado

Título profesional y título de postgrado en la Acreditar (60) meses de experiencia profesional certificada y calificada en el diseño curricular universitario.



CÓDIGO: MN-GTH-01

VERSIÓN: 05 **PÁGINA**: 38 de 117

PROCESO GESTION DE TALENTO HUMANO

FECHA: 19 de septiembre de 2014

MANUAL DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS VIGENCIA: 2014

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES

1. IDENTIFICACIÓN

Nivel: Directivo

Denominación del Empleo: Director de Instituto

Código:0095Grado:15Número de Cargos:Uno (1)

Naturaleza del Cargo: Libre Nombramiento y Remoción

Dependencia: Instituto de Educación a Distancia IDEAD

Cargo del Jefe Inmediato: Vice-Rectoría Académica.

2. PROPÓSITO PRINCIPAL

Coordinar, organizar, gestionar, promover y controlar, el desarrollo de los planes y programas académicos de educación a distancia y semi-presencial propios o en convenio, que ofrezca la Universidad, con criterios de eficiencia y eficacia en orden al logro de la misión, objetivos y funciones que la ley y los Estatutos internos le señalen a la Institución.

- 1. Coordinar, planear, y controlar el cumplimiento de los programas académicos y administrativos de educación abierta y a distancia que adelante la Coordinación, de conformidad con sus competencias legales.
- 2. Asesorar al Rector en la selección del personal docente, previa consulta con los Comités de Programa respectivos.
- 3. Organizar, coordinar y controlar el desarrollo de las actividades tutoriales de los coordinadores de los CERES y de los estudiantes matriculados en los mismos.
- Coordinar con la Vice- Rectoría Académica, la elaboración o modificación de los planes y programas de estudio, así como el diseño institucional para los programas de educación a distancia.
- Identificar las necesidades de asistencia tecnológica en el área de competencia de la Universidad y promover soluciones a través de los programas de educación a distancia o semi -escolarizada.
- 6. Estudiar las necesidades de recurso humano y físico necesario para el funcionamiento de la dependencia y presentarlas a quien corresponda.
- 7. Preparar y presentar el anteproyecto de presupuesto de la dependencia, según las normas legales, estatutarias y reglamentarias.
- 8. Coordinar con la División de Admisiones Registro y Control Académico, la elaboración y aplicación de las normas académicas para alumnos de educación abierta y a distancia.
- 9. Organizar y dirigir el proceso de distribución y divulgación de los materiales de auto instrucción.
- 10. Determinar, en coordinación con las facultades, la reproducción, reimpresión, adaptación e intercambio de materiales impresos y audiovisuales que se requieran para el desarrollo de los programas de educación a distancia.
- 11. Custodiar y cuidar la documentación e información que por razón de su empleo, cargo o función conserve bajo su cuidado.



CÓDIGO: MN-GTH-01

VERSIÓN: 05 PÁGINA: 39 de 117 FECHA: 19 de septiembre de 2014

PROCESO GESTION DE TALENTO HUMANO MANUAL DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS

VIGENCIA: 2014

12. Las demás funciones asignadas por el superior inmediato, acordes con el propósito principal del cargo.

4. CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES (CRITERIOS DE DESEMPEÑO)

- Políticas institucionales, planes de gestión y proyectos de la dependencia, producidos, dirigidos y logrados en forma oportuna y con la calidad requerida de acuerdo con orientaciones y políticas de la administración.
- Los proyectos y acciones de la dependencia están orientados al logro de las metas de cobertura y calidad en la prestación de los servicios del sector, de acuerdo con las normas y las políticas institucionales.
- La dependencia y la administración están perfectamente representados con la calidad y el respeto por las normas y las políticas institucionales de gobierno.
- La dirección y el control de la gestión garantiza el esfuerzo de los funcionarios a cargo, el logro de las metas programadas y la ejecución eficiente de los trámites.

5. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

- Ley de Educación Superior
- Administración pública regional
- Desarrollo económico y social
- Políticas públicas
- Pedagogía para formación de adultos
- Proyectos educativos.

6. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA

Estudios Experiencia

Título profesional y título de postgrado en la Acreditar 48 meses de experiencia profesional modalidad de especialización relacionada.



CÓDIGO: MN-GTH-01

VERSIÓN: 05 **PÁGINA**: 40 de 117

PROCESO GESTION DE TALENTO HUMANO

FECHA: 19 de septiembre de 2014

MANUAL DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS

VIGENCIA: 2014

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES

1. IDENTIFICACIÓN

Nivel: Asesor

Denominación del Empleo: Asesor de Control Interno

Código:1020Grado:06Número de Cargos:Uno (1)

Naturaleza del Cargo: Libre Nombramiento y Remoción

Dependencia: Oficina de Control Interno

Cargo del Jefe Inmediato: Rector

2. PROPÓSITO PRINCIPAL

Asesorar permanentemente a la Rectoría, evaluando con objetividad e independencia la gestión institucional y su sistema de control interno, de acuerdo con lo previsto en las normas legales, con criterios de eficiencia y eficacia en orden al logro de la misión, objetivos y funciones que la ley y los Estatutos internos le señalen a la Universidad de los Llanos.

- 1. Planear, dirigir y organizar el diseño e implementación del Sistema de Control Interno de la Universidad con base en el Modelo Estándar de Control Interno, para garantizar el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.
- 2. Verificar que el sistema de control interno esté formalmente establecido dentro de la institución y que su ejercicio en especial los controles definidos para los procesos y actividades de la institución sea intrínseco al desarrollo de las funciones de todos los cargos.
- Verificar que los controles asociados con todas y cada una de las actividades de la institución, estén adecuadamente definidos, sean apropiados y se mejoren permanentemente, de acuerdo con la evolución de la Universidad.
- 4. Verificar el cumplimiento de las funciones, procesos y procedimientos que desarrollan las dependencias y validar que estén de conformidad con las normas y manuales y los criterios de calidad aprobados y definidos por la administración y recomendar los correctivos que sean necesarios.
- 5. Coordinar y verificar el seguimiento y control a la gestión programática de la administración para garantizar su desarrollo de acuerdo a los Planes, programas y proyectos de gestión institucional aprobados según sus programaciones correspondientes.
- 6. Controlar y verificar el cumplimiento de las leyes, normas, políticas, procedimientos, planes, proyectos y metas de la administración y recomendar los ajustes necesarios para garantizar la legalidad y racionalidad.
- 7. Fomentar en toda la organización la formación de una cultura del auto control, que contribuya al mejoramiento continuo en el cumplimiento de la misión institucional.
- 8. Verificar los procesos relacionados con el manejo y conservación de los recursos, bienes y los



CÓDIGO: MN-GTH-01

VERSIÓN: 05 PÁGINA: 41 de 117
FECHA: 19 de septiembre de 2014

PROCESO GESTION DE TALENTO HUMANO MANUAL DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS

VIGENCIA: 2014

sistemas de información de la institución y recomendar los correctivos que sean necesarios.

- 9. Evaluar y verificar la aplicación de los mecanismos de participación democrática de la comunidad académica y ciudadana, que en desarrollo del mandato constitucional y legal, que diseñe la Universidad.
- 10. Actuar como Secretario Técnico del Comité Institucional de Control Interno.
- 11. Actuar como Secretario Técnico del Grupo de Atención de Quejas y Reclamos de la Universidad.
- 12. Las demás asignadas por el superior inmediato acordes con el propósito principal del cargo.

4. CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES (CRITERIOS DE DESEMPEÑO)

- Análisis, conceptos y demás funciones de asesoría institucional realizados y entregados con la calidad y el soporte conceptual suficiente para la toma de decisiones por parte del superior inmediato.
- Las estrategias, proyectos y aplicación del MECI, son monitoreados de manera confiable y oportuna, así como el seguimiento a los planes de mejoramiento y correctivos recomendados.
- El ejercicio de las labores de coordinación del proceso de control interno garantizan el correcto funcionamiento de los procesos de la dependencia y oriental la gestión de los funcionarios del área.
- Las funciones de asesoría y asistencia técnica en materia de control interno responden a las necesidades de la política institucional y los programas y proyectos de gestión del despacho.
- El trabajo desarrollado suministra elementos de juicio para la toma de decisiones y realización de ajustes de la gestión de la administración en el área.

5. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

- Conocimientos profesionales en auditoria y SGCP,
- Conocimientos básicos en administración pública.
- MECI.
- Metodologías sobre procedimientos.
- Metodologías de investigación y diseño de proyectos.
- Normatividad vigente sobre control interno.

6. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA

Estudios

Experiencia

Título profesional en Administración de Acreditar 35 meses de experiencia profesional Empresas, Administración Pública, Economía, relacionada.

Derecho, Contaduría Pública, Ingeniería Industrial.



CÓDIGO: MN-GTH-01

VERSIÓN: 05 **PÁGINA**: 42 de 117

FECHA: 19 de septiembre de 2014

VIGENCIA: 2014

PROCESO GESTION DE TALENTO HUMANO MANUAL DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES

1. IDENTIFICACIÓN

Nivel: Asesor

Denominación del Empleo: Asesor de Planeación

Código:1020Grado:06Número de Cargos:Uno (1)

Naturaleza del Cargo: Libre Nombramiento y Remoción

Dependencia: Oficina de Planeación

Cargo del Jefe Inmediato: Rector

2. PROPÓSITO PRINCIPAL

Asesorar, proponer y liderar la formulación de Planes, Programas y proyectos para el desarrollo físico, tecnológico y académico de la Universidad, a través del seguimiento del Sistema de Planeación Universitario, con criterios de eficiencia y eficacia en orden al logro de la misión, objetivos y funciones que la ley y los Estatutos internos le señalen a la Universidad de los Llanos.

- 1. Dirigir y asesorar la formulación, seguimiento y evaluación de la ejecución de las Políticas y del plan de desarrollo Institucional y elaborar los programas y proyectos correspondientes en coordinación con las demás dependencias involucradas en la realización de los mismos.
- Orientar y articular las actividades para la formulación, seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo de la Entidad, Plan de Acción, el Plan Operativo Anual de Inversiones – POAI, el Plan Financiero y el Presupuesto de la Entidad, en coordinación con las dependencias respectivas.
- 3. Evaluar el desarrollo de los planes, programas y proyectos aprobados por el Consejo Superior y presentar los informes correspondientes.
- 4. Estudiar y proponer sistemas organizacionales, métodos de trabajo y procedimientos administrativos que agilicen y hagan más racional el desarrollo de las funciones de la institución.
- 5. Realizar estudios y elaborar y proponer mejores prácticas orientadas a la racionalización de trámites académicos y administrativos.
- 6. Actuar como Secretario Técnico del Comité de Supresión de Trámites de la Universidad.
- 7. Recomendar las técnicas o criterios convenientes para la distribución y aprovechamiento de la planta física de la Universidad.
- 8. Coordinar el sistema de información institucional tendiente a recopilar, procesar información y preparar las estadísticas sobre aspectos académicos, estudiantiles, administrativos y financieros relacionados con la institución, para su correspondiente difusión.
- 9. Las demás funciones asignadas por el superior inmediato acordes con el propósito principal del cargo.



Industrial.

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: MN-GTH-01

VERSIÓN: 05 **PÁGINA**: 43 de 117

PROCESO GESTION DE TALENTO HUMANO
MANUAL DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS

FECHA: 19 de septiembre de 2014

VIGENCIA: 2014

4. CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES (CRITERIOS DE DESEMPEÑO)

- Planes, programas y proyectos institucionales formulados y ejecutados con la calidad y criterios definidos por las políticas de la rectoría y el Consejo superior.
- Las estrategias, proyectos y conceptos de asesoría son formulados de maneara confiable y
 oportuna y con los soportes o sustentaciones profesionales con la calidad requerida.
- El ejercicio de las labores de coordinación garantizan el correcto funcionamiento de los procesos de la dependencia y oriental la gestión de los funcionarios del área.
- Las funciones de asesoría y asistencia técnica responden a las necesidades de la política institucional y los programas y proyectos de gestión del despacho.
- El trabajo desarrollado suministra elementos de juicio para la toma de decisiones y realización de ajustes de la gestión de la administración en el área.

5. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

- Conocimientos básicos en planeación y desarrollo de proyectos de inversión.
- Normatividad Leyes y Decretos concernientes a la Planeación y al sector Educación.
- Plan de Desarrollo de la Entidad
- Plan Operativo Anual de Inversiones
- Conocimientos en las normas de interventoría
- Metodologías de investigación y diseño de proyectos.

6. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA

Estudios Experiencia

Título profesional en Administración de Acreditar 35 meses de experiencia profesional Empresas, Administración Pública, Economía, relacionada. Derecho, Contaduría Pública, Ingeniería



CÓDIGO: MN-GTH-01

VERSIÓN: 05 **PÁGINA**: 44 de 117

PROCESO GESTION DE TALENTO HUMANO

FECHA: 19 de septiembre de 2014

MANUAL DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS VIGENCIA: 2014

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES

1. IDENTIFICACIÓN

Nivel: Asesor

Denominación del Empleo: Asesor de Control Interno Disciplinario

Código:1020Grado:06Número de Cargos:Uno (1)

Naturaleza del Cargo: Libre Nombramiento y Remoción
Dependencia: Oficina de Control Interno Disciplinario

Cargo del Jefe Inmediato: Rector

2. PROPÓSITO PRINCIPAL

Coordinar, organizar y controlar la aplicación del Régimen Disciplinario y garantizar que los procesos e investigaciones adelantados contra los servidores públicos de la Universidad, guarden el debido proceso y se impongan las sanciones y correctivos pertinentes en cada caso, con criterios de eficiencia y eficacia en orden al logro de la misión, objetivos y funciones que la ley y los Estatutos internos le señalen a la Universidad de los Llanos.

- 1. Recibir y dar trámite oportuno y ordenado de las solicitudes o denuncias para inicio de investigaciones disciplinarias contra los servidores públicos de la Universidad.
- 2. Evaluar las denuncias, iniciar los procesos, investigar y fallar en primera o única instancia, los procesos disciplinarios que se adelanten contra los servidores públicos de la Universidad, de conformidad con las normas legales sobre la materia e informar a las instancias de control pertinentes, la apertura, la sanción o el archivo de los mismos.
- Conocer y decidir sobre los recursos de reposición y conceder los de apelación ante el Rector de la Universidad, interpuestos contra las decisiones proferidas dentro del proceso disciplinario o como resultado del mismo.
- 4. Poner en conocimiento de las Autoridades de Control disciplinario, fiscal y/o penal, las actuaciones y omisiones del servidor público de la universidad, que puedan enmarcarse en infracciones a las disposiciones cuyo cumplimiento les corresponda por competencia y realizar su seguimiento.
- 5. Diseñar, el sistema de seguimiento, evaluación y prevención de la conducta disciplinaria y responsabilidades de los servidores públicos de la entidad.
- 6. Fijar procedimientos internos que garanticen que los procesos disciplinarios se tramiten con observancia de principios de economía, celeridad, eficiencia, imparcialidad, publicidad, contradicción, buscando salvaguardar el debido proceso.
- 7. Custodiar y velar por la conservación de los expedientes de los procesos disciplinarios que se adelanten en la entidad.
- 8. Las demás funciones asignadas por el superior inmediato acordes con el propósito principal del cargo



CÓDIGO: MN-GTH-01

VERSIÓN: 05 **PÁGINA**: 45 de 117

PROCESO GESTION DE TALENTO HUMANO MANUAL DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS

FECHA: 19 de septiembre de 2014

VIGENCIA: 2014

4. CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES (CRITERIOS DE DESEMPEÑO)

- Análisis, conceptos y demás funciones de asesoría institucional realizada y entregada con la calidad y el soporte conceptual suficiente para la toma de decisiones por parte del superior inmediato.
- Las investigaciones y decisiones son tomadas de conformidad con las normas y procedimientos vigentes y con los soportes o sustentaciones profesionales con la calidad requerida.
- El ejercicio de las labores de coordinación garantizan el correcto funcionamiento de los procesos de la dependencia y oriental la gestión de los funcionarios del área.
- Las funciones de asesoría y asistencia técnica responden a las necesidades de la política institucional y los programas y proyectos de gestión del despacho.
- El trabajo desarrollado suministra elementos de juicio para la toma de decisiones y realización de ajustes de la gestión de la administración en el área.

5. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

- Constitución Política de Colombia
- Ley General de Educación Superior
- Código disciplinario único. Ley 734/02
- Régimen de inhabilidades e incompatibilidades de los servidores públicos
- Código Contencioso Administrativo
- Conocimientos profesionales en Derecho.

6. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA

Estudios

Experiencia

Título profesional en Derecho y título de Acreditar 35 meses de experiencia profesional postgrado en la modalidad de especialización relacionada.

en Derecho Disciplinario, Penal, Procesal,

Público, Constitucional o Administrativo.



CÓDIGO: MN-GTH-01

VERSIÓN: 05 **PÁGINA**: 46 de 117

PROCESO GESTION DE TALENTO HUMANO MANUAL DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS

FECHA: 19 de septiembre de 2014

VIGENCIA: 2014

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES

1. IDENTIFICACIÓN

Nivel: Asesor

Denominación del Empleo: Asesor Jurídico

Código: 1020 Grado: 06 Número de Cargos: Uno (1)

Naturaleza del Cargo: Libre Nombramiento y Remoción

Dependencia: Oficina Jurídica

Cargo del Jefe Inmediato: Rector

2. PROPÓSITO PRINCIPAL

Asesorar, orientar y garantizar el cumplimiento de los procedimientos de orden legal de los actos y contratos que realice la Universidad para el adecuado desarrollo de su misión institucional de acuerdo con las normas constitucionales, legales y reglamentarias, con criterios de eficiencia y eficacia en orden al logro de la misión, objetivos y funciones que la ley y los Estatutos internos le señalen a la Institución.

- 1. Asistir y asesorar al Rector y los servidores públicos de nivel directivo y asesor, en todo lo relacionado con el aspecto jurídico de las competencias de cada una de las dependencias asignadas de conformidad con los procedimientos establecidos.
- 2. Elaborar y/o revisar los actos administrativos, contratos, convenios, procesos licitatorios y otros que deba celebrar la Administración o que deban ser firmados o aprobados por el Rector.
- 3. Representar jurídicamente a la universidad y responder las demandas, tutelas y los recursos en los cuales esté vinculada la entidad y rendir los informes periódicos a la Rectoría.
- 4. Preparar y presentar los proyectos de los actos administrativos relacionados con su área, e Implementar las directrices necesarias para la elaboración de los proyectos de actos administrativos por parte de las demás dependencias de la Administración.
- 5. Compilar, investigar, analizar, actualizar, conservar y sistematizar la documentación e información de carácter jurídico, de acuerdo con los sistemas de gestión documental institucionalizados.
- 6. Promover y coordinar eventos y actividades para la investigación, análisis y difusión de temas de carácter jurídico que contribuyan en el mejoramiento de la gestión de la Entidad, conforme a programas que organicen las dependencias competentes.
- 7. Vigilar el registro oportuno y la constante actualización de la información que debe reposar en el Sistema de Información Jurídica del Estado LITIGOB.
- 8. Ejercer las demás funciones asignadas por el superior inmediato acordes con el propósito principal del cargo.



CÓDIGO: MN-GTH-01

VERSIÓN: 05 **PÁGINA**: 47 de 117

PROCESO GESTION DE TALENTO HUMANO MANUAL DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS

FECHA: 19 de septiembre de 2014 VIGENCIA: 2014

4. CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES (CRITERIOS DE DESEMPEÑO)

- Análisis, conceptos y demás funciones de asesoría institucional realizados y entregados con la calidad y el soporte conceptual suficiente para la toma de decisiones por parte del superior inmediato.
- Las estrategias, proyectos y conceptos de asesoría son formulados de maneara confiable y
 oportuna y con los soportes o sustentaciones profesionales con la calidad requerida.
- El ejercicio de las labores de coordinación garantizan el correcto funcionamiento de los procesos de la dependencia y oriental la gestión de los funcionarios del área.
- Las funciones de asesoría y asistencia técnica responden a las necesidades de la política institucional y los programas y proyectos de gestión del despacho.
- El trabajo desarrollado suministra elementos de juicio para la toma de decisiones y realización de ajustes de la gestión de la administración en el área.

5. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

- Constitución Política de Colombia
- Ley General de Educación Superior y normas que la complementen o desarrollen
- Ley General de Contratación del Estado
- Administración pública y régimen del empleado público.
- Normas sobre Derecho Privado
- Norma sobre carrera docente
- Conocimientos de Liderazgo, trabajo en equipo, solución de conflictos, comunicación asertiva
- Código Contencioso Administrativo.

6. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA

Estudios Experiencia

Título universitario en Derecho y título de Acreditar 35 meses de experiencia profesional postgrado en la modalidad de especialización relacionada. en ramas del derecho público.



CÓDIGO: MN-GTH-01

VERSIÓN: 05 **PÁGINA**: 48 de 117

FECHA: 19 de septiembre de 2014

PROCESO GESTION DE TALENTO HUMANO MANUAL DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS

VIGENCIA: 2014

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES

1. IDENTIFICACIÓN

Nivel: Profesional

Denominación del Empleo: Profesional de Gestión Institucional

Código:2165Grado:17Número de Cargos:Uno (1)

Naturaleza del Cargo: Libre Nombramiento y Remoción
Dependencia: División de Servicios Administrativos
Cargo del Jefe Inmediato: Vice- Rector de Recursos Universitarios

2. PROPÓSITO PRINCIPAL

Planear, organizar, dirigir, ejecutar y controlar las actividades que garanticen el adecuado manejo del área de Administración de Talento Humano, de acuerdo con los principios de la función administrativa, la función pública y las normas vigentes, con criterios de eficiencia y eficacia en orden al logro de la misión, objetivos y funciones que la ley y los Estatutos internos le señalen a la Universidad de los Llanos.

- Dirigir, coordinar y controlar las actividades relacionadas con la administración de personal administrativo y coordinar con la Vicerrectoría Académica, los aspectos relacionados con el personal docente.
- 2. Proponer políticas, sistemas y procedimientos para la vinculación, desarrollo, capacitación, dirección, remuneración y retiro del personal de la Institución, de conformidad con la normatividad y las políticas institucionales.
- 3. Dirigir y controlar los procesos para la liquidación de nómina y prestaciones sociales a que tuvieren derecho los empleados y pensionados de la Universidad, acatando las normas vigentes sobre la materia.
- 4. Dirigir las investigaciones sobre las necesidades de capacitación y adiestramiento de los funcionarios, formular los diagnósticos y el Plan Institucional de Capacitación, conforme a los lineamientos legales y procedimentales.
- Orientar y coordinar la ejecución de las fases del proceso de Evaluación del Desempeño del personal administrativo perteneciente al régimen de carrera, de conformidad con las normas vigentes.
- 6. Dirigir y orientar la organización del sistema de registro y control de personal y el sistema de información de hojas de vida y novedades, de acuerdo con los procedimientos establecidos.
- 7. Orientar y controlar la elaboración de los proyectos de resoluciones y contratos para la vinculación de empleados y docentes a la Institución, en coordinación con la Oficina asesora Jurídica.
- 8. Expedir certificados y constancias laborales al personal vinculado a la Universidad, de



CÓDIGO: MN-GTH-01

VERSIÓN: 05 **PÁGINA**: 49 de 117

FECHA: 19 de septiembre de 2014

VIGENCIA: 2014

PROCESO GESTION DE TALENTO HUMANO MANUAL DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS

conformidad con los protocolos y requerimientos solicitados.

- 9. Custodiar y cuidar la documentación e información que por razón de su empleo, cargo o función conserve bajo su cuidado.
- 10. Custodiar las Historias Laborales del personal activo e inactivo al servicio de la Universidad y velar por su adecuado manejo y organización.
- 11. Elaborar el proyecto de modificación de la Planta de Personal Administrativo de acuerdo con las necesidades institucionales en coordinación con la Oficina de Planeación.
- 12. Las demás funciones asignadas por el supervisor inmediato acordes con el propósito principal del cargo.

4. CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES (CRITERIOS DE DESEMPEÑO)

- Políticas institucionales, planes de gestión y proyectos de administración de personal producidos dirigidos y logrados en forma oportuna y con la calidad requerida de acuerdo con orientaciones y políticas de la administración.
- Los proyectos y acciones para el desarrollo del talento humano están orientados al logro de las metas de cobertura y calidad en la prestación de los servicios del sector, de acuerdo con las normas y las políticas institucionales.
- La administración y los empleados están perfectamente representados con la calidad y el respeto por las normas y las políticas institucionales de gobierno.
- La dirección y el control de la gestión de personal garantizan el esfuerzo de los funcionarios a cargo, el logro de las metas programadas y la ejecución eficiente de los trámites.

5. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

- Administración del Recurso Humano
- Normatividad de personal
- Carrera administrativa y función pública
- Administración de sueldos y salarios y administración de nomina
- Contratación administrativa.

6. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA

Título profesional en Ciencias Básicas, Acreditar 22 Administración de Empresas, Administración relacionada. Pública, Derecho, Economía, Contaduría o Ingeniería Industrial y título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas afines.

Estudios

Básicas, Acreditar 22 meses de experiencia profesional

Experiencia



CÓDIGO: MN-GTH-01

VERSIÓN: 05 PÁGINA: 50 de 117
FECHA: 19 de septiembre de 2014

PROCESO GESTION DE TALENTO HUMANO

MANUAL DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS VIGENCIA: 2014

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES

1. IDENTIFICACIÓN

Nivel: Profesional

Denominación del Empleo: Profesional de Gestión Institucional

Código:2165Grado:17Número de Cargos:Uno (1)

Naturaleza del Cargo: Libre Nombramiento y Remoción

Dependencia: División Financiera

Cargo del Jefe Inmediato: Vice – Rector de Recursos Universitarios

2. PROPÓSITO PRINCIPAL

Dirigir, planear, organizar, ejecutar y controlar las actividades de presupuesto, contabilidad y tesorería, para garantizar la adecuada administración de los recursos económicos de la Universidad, con criterios de eficiencia y eficacia en orden al logro de la misión, objetivos y funciones que la ley y los Estatutos internos le señalen a la Universidad de los Llanos.

- Dirigir y controlar la programación y elaboración del proyecto anual de presupuesto y presentarlo a las instancias correspondientes para su aprobación, de acuerdo con las normas y procedimientos vigentes.
- Dirigir y controlar la incorporación al presupuesto de la Entidad los recursos que generen los convenios y los contratos o cualquier otra fuente, de acuerdo con los procedimientos establecidos.
- 3. Certificar la disponibilidad presupuestal y las reservas que demanden las diversas obligaciones que tiene por contraer la Universidad.
- 4. Dirigir y controlar el proceso contable de las finanzas de la universidad y la generación de los estados e indicadores financieros para la toma de decisiones oportuna.
- 5. Planificar y dirigir las funciones de recaudo de las rentas de la Universidad y el pago de las obligaciones de manera oportuna y conforma los procedimientos establecidos.
- Dirigir, ordenar y controlar el registro detallado de los documentos de soporte a los pagos e ingresos de recursos de la Universidad, de conformidad con las normas vigentes sobre la materia.
- 7. Elaborar análisis de costos de los procesos académicos y administrativos, que sirvan de base para la toma de decisiones institucionales.
- 8. Rendir oportunamente, los informes al Ministerio de Hacienda y al Ministerio Educación Nacional, sobre la ejecución de los recursos, los compromisos, pagos y disponibilidades presupuestales.
- 9. Asesorar a la rectoría y al Consejo Superior, acerca de traslados, incorporaciones, reducciones y en general cualquier modificación al presupuesto de la Universidad.



CÓDIGO: MN-GTH-01

VERSIÓN: 05 **PÁGINA**: 51 de 117

PROCESO GESTION DE TALENTO HUMANO
MANUAL DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS

FECHA: 19 de septiembre de 2014 VIGENCIA: 2014

10. Custodiar y cuidar la documentación e información que por razón de su empleo, cargo o función conserve bajo su cuidado.

11. Las demás funciones asignadas por el superior inmediato acordes con el propósito principal del cargo.

4. CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES (CRITERIOS DE DESEMPEÑO)

- Políticas institucionales, planes de gestión y proyectos financieros producidos dirigidos y logrados en forma oportuna y con la calidad requerida de acuerdo con orientaciones y políticas de la administración.
- Los proyectos y acciones financieras están orientadas al logro de las metas de cobertura y
 calidad en la prestación de los servicios del sector, de acuerdo con las normas y las políticas
 institucionales.
- La administración y la gestión financiera están perfectamente representados con la calidad y el respeto por las normas y las políticas institucionales de gobierno.
- La dirección y el control de la gestión financiera garantizan el esfuerzo de los funcionarios a cargo, el logro de las metas programadas y la ejecución eficiente de los trámites.

5. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

- Ley General de Educación Superior
- Ley General de Presupuesto
- Normatividad y procedimientos de tesorería y presupuesto
- Normatividad y procedimientos Contables
- Normas de Administración Pública relacionadas con sus funciones.
- Gestión tributaria y de tesorería.

6. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA

Estudios Experiencia

Título profesional en Ciencias Básicas, Economía, Administración de Empresas, Administración Pública, Administración Financiera Contaduría, Ingeniería Industrial, Derecho y título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas afines.

Básicas, Acreditar 22 meses de experiencia profesional mpresas, relacionada.



CÓDIGO: MN-GTH-01

VERSIÓN: 05 **PÁGINA**: 52 de 117

PROCESO GESTION DE TALENTO HUMANO

FECHA: 19 de septiembre de 2014

MANUAL DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS VIGENCIA: 2014

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES

1. IDENTIFICACIÓN

Nivel: Profesional

Denominación del Empleo: Profesional de Gestión Institucional

Código:2165Grado:17Número de Cargos:Uno (1)

Naturaleza del Cargo: Libre Nombramiento y Remoción

Dependencia: División de Admisiones, Registro y Control Académico

Cargo del Jefe Inmediato: Vice- Rector Académico

2. PROPÓSITO PRINCIPAL

Dirigir, planear, ejecutar y controlar las actividades para efectuar los procedimientos relacionados con la admisión, registro y control académico de los estudiantes, aplicando las normas y procedimientos vigentes, con criterios de eficiencia y eficacia en orden al logro de la misión, objetivos y funciones que la ley y los Estatutos internos le señalen a la Universidad de los Llanos.

- Planear y organizar en coordinación con los decanos de las diferentes facultades, el proyecto de calendario de inscripciones, admisiones y matrículas y proponerlo al Vicerrector Académico para la aprobación correspondiente.
- Dirigir, proponer y controlar, en coordinación con la Vicerrectoría académica y las facultades, las pruebas de admisión, verificar y vigilar su aplicación, de conformidad con las normas y procedimientos vigentes.
- Organizar y coordinar los mecanismos e instrumentos para dar a conocer oportunamente las fechas de inscripción, selección y resultados de los aspirantes admitidos, como también el calendario de matrículas, iniciación de clases, exámenes y habilitaciones a que se deben someter los alumnos antiguos.
- 4. Dirigir la recepción, verificación, registro y control de la documentación de los estudiantes, para garantizar que se ajusten estrictamente a los requisitos exigidos por las normas establecidas.
- 5. Dirigir el proceso de matrículas, inscripción, adición y cancelación de asignaturas de estudiantes de los diferentes programas académicos y ordenar la elaboración de los carnés correspondientes.
- Dirigir y controlar la correcta y oportuna elaboración de las listas para el control de asistencia a clases, el registro de calificaciones y suministrarlas oportunamente a cada unidad que las requiera.
- 7. Organizar, administrar y controlar el adecuado registro de la información de las notas y calificaciones en el sistema implementado para tal fin y velar por su por su adecuado archivo y conservación.
- 8. Custodiar las Historias Académicas de los estudiantes de la Universidad y velar por su



PROCESO GESTION DE TALENTO HUMANO

CÓDIGO: MN-GTH-01

VERSIÓN: 05 **PÁGINA**: 53 de 117

FECHA: 19 de septiembre de 2014

MANUAL DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS VIGENCIA: 2014

adecuado manejo y organización.

- 9. Suscribir los certificados, constancias de estudios y demás documentos relacionados con la naturaleza del cargo que sean requeridos, conforme a las normas y procedimientos vigentes.
- 10. Elaborar la lista de electores y elegibles para los procesos de elección de representantes estudiantiles ante los diversos cuerpos colegiados de la Universidad.
- 11. Mantener toda la información relacionada con estadísticas académicas y suministrarlas periódicamente a la oficina de Planeación.
- 12. Custodiar y cuidar la documentación e información que por razón de su empleo, cargo o función conserve bajo su cuidado.
- 13. Las demás funciones asignadas por el supervisor inmediato, acordes con el propósito principal del cargo.

4. CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES (CRITERIOS DE DESEMPEÑO)

- Políticas institucionales, planes de gestión y proyectos de admisiones y de registro y control académico producidos dirigidos y logrados en forma oportuna y con la calidad requerida de acuerdo con orientaciones y políticas de la administración.
- Los proyectos y acciones de admisiones y registro y control están orientados al logro de las metas de cobertura y calidad en la prestación de los servicios del sector, de acuerdo con las normas y las políticas institucionales.
- La administración y los estudiantes están perfectamente representados con la calidad y el respeto por las normas y las políticas institucionales de gobierno.
- La dirección y el control de la gestión garantizan el esfuerzo de los funcionarios a cargo, el logro de las metas programadas y la ejecución eficiente de los trámites.

5. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

- Ley General de Educación Superior
- Normas y procedimientos relacionados con la admisión, registro y control académico de los estudiantes.
- Normas de Administración Pública relacionadas con sus funciones.
- Gerencia del Recurso Humano.
- Informática básica.
- Gestión de la información y seguridad de datos.

6. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA

Estudios

Experiencia

Título Administración de Empresas, Administración relacionada. Pública, Derecho, Economía, Contaduría, Ingeniería de Sistemas o Ingeniería Industrial y título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas afines.

profesional en Ciencias Básicas, Acreditar 22 meses de experiencia profesional



CÓDIGO: MN-GTH-01

VERSIÓN: 05 **PÁGINA**: 54 de 117

PROCESO GESTION DE TALENTO HUMANO

FECHA: 19 de septiembre de 2014

MANUAL DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS VIGENCIA: 2014

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES

1. IDENTIFICACIÓN

Nivel: Profesional

Denominación del Empleo: Profesional de Gestión Institucional

Código: 2165 Grado: 17 Número de Cargos: Uno (1)

Naturaleza del Cargo: Libre Nombramiento y Remoción

Dependencia: División de Tesorería

Cargo del Jefe Inmediato: Vice- Rector de Recursos Universitarios

2. PROPÓSITO PRINCIPAL

Programar, dirigir y controlar las actividades de recaudo de los recursos y el pago de las obligaciones a cargo de la Universidad de conformidad con las normas y procedimientos financieros, con criterios de eficiencia y eficacia en orden al logro de la misión, objetivos y funciones que la ley y los Estatutos internos le señalen a la Institución.

- 1. Coordinar y controlar las funciones de recaudo de los ingresos provenientes de recursos propios, aportes de la Nación, del Departamento o de otras Entidades de acuerdo con los procedimientos financieros.
- 2. Coordinar y controlar las funciones de pago oportuno de las obligaciones adquiridas por la universidad, de acuerdo con los procedimientos financieros.
- 3. Situar y manejar los fondos de las cajas menores que se establezcan, según los procedimientos.
- 4. Coordinar y controlar las funciones destinadas a recibir, verificar y consignar los dineros recaudados por la Universidad, de acuerdo con los procedimientos financieros.
- 5. Ordenar la elaboración, verificar y firmar los cheques girados por la universidad, atendiendo las normas de control vigentes.
- 6. Custodiar los dineros, títulos valores y demás bienes que la Tesorería deba conservar, de acuerdo con los procedimientos financieros.
- 7. Organizar, coordinar y controlar las acciones para consignar diariamente los ingresos de caja, manejar las cuentas bancarias de la Universidad y elaborar mensualmente las conciliaciones bancarias, verificando los registros y talonarios de cheques con los libros auxiliares y extractos bancarios.
- 8. Expedir las constancias que requieran los funcionarios, relacionadas con ingresos, pagos y retenciones, así como de pagos y retenciones de los particulares con quienes tiene relación comercial la Universidad.
- 9. Custodiar y cuidar la documentación e información que por razón de su empleo, cargo o función conserve bajo su cuidado.



CÓDIGO: MN-GTH-01

VERSIÓN: 05 PÁGINA: 55 de 117
FECHA: 19 de septiembre de 2014

VIGENCIA: 2014

PROCESO GESTION DE TALENTO HUMANO MANUAL DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS

10. Las demás funciones asignadas por el superior inmediato acordes con el propósito principal del cargo.

4. CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES (CRITERIOS DE DESEMPEÑO)

- Políticas institucionales sobre recaudo, consignación y manejo de cuentas bancarias, son dirigidos y logrados en forma oportuna y con la calidad requerida de acuerdo con orientaciones y políticas de la administración.
- Los proyectos y acciones de recaudos y control sobre los mismos, están orientados al logro de las metas institucionales con transparencia y calidad, de acuerdo con las normas generales y las políticas y principios institucionales.
- La administración está perfectamente representada con la calidad y el respeto por las normas y las políticas institucionales de gobierno.
- La dirección y el control de la gestión garantizan el esfuerzo de los funcionarios a cargo, el logro de las metas programadas y la ejecución eficiente de los trámites.

5. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

- Ley General de Educación Superior
- Ley General de Presupuesto
- Normas sobre el manejo de tesorería
- Normas contables
- Normas de administración pública relacionadas con sus funciones

6. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA

Estudios Experiencia

Título profesional en Ciencias Básicas, Acreditar 22 Economía, Contaduría, Administración relacionada. Financiera, Ingeniería Industrial, Administración Pública o Administración de Empresas y título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas afines.

Básicas, Acreditar 22 meses de experiencia profesional



CÓDIGO: MN-GTH-01

VERSIÓN: 05 **PÁGINA**: 56 de 117

FECHA: 19 de septiembre de 2014

PROCESO GESTION DE TALENTO HUMANO MANUAL DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS

VIGENCIA: 2014

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES

1. IDENTIFICACIÓN

Nivel: Profesional

Denominación del Empleo: Profesional de Gestión Institucional

Código:2165Grado:17Número de Cargos:Uno (1)

Naturaleza del Cargo: Libre Nombramiento y Remoción

Dependencia: Biblioteca

Cargo del Jefe Inmediato: Vice-Rector de Recursos Universitarios

2. PROPÓSITO PRINCIPAL

Dirigir, planear, organizar y coordinar las actividades para la prestación de los servicios de biblioteca, hemeroteca y centros de documentación, de conformidad con las políticas institucionales y los procedimientos establecidos, con criterios de eficiencia y eficacia en orden al logro de la misión, objetivos y funciones que la ley y los Estatutos internos le señalen a la Universidad.

- Dirigir y orientar la ejecución de los programas y procedimientos para prestar los servicios de Biblioteca, hemeroteca y centros de documentación, para el funcionamiento de la academia y la administración institucional.
- Llevar y mantener actualizado el inventario de recursos bibliográficos para la prestación de los servicios de biblioteca, hemeroteca y centros de documentación que tiene la Universidad, de conformidad con las normas vigentes.
- 3. Dirigir los procesos de selección, adquisición, clasificación y préstamo del material bibliográfico, de acuerdo con los procedimientos establecidos.
- 4. Dirigir y controlar los préstamos y devoluciones del material bibliográfico de la Universidad que se halle a su cargo y expedir paz y salvos de la Biblioteca a estudiantes y funcionarios que se retiren de la Universidad.
- 5. Coordinar los mecanismos para orientar a los interesados en la investigación de temas específicos, de acuerdo con los requerimientos.
- 6. Llevar las estadísticas del movimiento de material bibliográfico y de los usuarios, para alimentar las decisiones administrativas del servicio.
- 7. Establecer los mecanismos para mantener informada a la comunidad universitaria sobre las novedades bibliográficas disponibles.
- 8. Custodiar y cuidar la documentación e información que por razón de su empleo, cargo o función conserve bajo su cuidado.
- Las demás funciones asignadas por el superior inmediato acordes con el propósito principal del cargo.



CÓDIGO: MN-GTH-01

VERSIÓN: 05 **PÁGINA**: 57 de 117

PROCESO GESTION DE TALENTO HUMANO MANUAL DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS

FECHA: 19 de septiembre de 2014

VIGENCIA: 2014

4. CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES (CRITERIOS DE DESEMPEÑO)

- Políticas institucionales, planes de gestión y proyectos de la biblioteca, hemeroteca y centros de documentación dirigidos y logrados en forma oportuna y con la calidad requerida de acuerdo con orientaciones y políticas de la administración.
- Los proyectos y acciones del servicio bibliotecario están orientados al logro de las metas de cobertura y calidad en la prestación de los servicios del sector, de acuerdo con las normas y las políticas institucionales.
- La administración y la gestión de la biblioteca, hemeroteca y centros de documentación están perfectamente representados con la calidad y el respeto por las normas y las políticas institucionales de gobierno.
- La dirección y el control de la gestión bibliotecaria y documental garantizan el esfuerzo de los funcionarios a cargo, el logro de las metas programadas y la ejecución eficiente de los trámites.

5. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

- Ley General de Educación Superior
- Normas sobre acreditación y estándares de calidad de la Educación Superior
- Normas y procedimientos manejo de bibliotecas universitarias
- Normas administración pública relacionadas con sus funciones
- Normas técnicas de manejo de documentación

6. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA

Estudios Experiencia

Título profesional en Ciencias Básicas, Acreditar 22 meses de experiencia profesional Bibliotecología, Ciencias de la Documentación, relacionada. y título de postgrado en la modalidad de especialización, en áreas afines.



CÓDIGO: MN-GTH-01

VERSIÓN: 05 **PÁGINA**: 58 de 117

PROCESO GESTION DE TALENTO HUMANO

FECHA: 19 de septiembre de 2014

MANUAL DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS VIGENCIA: 2014

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES

1. IDENTIFICACIÓN

Nivel: Profesional

Denominación del Empleo: Profesional de Gestión Institucional

Código:2165Grado:16Número de Cargos:Uno (1)

Naturaleza del Cargo: Libre Nombramiento y Remoción

Dependencia: Oficina de Planeación Cargo del Jefe Inmediato: Asesor de Planeación

2. PROPÓSITO PRINCIPAL

Planear, organizar, ejecutar y controlar los procesos y procedimientos orientados a la formulación, ejecución y evaluación de proyectos, de conformidad con las metodologías y procedimientos establecidos por la universidad, con criterios de eficiencia y eficacia en orden al logro de la misión, objetivos y funciones que la ley y los Estatutos internos le señalen a la Institución.

- Coordinar, planear y controlar las etapas de formulación, evaluación y preparación de los proyectos de inversión identificados por las unidades académicas para atender necesidades institucionales.
- 2. Coordinar los procesos de capacitación al personal docente y no docente en la elaboración y evaluación de proyectos, de acuerdo con las indicaciones del superior inmediato.
- 3. Proponer, coordinar y controlar procedimientos y actividades para formular, evaluar y preparar proyectos de inversión y de cooperación interinstitucional, atendiendo las directrices de la administración y demás lineamientos concordantes con las políticas de desarrollo institucional.
- 4. Controlar la aplicación del proceso de formulación y elaboración de proyectos de Inversión, la metodología técnica correspondiente que exijan los entes externos según sea la oportunidad y disponibilidad de recursos financieros.
- 5. Coordinar la selección y priorización de proyectos y sugerir la fuente de financiación apropiada a los intereses de la Universidad para la solicitud de recursos que permitan desarrollar los proyectos de inversión y de cooperación interinstitucional formulados al interior de la entidad y tramitados por vía del representante legal.
- Coordinar con los entes públicos o privados lo pertinente al proceso de evaluación técnica, económica y social previos al concepto de viabilidad para la asignación de recursos solicitados en dichos proyectos.
- 7. Participar y asistir técnicamente en la construcción del Plan Anual de Inversiones, de acuerdo con las indicaciones del superior inmediato.
- 8. Revisar y evaluar los proyectos BPUNI (Banco de proyectos Unillanos), presentados por las unidades académicas y administrativas y hacer las observaciones pertinentes de acuerdo con



CÓDIGO: MN-GTH-01

VERSIÓN: 05 **PÁGINA**: 59 de 117

PROCESO GESTION DE TALENTO HUMANO MANUAL DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS

FECHA: 19 de septiembre de 2014 VIGENCIA: 2014

los procedimientos definidos.

- 9. Custodiar y cuidar la documentación e información que por razón de su empleo, cargo o función conserve bajo su cuidado
- 10. Las demás funciones asignadas por el superior inmediato acordes con el propósito principal del cargo.

4. CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES (CRITERIOS DE DESEMPEÑO)

- Políticas institucionales, planes de gestión y proyectos de inversión orientados a la Academia y a la Administración, dirigidos y logrados en forma oportuna y con la calidad requerida de acuerdo con orientaciones y políticas de la administración.
- La administración y la comunidad universitaria están perfectamente representados con la calidad y el respeto por las normas y las políticas institucionales de gobierno.
- Los proyectos y acciones están orientados al logro de las metas de cobertura y calidad en la prestación de los servicios, de acuerdo con las normas y las políticas institucionales.
- La dirección y el control de la gestión garantiza el esfuerzo de los funcionarios a cargo, el logro de las metas programadas y la ejecución eficiente de los trámites.

5. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

- Ley General de Educación Superior
- Formulación, ejecución y control de proyectos
- Normas de administración pública relacionadas con sus funciones
- Metodologías BPIN y otras del MEN, relacionadas.
- Finanzas públicas.

6. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA

Estudios

Experiencia

Título profesional en Ciencias Básicas, Acreditar 19 Administración de Empresas, Administración relacionada. Pública, Contaduría, Ingeniería de Sistemas o Ingeniería Industrial y título de postgrado en la modalidad de especialización, en áreas afines.

Básicas, Acreditar 19 meses de experiencia profesional



CÓDIGO: MN-GTH-01

VERSIÓN: 05 PÁGINA: 60 de 117
FECHA: 19 de septiembre de 2014

PROCESO GESTION DE TALENTO HUMANO MANUAL DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS

VIGENCIA: 2014

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES

1. IDENTIFICACIÓN

Nivel: Profesional

Denominación del Empleo: Profesional de Gestión Institucional

Código: 2165
Grado: 16
Número de Cargos: Uno (1)

Naturaleza del Cargo: Libre Nombramiento y Remoción Dependencia: División de Bienestar Universitario

Cargo del Jefe Inmediato: Vice – Rector de Recursos Universitarios.

2. PROPÓSITO PRINCIPAL

Dirigir, planear, organizar, ejecutar y controlar los planes, programas y proyectos de tipo social, cultural, deportivo, de salud y demás actividades de bienestar que permitan el desarrollo integral de los empleados, profesores y alumnos de la Universidad, con criterios de eficiencia y eficacia en orden al logro de la misión, objetivos y funciones que la ley y los Estatutos internos le señalen a la Institucional.

- 1. Planear, organizar, dirigir y controlar programas y acciones socioculturales, económicos, deportivos, de salud, de formación integral y de desarrollo humano, que contribuyan a la ejecución de los proyectos de vida en el ámbito académico, personal y laboral.
- 2. Fomentar e impulsar en la Institución eventos de carácter cultural, social, deportivos, recreativos y realizar intercambios con las instituciones que atienden esas actividades, tanto de nivel local como regional, nacional e internacional.
- Atender las solicitudes hechas por los diferentes estamentos en cuanto a reclamaciones, sugerencias, denuncias de hechos que afecten la armonía interinstitucional y las relaciones académicas, administrativas y estudiantiles y tomar las medidas del caso de acuerdo con sus competencias.
- 4. Diseñar estrategias y programas para la prevención y monitoreo de conductas relevantes que afecten la armonía y convivencia de los miembros de la comunidad universitaria en el ámbito institucional.
- 5. Diseñar estrategias y programas para la prevención y monitoreo de situaciones adversas en los estudiantes que puedan afectar su desenvolvimiento académico y se materialicen en situaciones como la deserción estudiantil.
- 6. Diseñar estrategias y programas para operativizar las políticas nacionales e institucionales en materia de bienestar institucional.
- 7. Diseñar y dirigir estrategias que contribuyan a la difusión y ampliación de cobertura de los



PROCESO GESTION DE TALENTO HUMANO

CÓDIGO: MN-GTH-01

VERSIÓN: 05 **PÁGINA**: 61 de 117

FECHA: 19 de septiembre de 2014

MANUAL DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS VIGENCIA: 2014

préstamos estudiantiles ante las instituciones de crédito educativo, de acuerdo con las normas estatutarias y reglamentarias vigentes, facilitando el trámite para su acceso.

- 8. Dirigir y controlar las programaciones de actividades de asistencia médica, odontológica, psicológica y de primeros auxilios que deban presentarse en la Universidad.
- 9. Dirigir y administrar el sistema de estadísticas de bienestar y suministrar la información para la formulación de programas y proyectos, de acuerdo con los requerimientos de las dependencias.
- 10. Velar por el establecimiento de procedimientos y diagnósticos sobre la situación socioeconómica del personal discente de la Universidad y proponer estrategias que minimicen el impacto en el desempeño académico.
- 11. Coordinar y apoyar la organización y gestión de actos institucionales y actividades relacionadas con el protocolo de la Universidad.
- 12. Custodiar y cuidar la documentación e información que por razón de su empleo, cargo o función conserve bajo su cuidado.
- 13. Las demás funciones asignadas por el superior inmediato acordes con el propósito principal del cargo.

4. CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES (CRITERIOS DE DESEMPEÑO)

- Políticas institucionales, planes de gestión y proyectos de bienestar social producidos dirigidos y logrados en forma oportuna y con la calidad requerida de acuerdo con orientaciones y políticas de la administración.
- Los proyectos y acciones de bienestar están orientados al logro de las metas de cobertura y
 calidad en la prestación de los servicios del sector, de acuerdo con las normas y las políticas
 institucionales.
- El personal, los estudiantes, docentes y en general la administración están perfectamente representados con la calidad y el respeto por las normas y las políticas institucionales de gobierno.
- La dirección y el control de la gestión garantizan el esfuerzo de los funcionarios a cargo, el logro de las metas programadas y la ejecución eficiente de los trámites.

5. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

- Ley General de Educación Superior
- Normas sobre estándares de calidad de la Educación Superior
- Gerencia del Recurso Humano.
- Estadísticas básicas
- Administración general
- Gerencia de programas culturales, deportivos, sociales, de salud y de formación integral.
- Normas de la administración pública relacionadas con sus funciones.



CÓDIGO: MN-GTH-01

VERSIÓN: 05 PÁGINA: 62 de 117 FECHA: 19 de septiembre de 2014

PROCESO GESTION DE TALENTO HUMANO MANUAL DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS

VIGENCIA: 2014

6. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA

Estudios

Experiencia

Título profesional en Ciencias Administración Psicología, de Empresas, relacionada. Administración Pública, Ciencias Sociales y sus profesiones afines, Contaduría, Derecho, Ingeniería Industrial, Profesional en Salud Ocupacional y título de postgrado en la modalidad de especialización, en áreas afines.

Básicas, Acreditar 19 meses de experiencia profesional



CÓDIGO: MN-GTH-01

VERSIÓN: 05 **PÁGINA**: 63 de 117

PROCESO GESTION DE TALENTO HUMANO

FECHA: 19 de septiembre de 2014

MANUAL DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS VIGENCIA: 2014

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES

1. IDENTIFICACIÓN

Nivel: Profesional

Denominación del Empleo: Profesional de Gestión Institucional

Código:2165Grado:15Número de Cargos:Uno (1)

Naturaleza del Cargo: Libre Nombramiento y Remoción

Dependencia: Oficina de Sistemas

Cargo del Jefe Inmediato: Vice- Rector de Recursos Universitarios

2. PROPÓSITO PRINCIPAL

Planear, organizar, dirigir y controlar la ejecución de los proyectos informáticos, de procesamiento automático de datos y del funcionamiento de los recursos computacionales de apoyo a la gestión misional de la Universidad, con criterios de eficiencia y eficacia en orden al logro de la misión, objetivos y funciones que la ley y los Estatutos internos le señalen a la Institución.

- 1. Formular, dirigir y controlar los planes, programas y proyectos de informática en la Entidad, implementando las políticas de administración de información y desarrollo de sistemas de acuerdo con las normas y procedimientos de la Universidad.
- 2. Dirigir y controlar la integridad seguridad de los sistemas informáticos y garantizar los estándares de funcionamiento en cuanto a Hardware. Software, seguridad y comunicaciones, de conformidad con los procedimientos y normas vigentes.
- Dirigir el centro de cómputo, y organizar la prestación de los servicios de soporte técnico garantizando el uso legal de software y el acatamiento a las normas técnicas protocolos de acceso y manejo de información.
- 4. Dirigir los programas de capacitación e inducción sobre el uso de nuevas tecnologías en la comunicación, a los funcionarios de la universidad, de conformidad con los programas de inducción y re inducción al servicio.
- 5. Diseñar y proponer estrategias que garanticen la cobertura institucional y el uso adecuado de los recursos informáticos de la Universidad, para el mejoramiento del proceso de comunicaciones.
- 6. Dirigir y coordinar la implementación de las estrategias gubernamentales diseñadas para facilitar la interacción de la Administración con los usuarios y con la sociedad en general (gobierno en línea, agenda de conectividad, etc.)
- 7. Dirigir el desarrollo de programas y métodos para la administración de los sistemas de información y recursos informáticos y de los manuales y demás herramientas que garanticen el desarrollo adecuado de las actividades del área.
- 8. Mantener un registro de utilización y carga de la infraestructura tecnológica de la Universidad y



CÓDIGO: MN-GTH-01

VERSIÓN: 05 **PÁGINA**: 64 de 117

PROCESO GESTION DE TALENTO HUMANO FECHA: 19 de septiembre de 2014

MANUAL DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS VIGENCIA: 2014

propender por los cambios o adiciones pertinentes, de acuerdo a las disponibilidades de recursos.

- 9. Custodiar y cuidar la documentación e información que por razón de su empleo, cargo o función conserve bajo su cuidado
- 10. Las demás funciones asignadas por el superior inmediato acordes con el propósito principal del cargo.

4. CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES (CRITERIOS DE DESEMPEÑO)

- Políticas institucionales, planes de gestión y proyectos de sistemas e informática producidos, dirigidos y logrados en forma oportuna y con la calidad requerida de acuerdo con orientaciones y políticas de la administración.
- Los proyectos y acciones en el área de recursos informáticos están orientados al logro de las metas de cobertura y calidad en la prestación de los servicios del sector, de acuerdo con las normas y las políticas institucionales.
- La administración y el proceso de comunicaciones a nivel institucional, están perfectamente representados con la calidad y el respeto por las normas y las políticas institucionales y gubernamentales en materia de uso de tecnologías en el proceso de comunicaciones.
- La dirección y el control de la gestión de sistemas informáticos garantizan el esfuerzo de los funcionarios a cargo, el logro de las metas programadas y la ejecución eficiente de los trámites.

5. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

- Diseño y desarrollo de sistemas de información.
- Políticas gubernamentales sobre acceso a la información y agenda de conectividad.
- Administración sistemas de información y de centros de cómputo.
- Sistemas y plataformas particulares de la universidad.
- Actualización en tecnologías de software, hardware y comunicaciones.
- Gerencia del Recurso Humano
- Normas administración pública relacionadas con sus funciones

6. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA

Estudios

Experiencia

Título profesional en Ciencias Básicas, Acreditar 16 meses de experiencia profesional Ingeniería de Sistemas, Ingeniería Electrónica, y relacionada. título de postgrado en la modalidad de especialización, en áreas afines.



CÓDIGO: MN-GTH-01

VERSIÓN: 05 **PÁGINA**: 65 de 117

FECHA: 19 de septiembre de 2014

PROCESO GESTION DE TALENTO HUMANO MANUAL DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS

VIGENCIA: 2014

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES

1. IDENTIFICACIÓN

Nivel: Profesional

Denominación del Empleo: Profesional de Gestión Institucional

Código:2165Grado:15Número de Cargos:Uno (1)

Naturaleza del Cargo: Libre Nombramiento y Remoción Dependencia: Oficina de Correspondencia y Archivo

Cargo del Jefe Inmediato: Secretario General

2. PROPÓSITO PRINCIPAL

Planear, organizar, dirigir y controlar la ejecución de las políticas, planes, programas, normas y procedimientos que aseguren la implementación del proceso de gestión documental de la universidad, de conformidad con la normatividad vigente y las directrices del archivo general de la nación, con criterios de eficiencia y eficacia en orden al logro de la misión, objetivos y funciones que la ley y los Estatutos internos le señalen a la Institución.

- Diseñar, coordinar, controlar y administrar los métodos y procedimientos que deben aplicarse en el proceso de gestión documental de la universidad, para asegurar la conservación de la memoria institucional y el cumplimiento de la normatividad archivística.
- 2. Elaborar las Tablas de Valoración Documental, de acuerdo con la evolución y los parámetros establecidos por el Archivo General de la Nación.
- 3. Elaborar las Tablas de Retención Documental, velar por su aplicación y actualización de acuerdo con las modificaciones a la estructura orgánica de la Universidad y los parámetros establecidos por el Archivo General de la Nación
- 4. Coordinar y supervisar las actividades de clasificación, ordenación y descripción de la documentación que se le confíe al archivo en las transferencias documentales, e implementar programas de preservación, mantenimiento y custodia del acervo documental institucional, que garanticen su integridad, autenticidad, veracidad, fidelidad y reserva.
- 5. Mantener clasificados, catalogados y actualizados los archivos inactivos y activos de la Universidad y diseñar mecanismos que faciliten la consulta y la prestación de los servicios archivísticos.
- Adoptar sistemas y métodos de clasificación, codificación, conservación, registro y control de la correspondencia que permitan tecnificar, sistematizar y mantener actualizada la información en general.
- 7. Asesorar a todas las áreas y procesos Institucionales, en la aplicación de los principios archivísticos consagrados en la ley y en el desarrollo de las políticas trazadas por el archivo general de la nación, a través del Sistema Nacional de Archivos.



CÓDIGO: MN-GTH-01

VERSIÓN: 05 **PÁGINA**: 66 de 117

FECHA: 19 de septiembre de 2014

PROCESO GESTION DE TALENTO HUMANO MANUAL DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS

VIGENCIA: 2014

- 8. Desarrollar los mecanismos y herramientas para garantizar la seguridad de la documentación que repose en el archivo central y los periféricos.
- 9. Formular y desarrollar propuestas de capacitación archivística, producción documental y trámite de correspondencia, dirigidos a los funcionarios de la Universidad y a la comunidad en general, en articulación con las políticas de extensión universitaria.
- 10. Coordinar, controlar y supervisar la contratación de los servicios de correo, arrendamiento, bodegaje de archivo, sistemas de conservación documental y mantenimiento de los equipos de la dependencia.
- 11. Proponer e implementar proyectos de modernización, actualización y mejoramiento del sistema de información para el proceso de gestión documental de la Universidad, en coordinación con la Oficina de Sistemas.
- 12. Diseñar y proponer proyectos y convenios con instituciones de reconocido prestigio, que propendan por el desarrollo de las funciones asignadas a la dependencia.
- 13. Coordinar, controlar y evaluar la aplicación de los métodos y procedimientos técnicos y administrativos a su cargo y la ejecución adecuada y oportuna de las tareas y actividades, por parte de los servidores que se hallan bajo su dependencia.
- 14. Actuar como Secretario Técnico del Comité Institucional de Archivos.
- 15. Las demás funciones asignadas por el superior inmediato acordes con el propósito principal del cargo.

4. CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES (CRITERIOS DE DESEMPEÑO)

- Políticas institucionales, planes de gestión y proyectos de archivo y gestión documental producidos dirigidos y logrados en forma oportuna y con la calidad requerida de acuerdo con orientaciones y políticas de la administración.
- Los proyectos y acciones en el proceso de gestión documental están orientados al logro de las metas de cobertura y calidad en la prestación de los servicios del sector, de acuerdo con las normas y las políticas institucionales.
- La administración está perfectamente representada con la calidad y el respeto por las normas y las políticas institucionales de gobierno en materia de archivo y gestión documental.
- La dirección y el control de la gestión de la gestión documental garantizan el esfuerzo de los funcionarios a cargo, el logro de las metas programadas y la ejecución eficiente de los trámites.

5. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

- Ley General de Archivos
- Procesos y procedimientos archivísticos
- Sistemas de información
- Normas de producción documental
- Sistemas de conservación documental
- Procesos institucionales
- Gerencia del Recurso Humano
- Normas administración pública, relacionadas con sus funciones.



CÓDIGO: MN-GTH-01

VERSIÓN: 05 **PÁGINA**: 67 de 117 FECHA: 19 de septiembre de 2014

PROCESO GESTION DE TALENTO HUMANO MANUAL DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS

VIGENCIA: 2014

6. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA

Estudios

Experiencia

Título profesional en Ciencias Administración Pública, Administración de relacionada. Empresas, Administración de Empresas Agroindustriales, Ciencias de la Información o Archivística y título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas afines.

Básicas, Acreditar 16 meses de experiencia profesional



CÓDIGO: MN-GTH-01

VERSIÓN: 05 PÁGINA: 68 de 117
FECHA: 19 de septiembre de 2014

PROCESO GESTION DE TALENTO HUMANO MANUAL DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS

VIGENCIA: 2014

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES

1. IDENTIFICACIÓN

Nivel: Profesional

Denominación del Empleo: Profesional Especializado

Código: 2028
Grado: 16
Número de Cargos: Uno (1)

Naturaleza del Cargo: Carrera Administrativa

Dependencia: División de Recursos de apoyo.

Cargo del Jefe Inmediato: Vice-Rector de Recursos Universitarios

2.PROPÓSITO PRINCIPAL

Planear, organizar, y controlar las funciones para suministrar los servicios de publicaciones, medios audiovisuales y demás recursos de apoyo requeridos para la gestión académica y extensión a la comunidad educativa, con criterios de eficiencia y eficacia en orden al logro de la misión, objetivos y funciones que la ley y los Estatutos internos le señalen a la Universidad.

- 1. Planear y coordinar la ejecución de los programas y procedimientos para la prestación de los servicios de publicaciones, medios audiovisuales, equipo y material didáctico, y demás recursos de apoyo a la academia y a la administración institucional.
- Coordinar y controlar la administración y el mantenimiento actualizado del inventario de materiales didácticos, equipos audiovisuales y recursos de apoyo que requiera la Universidad y solicitar su adquisición oportuna.
- 3. Coordinar y controlar la asistencia y capacitación a profesores, expositores y alumnos en la producción y utilización adecuada de los medios audiovisuales y el material didáctico, de conformidad con los protocolos y manuales de manejo y operación.
- 4. Actualizar la codificación y realizar los inventarios de los elementos en las áreas de diseño gráfico, audiovisuales y publicaciones, y rendir informe del trabajo realizado.
- 5. Coordinar el servicio del Aula Máxima, salas de presentación y demás dependencias a su cargo, cuando se requiera su gestión para los eventos institucionales.
- 6. Programar y coordinar, en conjunto con el área de Admisiones y Registro, la carnetización de los estudiantes de la Universidad, conforme a los procedimientos establecidos.
- 7. Custodiar y cuidar la documentación e información que por razón de su empleo, cargo o función conserve bajo su cuidado.
- 8. Las demás funciones asignadas por el superior inmediato acordes con el propósito principal del cargo.



CÓDIGO: MN-GTH-01

VERSIÓN: 05 **PÁGINA**: 69 de 117

FECHA: 19 de septiembre de 2014

VIGENCIA: 2014

PROCESO GESTION DE TALENTO HUMANO MANUAL DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS

4. CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES (CRITERIOS DE DESEMPEÑO)

- Políticas institucionales, planes de gestión y proyectos de recursos de apoyo producidos dirigidos y logrados en forma oportuna y con la calidad requerida de acuerdo con orientaciones y políticas de la administración.
- Los proyectos y acciones de recursos de apoyo están orientados al logro de las metas de cobertura y calidad en la prestación de los servicios del sector, de acuerdo con las normas y las políticas institucionales.
- La administración y la comunidad universitaria están perfectamente representados con la calidad y el respeto por las normas y las políticas institucionales de gobierno.
- La dirección y el control de la gestión de extensión, promoción y desarrollo garantizan el esfuerzo de los funcionarios a cargo, el logro de las metas programadas y la ejecución eficiente de los trámites.

5.CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

- Medios audiovisuales
- Normas administración pública relacionadas con sus funciones
- Sistemas

6. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA

Estudios Experiencia

Título profesional en Ciencias Básicas, Acreditar 19 Arquitectura, Diseño Gráfico, Publicidad, relacionada. Ingeniería Electrónica, ingeniería Industrial, Ingeniería de Sistemas, Medios Audio Visuales o Comunicación Social y título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas afines al propósito principal del cargo.

Básicas, Acreditar 19 meses de experiencia profesional



CÓDIGO: MN-GTH-01

VERSIÓN: 05 **PÁGINA**: 70 de 117

FECHA: 19 de septiembre de 2014

MPETENCIAS VIGENCIA: 2014

PROCESO GESTION DE TALENTO HUMANO MANUAL DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES

1. IDENTIFICACIÓN

Nivel: Profesional

Denominación del Empleo: Profesional Especializado

Código: 2028 Grado: 16

Número de Cargos: Cuatro (4)

Naturaleza del Cargo: Carrera Administrativa

Dependencia: Donde se ubique el cargo

Cargo del Jefe Inmediato: Quien ejerza la supervisión directa

2. PROPÓSITO PRINCIPAL

Aplicar conocimientos principios y técnicas propios de su formación profesional, con el objeto de brindar apoyo en el área de su desempeño, que permita la adecuada aplicación de las normas y procedimientos vigentes, la formulación y desarrollo de nuevos procedimientos administrativos o académicos, así como la realización de estudios o trabajos propios de su cargo, con criterios de eficiencia y eficacia en orden al logro de la misión, objetivos y funciones que la ley y los Estatutos internos le señalen a la Universidad.

- Planear, coordinar, controlar y evaluar las actividades propias de su cargo, teniendo en cuenta los recursos existentes, las normas técnicas, legales y los procedimientos establecidos para el logro de los objetivos académicos, investigativos y administrativos de la Universidad.
- 2. Proponer reformas al diseño y formulación de los procedimientos de la Institución, con miras a optimizar la utilización de los recursos disponibles.
- 3. Aplicar conocimientos, principios y técnicas de su disciplina académica, para generar nuevos productos o servicios, efectuar aplicaciones de los ya existentes y desarrollar métodos de producción y acción.
- Participar en los comités en los que sea designado, de acuerdo con las normas y procedimientos establecidos y vigentes para la Universidad y su área de conocimiento y desempeño.
- 5. Coordinar, asignar tareas, asesorar, revisar y evaluar la ejecución de los procesos que realice el personal subalterno que le sea asignado.
- 6. Consultar y mantener disponible el registro actualizado de la información de los procesos a su cargo, que le suministre la dependencia.
- 7. Brindar asistencia en los procesos del área de su desempeño, de acuerdo con las políticas y disposiciones vigentes y vigilar el cumplimiento de las mismas por parte de los usuarios.
- 8. Aportar los elementos de juicio para apoyar las actividades académicas y administrativas en lo referente a la adopción, ejecución y control de planes y programas del área de su competencia.
- 9. Participar activamente en el diseño e implementación de planes estratégicos y operativos de su



CÓDIGO: MN-GTH-01

VERSIÓN: 05 PÁGINA: 71 de 117 FECHA: 19 de septiembre de 2014

PROCESO GESTION DE TALENTO HUMANO MANUAL DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS

VIGENCIA: 2014

dependencia, que deban adoptarse para el logro de los objetivos y metas.

- 10. Asistir al jefe de la dependencia o a otros funcionarios de la Universidad, en la adecuada aplicación de las normas o procedimientos referidos al ámbito de su competencia.
- 11. Promover y tramitar asuntos de diferente índole en representación de la Universidad, por delegación de autoridad competente; realizar las investigaciones que le sean encomendadas y preparar los informes respectivos de acuerdo con las instrucciones recibidas.
- 12. Preparar y presentar los informes sobre las actividades desarrolladas, con la oportunidad y la periodicidad requeridas.
- 13. Diseñar y presentar a su superior inmediato, mecanismos de control, evaluación y seguimiento a planes, programas y proyectos de su dependencia.
- 14. Responder por el efectivo cumplimiento y el correcto manejo de los recursos humanos, físicos, tecnológicos y financieros a su cargo.
- 15. Llevar organizados y actualizados los registros manuales o electrónicos, de la información relativa al área de su desempeño.
- 16. Velar por la adecuada organización y archivo de la documentación inherente a las actividades y procedimientos del área de desempeño.
- 17. Diseñar, ajustar y mantener actualizados los procesos y procedimientos de gestión académica y administrativa y los instrumentos de gestión correspondientes, en el área de su competencia, dentro de los marcos del sistema de calidad de la Universidad.
- 18. Otras derivadas de su formación profesional, requeridas en su cargo, asignadas por el jefe inmediato o por las autoridades universitarias y aquellas en las que pueda aportar y colaborar.

FUNCIONES ADICIONALES PARA EL PROFESIONAL ESPECIALIZADO QUE DESEMPEÑE ACTIVIDADES EN EL ÁREA ACADÉMICA

- Planear, ejecutar y controlar los procesos y procedimientos desarrollados en la dependencia a la cual se encuentre asignado, para garantizar el cumplimiento de las labores académicas y de extensión a la comunidad educativa.
- 2. Realizar las asesorías y atender las consultas académicas, dando cumplimiento a la programación de actividades diseñadas para la dependencia.

4. CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES (CRITERIOS DE DESEMPEÑO)

- Los programas y proyectos son formulados y ejecutados en forma oportuna y con la calidad requerida de acuerdo con las orientaciones y políticas de la administración de la Universidad.
- Los procesos y procedimientos son diseñados, ajustados y controlados de conformidad con las normas técnicas y legales, aplicando los indicadores correspondientes.
- Análisis, estudios, instrumentos de gestión y documentos institucionales son producidos con la calidad y el soporte conceptual profesional de acuerdo con los conocimientos y metodologías de la disciplina académica.
- Revisiones y controles con la calidad normativa y procedimental requerida para el logro de las metas y objetivos institucionales, siguiendo las normas y procedimientos vigentes.
- Los informes responden a los requerimientos técnicos tanto en su forma como en su contenido.



CÓDIGO: MN-GTH-01

VERSIÓN: 05 **PÁGINA**: 72 de 117 FECHA: 19 de septiembre de 2014

PROCESO GESTION DE TALENTO HUMANO **MANUAL DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS**

VIGENCIA: 2014

El sistema de gestión de calidad se adapta a las necesidades y requerimientos institucionales y de la entidad el enfoque de mejora continua que supone la sinergia del modelo.

5. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

- Formulación y evaluación de proyectos.
- Organización y métodos
- Diseño de procesos y procedimientos
- **MECI**
- Sistema de Gestión de la Calidad
- Estadísticas básicas
- Desarrollo organizacional

6. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA

Estudios Experiencia

Título profesional, título de posgrado en la Acreditar 19 meses de experiencia profesional modalidad de especialización relacionada.



CÓDIGO: MN-GTH-01

VERSIÓN: 05 **PÁGINA**: 73 de 117

FECHA: 19 de septiembre de 2014

PROCESO GESTION DE TALENTO HUMANO MANUAL DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS

VIGENCIA: 2014

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES

1. IDENTIFICACIÓN

Nivel: Profesional

Denominación del Empleo: Profesional Especializado

Código: 2028 Grado: 11 Uno (1) Número de Cargos:

Naturaleza del Cargo: Carrera Administrativa Dependencia: Sección de Almacén

Cargo del Jefe Inmediato: Vice-Rector de Recursos Universitarios

2. PROPÓSITO PRINCIPAL

Organizar, coordinar y controlar las actividades que garanticen el adecuado suministro de bienes y elementos para la gestión de la Entidad, con criterios de eficiencia y eficacia en orden al logro de la misión, objetivos y funciones que la ley y los Estatutos internos le señalen a la Universidad.

3. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

- 1. Programar, organizar y controlar la ejecución de las políticas de compras, suministros e inventarios de los elementos de consumo y devolutivos que adquiera la universidad para el desarrollo de su misión.
- 2. Administrar los sistemas de manejo de inventarios y suministros, el registro de proponentes y proveedores de la administración.
- 3. Realizar el control pertinente en la recepción y entrega oportuna y adecuada de los elementos y equipos adquiridos por la Universidad, verificando que se ajusten a los requerimientos de los usuarios o peticionarios.
- 4. Preparar y elaborar el Plan Anual de Compras teniendo en cuenta las necesidades expresadas por las dependencias, para ser presentado ante el Comité de Compras.
- 5. Elaborar, coordinar y supervisar la práctica de inventarios físicos periódicos, de conformidad con las normas vigentes.
- 6. Custodiar y cuidar la documentación e información que por razón de su empleo, cargo o función conserve bajo su cuidado.
- 7. Ejercer las demás funciones asignadas por el superior inmediato, acordes con el propósito principal de cargo.

4. CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES (CRITERIOS DE DESEMPEÑO)

- Políticas institucionales, planes de gestión de almacén y suministros producidos dirigidos y logrados en forma oportuna y con la calidad requerida de acuerdo con orientaciones y políticas de la administración.
- Los proyectos y acciones en el área de almacén y suministros están orientados al logro de las metas de cobertura y calidad en la prestación de los servicios del sector, de acuerdo con las



CÓDIGO: MN-GTH-01

VERSIÓN: 05 **PÁGINA**: 74 de 117

PROCESO GESTION DE TALENTO HUMANO MANUAL DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS

FECHA: 19 de septiembre de 2014

VIGENCIA: 2014

normas y las políticas institucionales.

- La administración está perfectamente representada con la calidad y el respeto por las normas y las políticas institucionales de gobierno en materia de almacén y suministros.
- La dirección y el control de la gestión del almacén garantizan el esfuerzo de los funcionarios a cargo, el logro de las metas programadas y la ejecución eficiente de los trámites.

5. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

- Elaboración de plan de compras y suministros
- Normas y procedimientos de almacenaje
- Manejo de inventarios
- Normas y procedimientos de adquisiciones
- Normas administración pública, relacionadas con sus funciones.

6. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA

Estudios Experiencia

Título profesional en Ciencias Básicas, Acreditar 30 Economía, Contaduría, Administración Pública, relacionada. Administración de Empresas, Administración Financiera o Ingeniería Industrial y título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas afines.

Básicas, Acreditar 30 meses de experiencia profesional



PROCESO GESTION DE TALENTO HUMANO

CÓDIGO: MN-GTH-01

VERSIÓN: 05 **PÁGINA**: 75 de 117

FECHA: 19 de septiembre de 2014

MANUAL DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS VIGENCIA: 2014

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES

1. IDENTIFICACIÓN

Nivel: Profesional

Denominación del Empleo: Profesional Universitario

Código:2044Grado:11Número de Cargos:Uno (1)

Naturaleza del Cargo: Carrera Administrativa

Dependencia: Donde se ubique el cargo

Cargo del Jefe Inmediato: Quien ejerza la supervisión directa

2. PROPÓSITO PRINCIPAL

Aplicar conocimientos principios y técnicas propios de su formación profesional, con el objeto de brindar apoyo en el área de su desempeño, que permita la adecuada aplicación de las normas y procedimientos vigentes, la formulación y desarrollo de nuevos procedimientos administrativos o académicos, así como la realización de estudios o trabajos propios de su cargo, con criterios de eficiencia y eficacia en orden al logro de la misión, objetivos y funciones que la ley y los Estatutos internos le señalen a la Universidad.

3. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

- 1. Planear, coordinar, controlar y evaluar las actividades propias de su cargo, teniendo en cuenta los recursos existentes, las normas técnicas o legales y los procedimientos establecidos para el logro de los objetivos académicos, investigativos y administrativos de la Universidad.
- Apoyar profesionalmente la ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos asignados a la dependencia en cumplimiento de las directrices trazadas por la alta dirección de la entidad.
- 3. Desarrollar acciones encaminadas a apoyar a las instancias superiores en temas inherentes a la formación profesional de acuerdo con los requerimientos presentados.
- 4. Proponer reformas al diseño y formulación de los procedimientos del área de desempeño, con miras a optimizar la utilización de los recursos disponibles.
- 5. Aplicar conocimientos, principios y técnicas de su disciplina académica, para generar nuevos productos o servicios, efectuar aplicaciones de los ya existentes y desarrollar métodos de producción y acción.
- Participar en los comités en los que sea designado, de acuerdo con las normas y procedimientos establecidos y vigentes para la Universidad y su área de conocimiento y desempeño.
- 7. Elaborar los proyectos de actos administrativos que le sean encomendados y preparar los informes de acuerdo con las instrucciones recibidas.
- 8. Consultar y mantener disponible el registro actualizado de la información de los procesos a su cargo, que le suministre la dependencia.



CÓDIGO: MN-GTH-01

VERSIÓN: 05 **PÁGINA**: 76 de 117

PROCESO GESTION DE TALENTO HUMANO FECHA: 19 de septiembre de 2014

MANUAL DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS VIGENCIA: 2014

- 9. Brindar asistencia en los procesos del área de su desempeño, en la adecuada aplicación de las normas o procedimientos referidos al ámbito de su competencia, de acuerdo con las políticas y disposiciones vigentes y vigilar el cumplimiento de las mismas por parte de los usuarios.
- 10. Aportar los elementos de juicio para apoyar las actividades académicas y administrativas en lo referente a la adopción, ejecución y control de planes y programas del área de su competencia.
- 11. Elaborar los informes estadísticos y de tipo técnico que sean requeridos por su jefe inmediato o solicitados por entidades u organismos internos o externos a la Universidad.
- 12. Responder por el efectivo cumplimiento y el correcto manejo de los recursos humanos, físicos, tecnológicos y financieros a su cargo.
- 13. Llevar organizados y actualizados los registros manuales o electrónicos, de la información relativa al área de su desempeño.
- 14. Velar por la adecuada organización y archivo de la documentación inherente a las actividades y procedimientos del área de desempeño.
- 15. Otras derivadas de su formación profesional, requeridas en su cargo, asignadas por el jefe inmediato o por las autoridades universitarias y aquellas en las que pueda aportar y colaborar.

FUNCIONES ESPECÍFICAS PARA EL PROFESIONAL QUE DESEMPEÑE ACTIVIDADES EN EL ÁREA ACADÉMICA – LABORATORIOS1

- Realizar las pruebas, análisis y exámenes de rutina o especializados requeridos por el laboratorio, según las actividades del área en que se encuentre vinculado, para efectos de docencia, investigación o proyección social. Incluye la toma de muestras y preparación o elaboración de materiales, equipos y elementos.
- 2. Coordinar la programación de actividades y administración del laboratorio. Incluye la coordinación y supervisión del personal que le sea asignado de apoyo al laboratorio.
- 3. Asesorar a profesores y estudiantes en el manejo de equipos o elementos específicos de laboratorio, como apoyo a la docencia, investigación y proyección social, con base en las técnicas y procedimientos existentes o vigentes para el manejo adecuado de cada situación.
- 4. Participar en las actividades de apoyo a los trabajos de investigación, de docencia o de proyección social.
- 5. Realizar las actividades de atención de pacientes y especímenes, según la naturaleza del laboratorio y los servicios que se presten, de acuerdo con la programación establecida.
- 6. Llevar los registros del laboratorio, según la naturaleza de éste y velar por su adecuado archivo, manejo y conservación.
- 7. Efectuar el mantenimiento preventivo y correctivo que esté a su alcance, a los equipos, elementos o bienes existentes o producidos por el laboratorio.
- 8. Efectuar la programación de las prácticas del laboratorio y hacer un seguimiento a su ejecución, con el fin de brindar un adecuado apoyo a la actividad académica de los programas de la Universidad.
- 9. Diseñar e implementar procesos, procedimientos y protocolos requeridos para el óptimo funcionamiento del laboratorio y sugerir posibles modificaciones, con el propósito de garantizar



CÓDIGO: MN-GTH-01

VERSIÓN: 05 **PÁGINA**: 77 de 117

PROCESO GESTION DE TALENTO HUMANO FECHA: 19 de septiembre de 2014

MANUAL DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS VIGENCIA: 2014

el mejoramiento continuo del mismo.

- 10. Elaborar el plan de compras e insumos y elementos requeridos para el óptimo funcionamiento del laboratorio y efectuar con la debida anticipación los respectivos pedidos para garantizar la eficiente prestación del servicio.
- 11. Asesorar a otras instituciones en los procesos relacionados con su actividad, según los convenios que establezca la Universidad. Incluye participar en el entrenamiento de personal de otras áreas, universidades o instituciones.
- 12. Emitir conceptos ante las instancias autorizadas o hacer las valoraciones que se requieran rutinariamente y que le sean solicitadas por sus superiores o por las dependencias autorizadas en cada caso.
- 13. Presentar informes y estadísticas bimestrales a su superior inmediato, sobre la gestión y el desarrollo de la investigación y demás actividades realizadas en el laboratorio.
- 14. Consultar y mantener disponible el registro actualizado de la información de los procesos a su cargo.
- 15. Coordinar y verificar el cumplimiento a los instructivos de seguridad industrial establecidos para los laboratorios.
- 16. Coordinar con el área de higiene y seguridad industrial y la de gestión ambiental, lo referente a la seguridad del personal que labora en el laboratorio y en el manejo de los residuos que allí se generen, según las normas vigentes.

FUNCIONES ESPECÍFICAS PARA EL PROFESIONAL QUE SE DESEMPEÑE EN EL ÁREA FINANCIERA - CONTADOR

- 1. Elaborar y presentar los estados financieros de la Universidad y notas contables a los mismos de acuerdo con lo establecido por la ley y la normatividad vigente.
- Llevar adecuadamente los libros de contabilidad, realizando el análisis y conciliación de la información contable reportada, verificando los soportes, de conformidad con el cumplimiento de los requisitos legales de acuerdo con las instrucciones impartidas por la Contaduría General de la Nación.
- 3. Solicitar las devoluciones de IVA y realizar las demás operaciones contables de acuerdo con las fechas dispuestas para tal finalidad.
- 4. Elaborar la declaración de ingresos y patrimonio de la Universidad, así como expedir todo tipo de certificaciones de su competencia, dentro de los términos legales de forma y tiempo.
- 5. Contabilizar detalladamente los bienes de la Universidad en servicio o depósito y confrontar anualmente los valores de los inventarios rendidos por el almacén con las cifras existentes en la contabilidad, utilizando los formatos, sistemas y técnicas establecidas para tal evento.
- 6. Asesorar a otras dependencias sobre aspectos financieros y contables para su correcto reporte, atendiendo necesidades puntuales y dando cumplimiento a la programación cronológica diseñada para cumplir esta función.
- 7. Las demás funciones asignadas por el superior inmediato, acordes con el propósito principal del cargo.



PROCESO GESTION DE TALENTO HUMANO

CÓDIGO: MN-GTH-01

VERSIÓN: 05 **PÁGINA**: 78 de 117

FECHA: 19 de septiembre de 2014

MANUAL DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS VIGENCIA: 2014

4. CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES (CRITERIOS DE DESEMPEÑO)

- Los procesos del área de desempeño se desarrollan dando cabal cumplimiento a las disposiciones legales en la materia y en todo caso se ajustan a los procedimientos adoptados por la dependencia.
- Los documentos e informes cumplen con los requerimientos de calidad y son utilizados los formatos específicos que por norma o instrucción se deben aplicar en cada caso.
- Los programas y proyectos son formulados y ejecutados en forma oportuna y con la calidad requerida de acuerdo con las orientaciones y políticas de la administración de la Universidad.
- Los procesos y procedimientos son diseñados, ajustados y controlados de conformidad con las normas técnicas y legales, aplicando los indicadores correspondientes.
- Análisis, estudios, instrumentos de gestión y documentos institucionales son producidos con la calidad y el soporte conceptual profesional de acuerdo con los conocimientos y metodologías de la disciplina académica.
- Revisiones y controles con la calidad normativa y procedimental requerida para el logro de las metas y objetivos institucionales, siguiendo las normas y procedimientos vigentes.
- Los informes responden a los requerimientos técnicos tanto en su forma como en su contenido.
- El sistema de gestión de calidad se adapta a las necesidades y requerimientos institucionales y da a la entidad el enfoque de mejora continua que supone la sinergia del modelo.

5. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

DEL PROFESIONAL DEL ÁREA FINANCIERA

- Plan Único de Contabilidad PUC
- Estados financieros y notas contables.
- Normas contables
- Manejo de paquetes contables
- Planeación y análisis financiero
- Rendición de informes contables

DEL PROFESIONAL DEL ÁREA ADMINISTRATIVA

- Procesos y procedimientos específicos de la dependencia
- Normas legales y técnicas de aplicación en la dependencia
- Políticas nacionales y regionales aplicables al área de desempeño.
- Planeación
- Organización y métodos
- Gerencia recurso humano
- Formulación de proyectos
- Estadística
- Administración



CÓDIGO: MN-GTH-01

Experiencia

VERSIÓN: 05 **PÁGINA**: 79 de 117

PROCESO GESTION DE TALENTO HUMANO MANUAL DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS FECHA: 19 de septiembre de 2014 VIGENCIA: 2014

DEL PROFESIONAL DEL ÁREA ACADÉMICA – LABORATORIOS

- Administración
- Protocolos científicos y administrativos del área en de desempeño
- Procesos y procedimientos específicos del área
- Normas de seguridad industrial de laboratorios y del área de desempeño
- Administración del recurso humano
- Control de inventarios
- Estadística
- Normas sobre riesgos profesionales
- Manipulación de equipos, materiales, instrumentos, elementos y reactivos propios del área de desempeño.

6. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA

Estudios

Título profesional en áreas afines al propósito Acreditar 30 meses de experiencia profesional principal del cargo y a la Dependencia relacionada. asignada.



CÓDIGO: MN-GTH-01

VERSIÓN: 05 PÁGINA: 80 de 117
FECHA: 19 de septiembre de 2014

PROCESO GESTION DE TALENTO HUMANO MANUAL DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS

VIGENCIA: 2014

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES

1. IDENTIFICACIÓN

Nivel: Profesional

Denominación del Empleo: Profesional Universitario

 Código:
 2044

 Grado:
 10

Número de Cargos: Cuatro (4)

Naturaleza del Cargo: Carrera Administrativa

Dependencia: Donde se ubique el cargo

Cargo del Jefe Inmediato: Quien ejerza la supervisión directa

2. PROPÓSITO PRINCIPAL

Aplicar conocimientos principios y técnicas propios de su formación profesional, con el objeto de brindar apoyo en el área de su desempeño, que permita la adecuada aplicación de las normas y procedimientos vigentes, la formulación y desarrollo de nuevos procedimientos administrativos o académicos, así como la realización de estudios o trabajos propios de su cargo, con criterios de eficiencia y eficacia en orden al logro de la misión, objetivos y funciones que la ley y los Estatutos internos le señalen a la Universidad.

3. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

- Planear, coordinar, controlar y evaluar las actividades propias de su cargo, teniendo en cuenta los recursos existentes, las normas técnicas o legales y los procedimientos establecidos para el logro de los objetivos académicos, investigativos y administrativos de la Universidad.
- Apoyar profesionalmente la ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos asignados a la dependencia en cumplimiento de las directrices trazadas por la alta dirección de la entidad.
- 3. Desarrollar acciones encaminadas a apoyar a las instancias superiores en temas inherentes a la formación profesional de acuerdo con los requerimientos presentados.
- 4. Proponer reformas al diseño y formulación de los procedimientos del área de desempeño, con miras a optimizar la utilización de los recursos disponibles.
- 5. Aplicar conocimientos, principios y técnicas de su disciplina académica, para generar nuevos productos o servicios, efectuar aplicaciones de los ya existentes y desarrollar métodos de producción y acción.
- Participar en los comités en los que sea designado, de acuerdo con las normas y procedimientos establecidos y vigentes para la Universidad y su área de conocimiento y desempeño.
- 7. Elaborar los proyectos de actos administrativos que le sean encomendados y preparar los informes de acuerdo con las instrucciones recibidas.
- 8. Consultar y mantener disponible el registro actualizado de la información de los procesos a su cargo, que le suministre la dependencia.



CÓDIGO: MN-GTH-01

VERSIÓN: 05 **PÁGINA**: 81 de 117

FECHA: 19 de septiembre de 2014

AS VIGENCIA: 2014

PROCESO GESTION DE TALENTO HUMANO MANUAL DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS

- 9. Brindar asistencia en los procesos del área de su desempeño, en la adecuada aplicación de las normas o procedimientos referidos al ámbito de su competencia, de acuerdo con las políticas y disposiciones vigentes y vigilar el cumplimiento de las mismas por parte de los usuarios.
- 10. Aportar los elementos de juicio para apoyar las actividades académicas y administrativas en lo referente a la adopción, ejecución y control de planes y programas del área de su competencia.
- 11. Elaborar los informes estadísticos y de tipo técnico que sean requeridos por su jefe inmediato o solicitados por entidades u organismos internos o externos a la Universidad.
- 12. Responder por el efectivo cumplimiento y el correcto manejo de los recursos humanos, físicos, tecnológicos y financieros a su cargo.
- 13. Llevar organizados y actualizados los registros manuales o electrónicos, de la información relativa al área de su desempeño.
- 14. Velar por la adecuada organización y archivo de la documentación inherente a las actividades y procedimientos del área de desempeño.
- 15. Otras derivadas de su formación profesional, requeridas en su cargo, asignadas por el jefe inmediato o por las autoridades universitarias y aquellas en las que pueda aportar y colaborar.

FUNCIONES ESPECÍFICAS PARA EL PROFESIONAL QUE DESEMPEÑE ACTIVIDADES EN EL ÁREA ACADÉMICA – LABORATORIOS

- Realizar las pruebas, análisis y exámenes de rutina o especializados requeridos por el laboratorio, según las actividades del área en que se encuentre vinculado, para efectos de docencia, investigación o proyección social. Incluye la toma de muestras y preparación o elaboración de materiales, equipos y elementos.
- 2. Coordinar la programación de actividades y administración del laboratorio. Incluye la coordinación y supervisión del personal que le sea asignado de apoyo al laboratorio.
- 3. Asesorar a profesores y estudiantes en el manejo de equipos o elementos específicos de laboratorio, como apoyo a la docencia, investigación y proyección social, con base en las técnicas y procedimientos existentes o vigentes para el manejo adecuado de cada situación.
- 4. Participar en las actividades de apoyo a los trabajos de investigación, de docencia o de proyección social.
- 5. Realizar las actividades de atención de pacientes y especímenes, según la naturaleza del laboratorio y los servicios que se presten, de acuerdo con la programación establecida.
- 6. Llevar los registros del laboratorio, según la naturaleza de éste y velar por su adecuado archivo, manejo y conservación.
- 7. Efectuar el mantenimiento preventivo y correctivo que esté a su alcance, a los equipos, elementos o bienes existentes o producidos por el laboratorio.
- 8. Efectuar la programación de las prácticas del laboratorio y hacer un seguimiento a su ejecución, con el fin de brindar un adecuado apoyo a la actividad académica de los programas de la Universidad.
- 9. Diseñar e implementar procesos, procedimientos y protocolos requeridos para el óptimo funcionamiento del laboratorio y sugerir posibles modificaciones, con el propósito de garantizar



CÓDIGO: MN-GTH-01

VERSIÓN: 05 **PÁGINA**: 82 de 117

PROCESO GESTION DE TALENTO HUMANO MANUAL DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS

FECHA: 19 de septiembre de 2014 VIGENCIA: 2014

el mejoramiento continuo del mismo.

- 10. Elaborar el plan de compras e insumos y elementos requeridos para el óptimo funcionamiento del laboratorio y efectuar con la debida anticipación los respectivos pedidos para garantizar la eficiente prestación del servicio.
- 11. Asesorar a otras instituciones en los procesos relacionados con su actividad, según los convenios que establezca la Universidad. Incluye participar en el entrenamiento de personal de otras áreas, universidades o instituciones.
- 12. Emitir conceptos ante las instancias autorizadas o hacer las valoraciones que se requieran rutinariamente y que le sean solicitadas por sus superiores o por las dependencias autorizadas en cada caso.
- 13. Presentar informes y estadísticas bimestrales a su superior inmediato, sobre la gestión y el desarrollo de la investigación y demás actividades realizadas en el laboratorio.
- 14. Consultar y mantener disponible el registro actualizado de la información de los procesos a su cargo.
- 15. Coordinar y verificar el cumplimiento a los instructivos de seguridad industrial establecidos para los laboratorios.
- 16. Coordinar con el área de higiene y seguridad industrial y la de gestión ambiental, lo referente a la seguridad del personal que labora en el laboratorio y en el manejo de los residuos que allí se generen, según las normas vigentes.

FUNCIONES ESPECÍFICAS PARA EL PROFESIONAL QUE SE DESEMPEÑE EN EL ÁREA FINANCIERA - CONTADOR

- 1. Elaborar y presentar los estados financieros de la Universidad y notas contables a los mismos de acuerdo con lo establecido por la ley y la normatividad vigente.
- Llevar adecuadamente los libros de contabilidad, realizando el análisis y conciliación de la información contable reportada, verificando los soportes, de conformidad con el cumplimiento de los requisitos legales de acuerdo con las instrucciones impartidas por la Contaduría General de la Nación.
- 3. Solicitar las devoluciones de IVA y realizar las demás operaciones contables de acuerdo con las fechas dispuestas para tal finalidad.
- 4. Elaborar la declaración de ingresos y patrimonio de la Universidad, así como expedir todo tipo de certificaciones de su competencia, dentro de los términos legales de forma y tiempo.
- 5. Contabilizar detalladamente los bienes de la Universidad en servicio o depósito y confrontar anualmente los valores de los inventarios rendidos por el almacén con las cifras existentes en la contabilidad, utilizando los formatos, sistemas y técnicas establecidas para tal evento.
- 6. Asesorar a otras dependencias sobre aspectos financieros y contables para su correcto reporte, atendiendo necesidades puntuales y dando cumplimiento a la programación cronológica diseñada para cumplir esta función.
- 7. Las demás funciones asignadas por el superior inmediato, acordes con el propósito principal del cargo.



CÓDIGO: MN-GTH-01

VERSIÓN: 05 PÁGINA: 83 de 117 FECHA: 19 de septiembre de 2014

PROCESO GESTION DE TALENTO HUMANO
MANUAL DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS

VIGENCIA: 2014

4. CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES (CRITERIOS DE DESEMPEÑO)

- Los procesos del área de desempeño se desarrollan dando cabal cumplimiento a las disposiciones legales en la materia y en todo caso se ajustan a los procedimientos adoptados por la dependencia.
- Los documentos e informes cumplen con los requerimientos de calidad y son utilizados los formatos específicos que por norma o instrucción se deben aplicar en cada caso.
- Los programas y proyectos son formulados y ejecutados en forma oportuna y con la calidad requerida de acuerdo con las orientaciones y políticas de la administración de la Universidad.
- Los procesos y procedimientos son diseñados, ajustados y controlados de conformidad con las normas técnicas y legales, aplicando los indicadores correspondientes.
- Análisis, estudios, instrumentos de gestión y documentos institucionales son producidos con la calidad y el soporte conceptual profesional de acuerdo con los conocimientos y metodologías de la disciplina académica.
- Revisiones y controles con la calidad normativa y procedimental requerida para el logro de las metas y objetivos institucionales, siguiendo las normas y procedimientos vigentes.
- Los informes responden a los requerimientos técnicos tanto en su forma como en su contenido.
- El sistema de gestión de calidad se adapta a las necesidades y requerimientos institucionales y da a la entidad el enfoque de mejora continua que supone la sinergia del modelo.

5. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

DEL PROFESIONAL DEL ÁREA FINANCIERA

- Plan Único de Contabilidad PUC
- Estados financieros y notas contables.
- Normas contables
- Manejo de paquetes contables
- Planeación y análisis financiero
- Rendición de informes contables.

DEL PROFESIONAL DEL ÁREA ADMINISTRATIVA

- Procesos y procedimientos específicos de la dependencia
- Normas legales y técnicas de aplicación en la dependencia
- Políticas nacionales y regionales aplicables al área de desempeño.
- Planeación
- Organización y métodos
- Gerencia recurso humano
- Formulación de proyectos
- Estadística
- Administración



CÓDIGO: MN-GTH-01

VERSIÓN: 05 **PÁGINA**: 84 de 117 FECHA: 19 de septiembre de 2014

PROCESO GESTION DE TALENTO HUMANO MANUAL DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS

VIGENCIA: 2014

DEL PROFESIONAL DEL ÁREA ACADÉMICA – LABORATORIOS

- Administración
- Protocolos científicos y administrativos del área en de desempeño
- Procesos y procedimientos específicos del área
- Normas de seguridad industrial de laboratorios y del área de desempeño
- Administración del recurso humano
- Control de inventarios
- Estadística
- Normas sobre riesgos profesionales
- Manipulación de equipos, materiales, instrumentos, elementos y reactivos propios del área de desempeño.

6. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA

Estudios

Experiencia

Título profesional en áreas afines al propósito Acreditar 27 meses de experiencia profesional principal del cargo y a la Dependencia relacionada. asignada.



CÓDIGO: MN-GTH-01

VERSIÓN: 05 **PÁGINA**: 85 de 117

PROCESO GESTION DE TALENTO HUMANO MANUAL DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS

FECHA: 19 de septiembre de 2014

VIGENCIA: 2014

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES

1. IDENTIFICACIÓN

Nivel: Profesional

Denominación del Empleo: Profesional Universitario

Código: 2044 Grado: 08

Número de Cargos: Cuatro (4)

Naturaleza del Cargo: Carrera Administrativa

Dependencia: Donde se ubique el cargo

Cargo del Jefe Inmediato: Quien ejerza la supervisión directa

2. PROPÓSITO PRINCIPAL

Aplicar conocimientos principios y técnicas propios de su formación profesional, con el objeto de brindar apoyo en el área de su desempeño, que permita la adecuada aplicación de las normas y procedimientos vigentes, la formulación y desarrollo de nuevos procedimientos administrativos o académicos, así como la realización de estudios o trabajos propios de su cargo, con criterios de eficiencia y eficacia en orden al logro de la misión, objetivos y funciones que la ley y los Estatutos internos le señalen a la Universidad.

3. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

- 1. Planear, coordinar, controlar y evaluar las actividades propias de su cargo, teniendo en cuenta los recursos existentes, las normas técnicas o legales y los procedimientos establecidos para el logro de los objetivos académicos, investigativos y administrativos de la Universidad.
- Apoyar profesionalmente la ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos asignados a la dependencia en cumplimiento de las directrices trazadas por la alta dirección de la entidad.
- 3. Desarrollar acciones encaminadas a apoyar a las instancias superiores en temas inherentes a la formación profesional de acuerdo con los requerimientos presentados.
- 4. Proponer reformas al diseño y formulación de los procedimientos del área de desempeño, con miras a optimizar la utilización de los recursos disponibles.
- 5. Aplicar conocimientos, principios y técnicas de su disciplina académica, para generar nuevos productos o servicios, efectuar aplicaciones de los ya existentes y desarrollar métodos de producción y acción.
- Participar en los comités en los que sea designado, de acuerdo con las normas y procedimientos establecidos y vigentes para la Universidad y su área de conocimiento y desempeño.
- 7. Elaborar los proyectos de actos administrativos que le sean encomendados y preparar los informes de acuerdo con las instrucciones recibidas.
- 8. Brindar asistencia en los procesos del área de su desempeño, en la adecuada aplicación de las normas o procedimientos referidos al ámbito de su competencia, de acuerdo con las



CÓDIGO: MN-GTH-01

VERSIÓN: 05 PÁGINA: 86 de 117 FECHA: 19 de septiembre de 2014

PROCESO GESTION DE TALENTO HUMANO MANUAL DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS

VIGENCIA: 2014

políticas y disposiciones vigentes y vigilar el cumplimiento de las mismas por parte de los usuarios.

- 9. Aportar los elementos de juicio para apoyar las actividades académicas y administrativas en lo referente a la adopción, ejecución y control de planes y programas del área de su competencia.
- 10. Elaborar los informes estadísticos y de tipo técnico que sean requeridos por su jefe inmediato o solicitados por entidades u organismos internos o externos a la Universidad.
- 11. Responder por el efectivo cumplimiento y el correcto manejo de los recursos humanos, físicos, tecnológicos y financieros a su cargo.
- 12. Llevar organizados y actualizados los registros manuales o electrónicos, de la información relativa al área de su desempeño.
- 13. Otras derivadas de su formación profesional, requeridas en su cargo, asignadas por el jefe inmediato o por las autoridades universitarias y aquellas en las que pueda aportar y colaborar.

FUNCIONES ESPECÍFICAS PARA EL PROFESIONAL QUE DESEMPEÑE ACTIVIDADES EN EL ÁREA ACADÉMICA – LABORATORIOS

- Realizar las pruebas, análisis y exámenes de rutina o especializados requeridos por el laboratorio, según las actividades del área en que se encuentre vinculado, para efectos de docencia, investigación o proyección social. Incluye la toma de muestras y preparación o elaboración de materiales, equipos y elementos.
- 2. Coordinar la programación de actividades y administración del laboratorio. Incluye la coordinación y supervisión del personal que le sea asignado de apoyo al laboratorio.
- 3. Asesorar a profesores y estudiantes en el manejo de equipos o elementos específicos de laboratorio, como apoyo a la docencia, investigación y proyección social, con base en las técnicas y procedimientos existentes o vigentes para el manejo adecuado de cada situación.
- 4. Participar en las actividades de apoyo a los trabajos de investigación, de docencia o de proyección social.
- 5. Realizar las actividades de atención de pacientes y especímenes, según la naturaleza del laboratorio y los servicios que se presten, de acuerdo con la programación establecida.
- 6. Llevar los registros del laboratorio, según la naturaleza de éste y velar por su adecuado archivo, manejo y conservación.
- 7. Efectuar el mantenimiento preventivo y correctivo que esté a su alcance, a los equipos, elementos o bienes existentes o producidos por el laboratorio.
- 8. Efectuar la programación de las prácticas del laboratorio y hacer un seguimiento a su ejecución, con el fin de brindar un adecuado apoyo a la actividad académica de los programas de la Universidad.
- 9. Diseñar e implementar procesos, procedimientos y protocolos requeridos para el óptimo funcionamiento del laboratorio y sugerir posibles modificaciones, con el propósito de garantizar el mejoramiento continuo del mismo.
- 10. Elaborar el plan de compras e insumos y elementos requeridos para el óptimo funcionamiento del laboratorio y efectuar con la debida anticipación los respectivos pedidos para garantizar la eficiente prestación del servicio.



CÓDIGO: MN-GTH-01

VERSIÓN: 05 **PÁGINA**: 87 de 117

PROCESO GESTION DE TALENTO HUMANO MANUAL DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS

FECHA: 19 de septiembre de 2014

VIGENCIA: 2014

- 11. Asesorar a otras instituciones en los procesos relacionados con su actividad, según los convenios que establezca la Universidad. Incluye participar en el entrenamiento de personal de otras áreas, universidades o instituciones.
- 12. Emitir conceptos ante las instancias autorizadas o hacer las valoraciones que se requieran rutinariamente y que le sean solicitadas por sus superiores o por las dependencias autorizadas en cada caso.
- 13. Presentar informes y estadísticas bimestrales a su superior inmediato, sobre la gestión y el desarrollo de la investigación y demás actividades realizadas en el laboratorio.
- 14. Consultar y mantener disponible el registro actualizado de la información de los procesos a su cargo.
- 15. Coordinar y verificar el cumplimiento a los instructivos de seguridad industrial establecidos para los laboratorios.
- 16. Coordinar con el área de higiene y seguridad industrial y la de gestión ambiental, lo referente a la seguridad del personal que labora en el laboratorio y en el manejo de los residuos que allí se generen, según las normas vigentes.

4. CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES (CRITERIOS DE DESEMPEÑO)

- Los procesos del área de desempeño se desarrollan dando cabal cumplimiento a las disposiciones legales en la materia y en todo caso se ajustan a los procedimientos adoptados por la dependencia.
- Los documentos e informes cumplen con los requerimientos de calidad y son utilizados los formatos específicos que por norma o instrucción se deben aplicar en cada caso.
- Los programas y proyectos son formulados y ejecutados en forma oportuna y con la calidad requerida de acuerdo con las orientaciones y políticas de la administración de la Universidad.
- Los procesos y procedimientos son diseñados, ajustados y controlados de conformidad con las normas técnicas y legales, aplicando los indicadores correspondientes.
- Análisis, estudios, instrumentos de gestión y documentos institucionales son producidos con la calidad y el soporte conceptual profesional de acuerdo con los conocimientos y metodologías de la disciplina académica.
- Revisiones y controles con la calidad normativa y procedimental requerida para el logro de las metas y objetivos institucionales, siguiendo las normas y procedimientos vigentes.
- Los informes responden a los requerimientos técnicos tanto en su forma como en su contenido.
- El sistema de gestión de calidad se adapta a las necesidades y requerimientos institucionales y da a la entidad el enfoque de mejora continua que supone la sinergia del modelo.

5. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

DEL PROFESIONAL DEL ÁREA ADMINISTRATIVA

- Procesos y procedimientos específicos de la dependencia
- Normas legales y técnicas de aplicación en la dependencia
- Políticas nacionales y regionales aplicables al área de desempeño.
- Planeación



CÓDIGO: MN-GTH-01

VIGENCIA: 2014

VERSIÓN: 05 **PÁGINA**: 88 de 117

FECHA: 19 de septiembre de 2014

PROCESO GESTION DE TALENTO HUMANO MANUAL DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS

- Organización y métodos
- Gerencia recurso humano
- Formulación de proyectos
- Estadística
- Administración

DEL PROFESIONAL DEL ÁREA ACADÉMICA – LABORATORIOS

- Administración
- Protocolos científicos y administrativos del área en de desempeño
- Procesos y procedimientos específicos del área
- Normas de seguridad industrial de laboratorios y del área de desempeño
- Administración del recurso humano
- Control de inventarios
- Estadística
- Normas sobre riesgos profesionales
- Manipulación de equipos, materiales, instrumentos, elementos y reactivos propios del área de desempeño.

6. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA

Estudios

Experiencia

Título profesional en áreas afines al propósito Acreditar 21 meses de experiencia profesional principal del cargo y a la Dependencia relacionada. asignada.



CÓDIGO: MN-GTH-01

VERSIÓN: 05 **PÁGINA**: 89 de 117

FECHA: 19 de septiembre de 2014

VIGENCIA: 2014

PROCESO GESTION DE TALENTO HUMANO MANUAL DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES

1. IDENTIFICACIÓN

Nivel: Técnico

Denominación del Empleo: Técnico Administrativo

Código: 3124 Grado: 18 Número de Cargos: Uno (1)

Naturaleza del Cargo: Carrera Administrativa Dependencia: Donde se ubique el cargo

Cargo del Jefe Inmediato: Profesional de Gestión Institucional

2. PROPÓSITO PRINCIPAL

Ejecutar acciones orientadas al suministro adecuado y oportuno de los servicios que brinda el área de su desempeño, aplicando las normas y procedimientos vigentes, la formulación y desarrollo de nuevos procedimientos administrativos o académicos, así como la realización de estudios o trabajos propios de su cargo, con criterios de eficiencia y eficacia en orden al logro de la misión, objetivos y funciones que la ley y los Estatutos internos le señalen a la Universidad.

3. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

- 1. Ejecutar actividades técnicas administrativas de apoyo a la gestión de la dependencia, dando respuesta oportuna y eficiente a los requerimientos direccionados por el superior que coordine las acciones, en concordancia con las necesidades del servicio.
- 2. Contribuir logística y procedimentalmente en el desarrollo de labores, para el logro de los objetivos misionales de la dependencia, atendiendo las instrucciones y procedimientos establecidos en la dependencia.
- 3. Atender y orientar al público personal y telefónicamente brindando la información de conformidad con las políticas institucionales.
- 4. Velar por la organización del archivo de la documentación inherente a las actividades y procedimientos de la dependencia asignada, de acuerdo con las normas técnicas en materia de archivo general y tablas de retención documental.
- 5. Apoyar la coordinación de las actividades y eventos desarrollados en la dependencia, de manera oportuna y efectiva.
- 6. Participar en proyectos, acciones o actividades que aporten al cumplimiento de la misión de la dependencia.
- 7. Las demás funciones asignadas por el superior inmediato acordes con el propósito principal del cargo.



CÓDIGO: MN-GTH-01

VIGENCIA: 2014

VERSIÓN: 05 **PÁGINA**: 90 de 117

PROCESO GESTION DE TALENTO HUMANO MANUAL DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS

FECHA: 19 de septiembre de 2014

4. CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES (CRITERIOS DE DESEMPEÑO)

- Las revisiones documentales y operacionales del área son realizadas de conformidad con las normas legales y técnicas para el soporte de los procesos de la dependencia.
- Los trámites y procedimientos técnicos para la prestación de los servicios del área, son desarrollados con el orden y calidad que se requiere para obtener los productos de la gestión de la dependencia.
- Los apoyos o insumos del área desarrollados para apoyar la gestión de los niveles superiores, se ejecutan con la eficiencia y efectividad que demandan.
- Los Archivos, inventarios y sistemas de información están organizados y actualizados de acuerdo con los requerimientos de la dependencia.
- La operación de los instrumentos y programas tecnológicos para la obtención de resultados, es adelantada de acuerdo con las necesidades de las dependencias y con las normas, procedimientos y protocolos definidos.

5. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

- Protocolos técnicos aplicables a los procesos de la dependencia
- Manejo básico de equipos de cómputo y software
- Atención al público
- Relaciones interpersonales
- Trabajo en equipo
- Manejo de archivo y correspondencia
- Seguridad industrial aplicada a las áreas de manejo.

6. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA

Estudios				Experiencia
Título de especializacion	formación ón	tecnológica	con	Acreditar experiencia de 3 meses relacionada o laboral
Terminación y aprobación del pensum académico de educación Superior.				Acreditar experiencia de 3 meses relacionada o laboral.



CÓDIGO: MN-GTH-01

VERSIÓN: 05 **PÁGINA**: 91 de 117

PROCESO GESTION DE TALENTO HUMANO

FECHA: 19 de septiembre de 2014

MANUAL DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS

VIGENCIA: 2014

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES

1. IDENTIFICACIÓN

Nivel: Técnico

Denominación del Empleo: Técnico Administrativo

Código: 3124 Grado: 17 Número de Cargos: Siete (7)

Naturaleza del Cargo: Carrera Administrativa Dependencia: Donde se ubique el cargo

Cargo del Jefe Inmediato: Quien ejerza la supervisión directa

2. PROPÓSITO PRINCIPAL

Ejecutar acciones orientadas al suministro adecuado y oportuno de los servicios que brinda el área de su desempeño, aplicando las normas y procedimientos vigentes, la formulación y desarrollo de nuevos procedimientos administrativos o académicos, así como la realización de estudios o trabajos propios de su cargo, con criterios de eficiencia y eficacia en orden al logro de la misión, objetivos y funciones que la ley y los Estatutos internos le señalen a la Universidad.

3. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

- 1. Ejecutar actividades técnicas administrativas de apoyo a la gestión de la dependencia, dando respuesta oportuna y eficiente a los requerimientos direccionados por el superior que coordine las acciones, en concordancia con las necesidades del servicio.
- 2. Contribuir logística y procedimentalmente en el desarrollo de labores, para el logro de los objetivos misionales de la dependencia, atendiendo las instrucciones y procedimientos establecidos en la dependencia.
- 3. Controlar el buen uso, y manejo de las máquinas, elementos, materiales, instrumentos y equipos a cargo, de conformidad con los manuales de uso, conservación y mantenimiento y los protocolos de seguridad adoptados por la entidad.
- 4. Atender y orientar al público personal y telefónicamente brindando la información de conformidad con las políticas institucionales.
- 5. Velar por la organización del archivo de la documentación inherente a las actividades y procedimientos de la dependencia asignada, de acuerdo con las normas técnicas en materia de archivo general y tablas de retención documental.
- 6. Las demás funciones asignadas por el superior inmediato acordes con el propósito principal del cargo.

PARA EL ÁREA ADMINISTRATIVA – TESORERÍA

1. Efectuar los recaudos o pagos en dinero o valores autorizados, requeridos por las dependencias, por venta o intercambio de servicios, transacciones, etc. de la Universidad, de acuerdo con los procedimientos establecidos para cada caso.



CÓDIGO: MN-GTH-01

VERSIÓN: 05 **PÁGINA**: 92 de 117

FECHA: 19 de septiembre de 2014

PROCESO GESTION DE TALENTO HUMANO MANUAL DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS

VIGENCIA: 2014

- 2. Recibir los dineros por venta de servicios, de acuerdo con las tarifas y conceptos establecidos por la Universidad, elaborando el registro de los recibos y comprobantes requeridos para cada trámite.
- 3. Elaborar la planilla diaria o la relación de ingresos y egresos de dineros, valores y conceptos y demás trámites de valores que se manejen a través de la caja en la dependencia. Incluye realizar cuadros y estadísticas necesarias para informar al jefe inmediato de la dependencia.
- 4. Elaborar los cuadros de notas créditos, pagos por fondos, bancos, etc., necesarios y requeridos por la dependencia según instrucciones del jefe inmediato.
- 5. Realizar la verificación de los pagos o dineros o valores, contra los documentos o soportes legales que se requieren.
- 6. Realizar el arqueo de libros, cuentas, etc., de los diferentes fondos o conceptos que se manejen en la dependencia.
- 7. Hacer los trámites de solicitudes de pago por reintegros a las personas o entidades a que haya lugar.
- 8. Hacer pagos, remesar cheques, hacer giros, etc., según instrucciones o autorización del Jefe de la División de Tesorería o del ordenador del gasto y de acuerdo con las normas y procedimientos establecidos por la Universidad para cada caso.
- 9. Proveer información oportuna a las personas autorizadas, sobre trámites de dinero o valores por los diferentes conceptos causados o pagados por la dependencia.
- 10. Llevar organizados y actualizados los registros manuales o electrónicos, de la información relativa al área de su desempeño.
- 11. Llevar y mantener organizado y actualizado el archivo de la documentación inherente a las actividades y procedimientos de su área de desempeño, de acuerdo con las normas técnicas en materia de archivo general y tablas de retención documental.
- 12. Las demás que le asigne el superior inmediato acordes con las funciones del cargo.

ESPECÍFICAS PARA EL ÁREA ADMINISTRATIVA – VICERRETORIA DE RECURSOS UNIVERSITARIOS

- 1. Coordinar la programación de actividades, administración y supervisión del personal a su cargo.
- 2. Controlar, supervisar y garantizar la prestación del servicio de vigilancia de las diferentes sedes de la Universidad, de acuerdo a lo estipulado en los respectivos contratos.
- 3. Controlar el buen uso, y manejo de las máquinas, elementos, materiales, instrumentos y equipos a cargo, de conformidad con los manuales de uso, conservación y mantenimiento y los protocolos de seguridad adoptados por la entidad.
- 4. Organizar, supervisar y controlar la prestación de los servicios de aseo, arreglo de prados, jardines, y mantenimiento de las diferentes sedes e instalaciones de la universidad de acuerdo a las instrucciones del superior inmediato.
- 5. Presentar informes y estadísticas permanentes o periódicos sobre su gestión y el desarrollo de las actividades propias del área de desempeño, a las personas o instancias autorizadas.



CÓDIGO: MN-GTH-01

VERSIÓN: 05 **PÁGINA**: 93 de 117

FECHA: 19 de septiembre de 2014

PROCESO GESTION DE TALENTO HUMANO MANUAL DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS

VIGENCIA: 2014

6. Consultar y mantener disponible el registro actualizado de la información de los procesos a su cargo.

- 7. Elaborar los informes estadísticos y de tipo técnico que sean requeridos por su jefe inmediato o solicitados por entidades u organismos internos o externos a la Universidad.
- 8. Participar en el diseño e implementación de planes estratégicos y operativos de su dependencia.
- 9. Coordinar y verificar el cumplimiento a los instructivos de seguridad industrial establecidos para el área de su desempeño.
- 10. Programar, supervisar, y controlar las labores de mantenimiento oportuno de equipos, maquinaria, implementos e instalaciones eléctricas de conformidad con los protocolos establecidos.
- 11. Programar, supervisar, y controlar las adecuaciones, reparaciones locativas y construcciones menores en las sedes de la universidad de acuerdo con lo estipulado en los respectivos contratos.
- 12. Coordinar, controlar, y ejecutar programas de mantenimiento preventivo y correctivo, que garanticen la conservación, buen uso e integridad de los bienes mueble e inmuebles de la Universidad dando cumplimiento a las políticas institucionales.
- 13. Responder por el efectivo cumplimiento y el correcto manejo de los recursos humanos, físicos, tecnológicos y financieros a su cargo.
- 14. Elaborar el plan de compras e insumos y elementos requeridos para el óptimo funcionamiento del área de su desempeño y efectuar con la debida anticipación los respectivos pedidos para garantizar la eficiente prestación del servicio.
- 15. Custodiar y velar por el adecuado archivo y conservación de la documentación e información que por razón de su empleo, cargo o función conserve bajo su cuidado
- 16. Las demás funciones asignadas por el superior inmediato acordes con el propósito principal del cargo.

FUNCIONES ESPECÍFICAS RELACIONADAS CON EL ÁREA ACADÉMICA – BIBLIOTECA

- 1. Seleccionar el material bibliográfico, catalogar y clasificar de acuerdo con los procedimientos establecidos, ingresar la información de todo el material bibliográfico a la base de datos cumpliendo los protocolos.
- 2. Presentar bimestralmente al supervisor inmediato, o con la frecuencia que se requiera por otras autoridades, informes sobre estadísticas de uso, consulta y servicios que presta la biblioteca.
- 3. Elaborar y presentar inventarios sobre el material documental y bibliográfico que se halle bajo su custodia y manejo.
- 4. Llevar organizados y actualizados los registros manuales o electrónicos, de la información relativa al área de su desempeño.
- 5. Elaborar protocolos y guías para difundir la información relacionada con el material bibliográfico que llegue a la biblioteca, con el fin de fomentar su consulta entre la comunidad universitaria.
- 6. Orientar a los usuarios de la biblioteca, sobre la búsqueda de información y los servicios



CÓDIGO: MN-GTH-01

VIGENCIA: 2014

VERSIÓN: 05 PÁGINA: 94 de 117

FECHA: 19 de septiembre de 2014

PROCESO GESTION DE TALENTO HUMANO MANUAL DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS

ofrecidos.

7. Controlar la disciplina, el cumplimiento de las responsabilidades de los monitores, la aplicación de las medidas de seguridad y el buen uso y manejo del material bibliográfico por parte de los estudiantes y usuarios de la biblioteca, de conformidad con los protocolos establecidos.

4. CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES (CRITERIOS DE DESEMPEÑO)

- Las revisiones documentales y operacionales del área son realizadas de conformidad con las normas legales y técnicas para el soporte de los procesos de la dependencia.
- Los trámites y procedimientos técnicos para la prestación de los servicios del área, son desarrollados con el orden y calidad que se requiere para obtener los productos de la gestión de la dependencia.
- Los apoyos o insumos del área desarrollados para apoyar la gestión de los niveles superiores, se ejecutan con la eficiencia y efectividad que demandan.
- Los Archivos, inventarios y sistemas de información están organizados y actualizados de acuerdo con los requerimientos de la dependencia.
- La operación de los instrumentos y programas tecnológicos para la obtención de resultados, es adelantada de acuerdo con las necesidades de las dependencias y con las normas, procedimientos y protocolos definidos.

5. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

- Protocolos técnicos aplicables a los procesos de la dependencia
- Manejo básico de equipos de cómputo y software
- Atención al público
- Relaciones interpersonales
- Trabajo en equipo
- Manejo de archivo y correspondencia
- Seguridad industrial aplicada a las áreas de manejo.

PARA EL AREA ADMINISTRATIVA - TESORERÍA

- Manejo de equipos de oficina.
- Conocimientos en presupuesto, contabilidad, normas contables y manejo de tesorería
- Conocimientos en estadística
- Normas de administración pública, relativas al área.
- Protocolos técnicos aplicables a los procesos de la dependencia.
- Manejo equipos cómputo, bases de datos, software e internet.

PARA EL ÁREA ADMINISTRATIVA – VICERRECTORIA DE RECURSOS UNIVERSITARIOS

- Protocolos técnicos aplicables a los procesos de la dependencia.
- Atención al público.
- Relaciones interpersonales.



CÓDIGO: MN-GTH-01

VIGENCIA: 2014

VERSIÓN: 05 PÁGINA: 95 de 117

PROCESO GESTION DE TALENTO HUMANO

FECHA: 19 de septiembre de 2014

MANUAL DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS

- Administración de personal.
- Habilidades para estimular y trabajar en equipo.
- Conocimiento y habilidades en administración, dirección y supervisión de personal.
- Manejo de inventarios.
- Administración de equipos y materiales.
- Seguridad Industrial aplicada a las áreas de manejo.

PARA EL ÁREA DE BIBLIOTECA

- Administración general
- Atención al público
- Manejo de equipos de cómputo y bases de Datos
- Manejo de archivo y correspondencia
- **Artes Graficas**
- Dibujo
- Manejo de Bibliotecas
- Manejo de inventarios

6. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA				
Estudios	Experiencia			
Título de formación tecnológica.	Acreditar experiencia de 9 meses relacionada o laboral.			
Título de Formación Tecnológica con Especialización o aprobación de cuatro (4) años de educación superior.	Acreditar experiencia de 6 meses relacionada o laboral.			



CÓDIGO: MN-GTH-01

VERSIÓN: 05 PÁGINA: 96 de 117 FECHA: 19 de septiembre de 2014

PROCESO GESTION DE TALENTO HUMANO

VIGENCIA: 2014

MANUAL DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS VIGE

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES

1. IDENTIFICACIÓN

Nivel: Técnico

Denominación del Empleo: Técnico Operativo

Código: 3132 Grado: 16

Número de Cargos: Quince (15)

Naturaleza del Cargo: Carrera Administrativa

Dependencia: Donde se ubique el cargo

Cargo del Jefe Inmediato: Quien ejerza la supervisión directa

2. PROPÓSITO PRINCIPAL

Desarrollar y ejecutar los procedimientos técnicos y de soporte al área académica y administrativa, de acuerdo con la disciplina de su formación y de desempeño, que apoyen la ejecución de los programas y proyectos de la dependencia, con criterios de eficiencia y eficacia en orden al logro de la misión, objetivos y funciones que la ley y los Estatutos internos le señalen a la Universidad.

3. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

- Ejecutar actividades técnicas administrativas de apoyo a la gestión de la dependencia, dando respuesta oportuna y eficiente a los requerimientos direccionados por el superior que coordine las acciones, en concordancia con las necesidades del servicio.
- Contribuir logística y procedimentalmente en el desarrollo de labores, para el logro de los objetivos misionales de la dependencia, atendiendo las instrucciones y procedimientos establecidos.
- 3. Atender y orientar al público personal y telefónicamente brindando la información de conformidad con las políticas institucionales.
- 4. Presentar los informes sobre estadísticas de uso y de consumo que le solicite el superior inmediato y demás autoridades de la Universidad.
- 5. Llevar y mantener organizado y actualizado el archivo de la documentación inherente a las actividades y procedimientos del área de desempeño, de acuerdo a las normas técnicas en materia de archivo general y tablas de retención documental.
- Las demás funciones asignadas por el superior inmediato acordes con el propósito principal del cargo

PARA EL ÁREA ADMINISTRATIVA-DIVISIÓN SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

- 1. Orientar y asistir técnicamente a los candidatos en el proceso de vinculación a la Universidad.
- 2. Proyectar y elaborar los documentos, soportes e información técnicamente requeridos por la dependencia dentro de los plazos establecidos.



CÓDIGO: MN-GTH-01

VERSIÓN: 05 **PÁGINA**: 97 de 117

PROCESO GESTION DE TALENTO HUMANO MANUAL DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS

FECHA: 19 de septiembre de 2014 VIGENCIA: 2014

- 3. Actualizar los sistemas de información y las bases de datos de la dependencia.
- 4. Contribuir al mejoramiento de los procedimientos y políticas establecidas por la Universidad en busca de eficiencia y eficacia en los resultados de la dependencia.
- 5. Atender adecuadamente a los usuarios internos y externos con el fin de garantizar un buen servicio.
- 6. Aplicar los procedimientos, normas, políticas, criterios y directrices establecidas por la División de Servicios Administrativos y la Universidad para la vinculación de personal en las diferentes modalidades.
- 7. Participar en proyectos, acciones o actividades que aporten al cumplimiento de las funciones de la dependencia.
- 8. Verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos para la autorización de los retiros de cesantías parciales y definitivas, y organizar los archivos magnéticos para reportarlos a los diferentes fondos de cesantías.
- 9. Realizar el proceso de liquidación de nómina de acuerdo al procedimiento y normas establecidas.
- 10. Las demás que le asigne el superior inmediato acordes con las funciones del cargo.

PARA EL ÁREA ADMINISTRATIVA – BIENESTAR INSTITUCIONAL

- 1. Solicitar los requerimientos necesarios para el desarrollo de los programas de promoción en salud.
- 2. Informar los servicios de promoción en salud y prevención de la enfermedad a los diferentes estamentos de la Universidad.
- 3. Apoyo en la realización del proceso de brigadas saludables.
- 4. Apoyar el proceso de registro de los participantes de las compañías que realizan los exámenes médicos de admisión de los estudiantes.
- 5. Recibir informes de actividades mensuales de los profesionales en salud, consolidar y verificar el cumplimiento de las metas.
- 6. Actualizar semestralmente la base de datos de las atenciones en los programas de salud requerida para el soporte de datos suministrados al MEN, SUE, SNIES, SPADIES.
- 7. Elaborar los informes estadísticos y de tipo técnico que sean requeridos por su jefe inmediato o solicitados por entidades u organismos internos o externos a la Universidad.
- 8. Las demás que le asigne el superior inmediato acordes con las funciones del cargo.

FUNCIONES ESPECÍFICAS RELACIONADAS CON EL ÁREA ACADÉMICA – LABORATORIOS

- 1. Contribuir logística y procedimentalmente en la preparación y desarrollo de las prácticas académicas de los docentes y estudiantes del área, de acuerdo con los protocolos, normas y procedimientos establecidos.
- 2. Controlar la disciplina, el cumplimiento de las responsabilidades de los monitores, la aplicación de las medidas de seguridad y el buen uso, manejo y mantenimiento de las máquinas, equipos,



CÓDIGO: MN-GTH-01

VERSIÓN: 05 **PÁGINA**: 98 de 117

FECHA: 19 de septiembre de 2014

VIGENCIA: 2014

PROCESO GESTION DE TALENTO HUMANO MANUAL DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS

instrumentos, elementos y materiales, por parte de los estudiantes, durante las prácticas docentes y después de su utilización, de conformidad con los protocolos establecidos.

- 3. Controlar el buen uso, y manejo de las máquinas, equipos, instrumentos, elementos, insumos y materiales a cargo, de conformidad con los manuales de uso, conservación y mantenimiento y los protocolos de seguridad adoptados por la entidad.
- 4. Elaborar periódicamente el inventario de equipos, materiales, elementos e insumos a cargo y mantener actualizado el kardex de los elementos de consumo.
- 5. Controlar el préstamo de equipos, instrumentos y elementos y suministrarlos oportunamente para los diferentes proyectos y prácticas académicas.
- 6. Ejercer la vigilancia y control sobre el ingreso y suministro de los materiales, insumos y medicamentos, según la naturaleza del laboratorio, cumpliendo los protocolos establecidos.
- 7. Velar por el aseo y disposición adecuada (esterilización si se requiere), de las áreas, instalaciones, equipos, instrumentos y materiales del laboratorio o área de desempeño, de acuerdo con los protocolos establecidos.
- 8. Realizar el mantenimiento preventivo a los equipos, instrumentos y materiales a su cargo y gestionar el oportuno suministro de los mismos de acuerdo con el estudio de necesidades.
- 9. Mantener organizado y actualizado el archivo y el registro diario de los servicios que presta el laboratorio, de acuerdo con los protocolos implementados.
- 10. Facturar los servicios de extensión que presta el laboratorio, de acuerdo con las tarifas establecidas y presentar informes bimestrales al superior inmediato, sobre los ingresos percibidos por venta de productos o servicios.
- 11. Presentar bimestralmente al supervisor inmediato, o con la frecuencia que se requiera por otras autoridades, informes sobre estadísticas de uso, de consumo y de servicios que presta el laboratorio.
- 12. Mantener organizado y actualizado el archivo y el registro diario de los servicios que presta el laboratorio, de acuerdo con los protocolos implementados.
- 13. Atender las visitas de colegios y entidades, realizar prácticas demostrativas en el área de responsabilidad y apoyar los cursos de inducción a los estudiantes en cumplimiento de la programación de la facultad.

FUNCIONES ESPECÍFICAS RELACIONADAS CON EL ÁREA ADMINISTRATIVA – FINANCIERA

- 1. Ejecutar y registrar las operaciones presupuestales en los libros correspondientes, apoyar la elaboración de proyecciones y acuerdos mensuales de gastos y de los informes presupuestales mensuales, semestrales y anuales.
- 2. Elaborar los certificados de disponibilidad y reserva presupuestal, recepción de órdenes de trabajo, órdenes de compra y contratos para el respectivo trámite, de acuerdo con el procedimiento establecido, los controles implementados y las normas correspondientes.



CÓDIGO: MN-GTH-01

VERSIÓN: 05 PÁGINA: 99 de 117
FECHA: 19 de septiembre de 2014

PROCESO GESTION DE TALENTO HUMANO MANUAL DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS

VIGENCIA: 2014

- 3. Presentar los informes que, en relación con su desempeño, le solicite el superior inmediato y demás autoridades de la Universidad.
- 4. Llevar y mantener organizado y actualizado el archivo de la documentación inherente a las actividades y procedimientos del área de desempeño, de acuerdo con las normas técnicas en materia de archivo general y tablas de retención documental.

FUNCIONES ESPECÍFICAS RELACIONADAS CON EL ÁREA ACADÉMICA – GESTION DE APOYO (AYUDAS EDUCATIVAS)

- 1. Diseñar la publicidad, afiches, plegables, certificados, formatos memorias, de las distintas dependencias de la Universidad de acuerdo a las instrucciones del superior inmediato.
- 2. Diagramar y encuadernar las revistas, manuales, cartillas, para las distintas facultades de acuerdo a los procedimientos establecidos.
- 3. Ejecutar actividades técnicas administrativas de apoyo a la gestión de la dependencia, dando respuesta oportuna y eficiente a los requerimientos direccionados por el superior que coordine las acciones, en concordancia con las necesidades del servicio.
- 4. Contribuir logística y procedimentalmente en el desarrollo de labores, para el logro de los objetivos misionales de la dependencia, atendiendo las instrucciones y procedimientos establecidos en la dependencia.
- Controlar el buen uso, y manejo de las maquinas, elementos, materiales, instrumentos y
 equipos a cargo, de conformidad con los manuales de uso, conservación y mantenimiento y los
 protocolos de seguridad adoptados por la entidad.
- 6. Elaborar periódicamente el inventario de equipos, materiales, elementos, insumos a cargo, mantener actualizado el kardex de los elementos de consumo, controlar los préstamos, suministrarlos para los diferentes proyectos, realizar el mantenimiento preventivo y gestionar el oportuno suministro de los mismos de acuerdo al estudio de necesidades y al plan de gestión.
- 7. Atender y orientar al público personal y telefónicamente brindando la información de conformidad con las políticas institucionales.
- 8. Llevar organizados y actualizados los registros manuales o electrónicos, de la información relativa al área de su desempeño.
- 9. Llevar y mantener organizado y actualizado el archivo de la documentación inherente a las actividades y procedimientos de su área de desempeño, de acuerdo con las normas técnicas en materia de archivo general y tablas de retención documental.
- 10. Presentar informes bimestrales al superior inmediato, sobre estadísticas de consumo, de uso y de servicios prestados por el área de su desempeño.
 Las demás funciones asignadas por el superior inmediato acordes con el propósito principal del

cargo.

4. CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES (CRITERIOS DE DESEMPEÑO)

- Las revisiones procedimentales y operacionales son realizadas de conformidad con las normas legales y técnicas para el soporte de los procesos de la dependencia.
- Los trámites y procedimientos técnicos ejecutados, son desarrollados con el orden y calidad



CÓDIGO: MN-GTH-01

VERSIÓN: 05 **PÁGINA**: 100 de 117

PROCESO GESTION DE TALENTO HUMANO

FECHA: 19 de septiembre de 2014

MANUAL DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS VIGENCIA: 2014

que se requiere para obtener los productos de la gestión de la dependencia.

- Los apoyos y actividades brindados como soporte a los procesos y procedimientos de la dependencia se ejecutan con la eficiencia y efectividad que demandan en cumplimiento de los postulados de calidad que le entidad ha establecido.
- Los Archivos, inventarios y sistemas de información están organizados y actualizados de acuerdo con los requerimientos de la dependencia.
- La operación de los instrumentos y programas tecnológicos para la obtención de resultados, es adelantada de acuerdo con las necesidades de las dependencias y con las normas, procedimientos y protocolos definidos.

5. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

PARA EL ÁREA ADMINISTRATIVA

- Procesos y procedimientos asignados a la dependencia
- Atención al público
- Manejo básico de equipos de cómputo y Bases de Datos
- Manejo de archivo y correspondencia
- Conocimientos básicos relacionados con las funciones de la dependencia
- Manejo de inventarios
- Estadística
- Administración y manejo de equipos y materiales
- Uso y mantenimiento de maquinaria y/o equipos relacionados con sus funciones específicas.

PARA EL AREA ADMINISTRATIVA - DIVISION SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

- Estructura y funcionamiento de la Universidad
- Carrera administrativa
- Procesos propios de la gestión del talento humano
- Manejo de sistemas de información e internet.
- Ofimática
- Normatividad Régimen salarial y prestacional.
- Nómina.
- Contabilidad.

PARA EL ÁREA ADMINISTRATIVA – BIENESTAR INSTITUCIONAL

- Protocolos técnicos aplicables a los procesos de la dependencia.
- Atención al público.
- Relaciones interpersonales.
- Administración de personal.
- Conocimiento y habilidades en administración, dirección y supervisión de personal.
- Manejo de inventarios.



CÓDIGO: MN-GTH-01

VERSIÓN: 05 **PÁGINA**: 101 de 117

FECHA: 19 de septiembre de 2014

PROCESO GESTION DE TALENTO HUMANO MANUAL DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS

VIGENCIA: 2014

- Administración de equipos y materiales.
- Seguridad Industrial aplicada a las áreas de manejo.

PARA EL ÁREA ACADÉMICA – LABORATORIOS

- Conocimiento, manejo y preparación de reactivos de laboratorios
- Mantenimiento de equipos de laboratorio
- Administración y planeación
- Manejo de inventarios Normas de seguridad industrial

PARA EL ÁREA DE RECURSOS DE APOYO (AYUDAS EDUCATIVAS)

- Administración general
- Atención al público
- Manejo de equipos de cómputo y bases de Datos
- Manejo de archivo y correspondencia
- Artes Graficas
- Dibujo
- Manejo de Bibliotecas
- Manejo de inventarios

6. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA				
Estudios	Experiencia			
Título de formación tecnológica en áreas afines con el propósito principal del cargo y la Dependencia asignada	Acreditar experiencia de 3 meses relacionada o laboral.			
Aprobación de tres (3) años de formación superior en áreas afines con el propósito principal del cargo y la Dependencia asignada	Acreditar experiencia de 12 meses relacionada o laboral.			



CÓDIGO: MN-GTH-01

VERSIÓN: 05 **PÁGINA**: 102 de 117

FECHA: 19 de septiembre de 2014

PROCESO GESTION DE TALENTO HUMANO

MANUAL DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS VIGENCIA: 2014

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES

1. IDENTIFICACIÓN

Nivel: Asistencial

Denominación del Empleo: Secretaria Ejecutiva

Código: 4210 Grado: 20

Número de Cargos: Trece (13)

Naturaleza del Cargo: Carrera Administrativa Dependencia: Donde se ubique el cargo

Cargo del Jefe Inmediato: Quien ejerza la supervisión directa

2. PROPÓSITO PRINCIPAL

Desarrollar tareas de apoyo secretarial como de asistencia administrativa en la dependencia, aplicando los instrumentos y mecanismos de gestión implantados, de conformidad con las programaciones del superior inmediato y los procedimientos vigentes, con criterios de eficiencia y eficacia en orden al logro de la misión, objetivos y funciones que la ley y los Estatutos internos le señalen a la Universidad.

3. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

- 1. Brindar asistencia administrativa a los procesos y procedimientos de la dependencia en concordancia con las necesidades del servicio y los requerimientos del superior inmediato.
- 2. Recibir, revisar, radicar, clasificar y distribuir los elementos, datos, documentos y la correspondencia que sea de competencia de la dependencia, atendiendo los protocolos y normas procedimentales vigentes.
- 3. Ejecutar funciones de oficina y de asistencia administrativa encaminadas a facilitar el desarrollo de las competencias de la dependencia.
- 4. Mantener organizado y actualizado el archivo de la dependencia de acuerdo con las normas técnicas en materia de archivo general y tablas de retención documental.
- 5. Establecer las comunicaciones telefónicas y electrónicas necesarias, tomar nota de los mensajes correspondientes e informar a los destinatarios, garantizando la calidad en la atención y conforme a las instrucciones del superior.
- 6. Apoyar la operación de los sistemas y aplicativos de uso en la dependencia de conformidad con los protocolos establecidos.
- 7. Realizar el control diario de los compromisos que deba cumplir el jefe inmediato y recordarle sobre ellos.
- 8. Atender al público externo e interno personal y telefónicamente brindando la información solicitada de manera veraz y oportuna.
- 9. Redactar y elaborar las comunicaciones internas y externas necesarias en el ejercicio de las funciones propias de la dependencia y presentarlas ante el superior inmediato para la respectiva revisión y suscripción,



CÓDIGO: MN-GTH-01

VERSIÓN: 05 **PÁGINA**: 103 de 117

PROCESO GESTION DE TALENTO HUMANO MANUAL DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS

FECHA: 19 de septiembre de 2014

VIGENCIA: 2014

 Las demás funciones asignadas por el superior inmediato acordes con el propósito principal del cargo.

PARA EL ÁREA ACADÉMICA

 Cooperar con la ejecución de tareas de apoyo y complementarias de respaldo a los procesos de carácter académico, administrativo y docente adoptados por el área de desempeño, dando cumplimiento a los lineamientos, mecanismos e instrumentos diseñados y las instrucciones dadas al respecto.

4. CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES (CRITERIOS DE DESEMPEÑO)

- Documentos, minutas, informes y demás productos de gestión de apoyo asistencial elaborados en los términos solicitados por el superior inmediato.
- Sistemas de información documental y de archivo, organizados y actualizados para garantizar suministro oportuno de datos como insumo para la toma de decisiones en las dependencias.
- El público y funcionarios son atendidos y orientados suministrando la información de manera oportuna y completa.
- Los trámites y funciones operativas son desarrolladas con calidad y con la oportunidad definida en las programaciones de la dependencia, siguiendo las directrices impartidas para el manejo documental.
- La correspondencia y documentación es recibida, radicada, organizada, distribuida y archivada atendiendo las normas y procedimientos institucionales y las instrucciones del superior inmediato.
- La programación de actividades se realiza de forma articulada a las instrucciones dadas por el superior inmediato y a las normas institucionales adoptadas.
- El apoyo a las labores encomendadas se desarrolla en concordancia con los requerimientos de calidad que le han sido especificados.

5. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

- Ofimática básica.
- Normas de organización de archivos.
- Protocolos específicos sobre el manejo de correspondencia y producción documental.
- Manejo de equipos de oficina.
- Técnicas de redacción, ortografía y gramática básica.
- Relaciones interpersonales.
- Técnicas de oficina
- Normas y procedimientos específicos sobre las actividades desarrolladas en la dependencia.
- Excelente manejo de office, excel, bases de datos e internet.

6. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA

Estudios Experiencia

Diploma de bachiller en cualquier modalidad. Acreditar experiencia de 25 meses laboral.



CÓDIGO: MN-GTH-01

VERSIÓN: 05 **PÁGINA**: 104 de 117

FECHA: 19 de septiembre de 2014

PROCESO GESTION DE TALENTO HUMANO MANUAL DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS

VIGENCIA: 2014

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES

1. IDENTIFICACIÓN

Nivel: Asistencial

Denominación del Empleo: Secretaria Ejecutiva

 Código:
 4210

 Grado:
 18

Número de Cargos: Diecinueve (19)

Naturaleza del Cargo: Carrera Administrativa

Dependencia: Donde se ubique el cargo

Cargo del Jefe Inmediato: Quien ejerza la supervisión directa

2. PROPÓSITO PRINCIPAL

Desarrollar y ejecutar los procedimientos técnicos y de soporte al área académica y administrativa, de acuerdo con la disciplina de su formación y de desempeño, que apoyen la ejecución de los programas y proyectos de la dependencia, con criterios de eficiencia y eficacia en orden al logro de la misión, objetivos y funciones que la ley y los Estatutos internos le señalen a la Universidad.

3. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

- 1. Atender al público interno y externo, personal y telefónicamente, dando trámite y solución a los requerimientos, de acuerdo con las instrucciones que reciba del jefe inmediato.
- 2. Redactar oficios y correspondencia de acuerdo con las instrucciones que reciba del jefe inmediato.
- 3. Mantener organizado y actualizado el archivo de la dependencia de acuerdo con las normas técnicas en materia de archivo general y tablas de retención documental.
- 4. Recibir, tramitar y organizar la correspondencia recibida en la dependencia, siguiendo las directrices impartidas para el manejo documental.
- 5. Establecer las comunicaciones telefónicas y electrónicas necesarias y tomar nota de los mensajes correspondientes, garantizando la calidad en la atención y conforme a las instrucciones del superior.
- 6. Brindar asistencia administrativa a los procesos y procedimientos de la dependencia en concordancia con las necesidades del servicio y los requerimientos del superior respectivo.
- 7. Digitar y desarrollar labores de simple ejecución en los aplicativos y software utilizados en la dependencia, de acuerdo con las restricciones y normas de manejo y operación.
- 8. Atender al público externo e interno personal y telefónicamente brindando la información solicitada de manera veraz y oportuna.
- 9. Las demás funciones asignadas por el superior inmediato acordes con el propósito principal del cargo.



CÓDIGO: MN-GTH-01

VERSIÓN: 05 **PÁGINA**: 105 de 117

PROCESO GESTION DE TALENTO HUMANO MANUAL DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS

FECHA: 19 de septiembre de 2014

VIGENCIA: 2014

PARA EL ÁREA ACADÉMICA.

 Ejecutar tareas de apoyo y complementarias para el desarrollo de las funciones académicas como registro de docentes, programaciones, registros de estudiantes, prácticas y demás tareas de asistencia administrativa, dando cumplimiento a los lineamientos, formatos, procedimientos e instrucciones dadas al respecto.

4. CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES (CRITERIOS DE DESEMPEÑO)

- Documentos, minutas, informes y demás productos de gestión de apoyo asistencial elaborados en los términos solicitados por el superior inmediato.
- Sistemas de información documental y de archivo, organizados y actualizados para garantizar suministro oportuno de datos como insumo para la toma de decisiones en las dependencias.
- El público y funcionarios son atendidos y orientados suministrando la información de manera oportuna y completa.
- Los trámites y funciones operativas son desarrolladas con calidad y con la oportunidad definida en las programaciones de la dependencia, siguiendo las directrices impartidas para el manejo documental.
- La correspondencia y documentación es recibida, radicada, organizada, distribuida y archivada atendiendo las normas y procedimientos institucionales y las instrucciones del superior inmediato.
- Los informes solicitados y compilados son remitidos con celeridad a la persona indicada para que esta pueda tomar las decisiones del caso.

5. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

- Ofimática básica.
- Normas sobre organización de archivos.
- Protocolos específicos sobre el manejo de correspondencia y producción documental.
- Manejo de equipos de oficina.
- Técnicas de redacción, ortografía y gramática básica.
- Relaciones interpersonales.
- Normas y procedimientos específicos sobre procesos desarrollados en la dependencia
- Excelente manejo de office, Excel, bases de datos e internet.

6. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA

Estudios Experiencia

Diploma de bachiller en cualquier modalidad. Acreditar experiencia de 15 meses laboral.



CÓDIGO: MN-GTH-01

VERSIÓN: 05 **PÁGINA**: 106 de 117

PROCESO GESTION DE TALENTO HUMANO

FECHA: 19 de septiembre de 2014

MANUAL DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS VIGENCIA: 2014

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES

1. IDENTIFICACIÓN

Nivel: Asistencial

Denominación del Empleo: Auxiliar Administrativo

Código: 4044 Grado: 20

Número de Cargos: Nueve (9)

Naturaleza del Cargo: Carrera Administrativa

Dependencia: Donde se ubique el cargo

Cargo del Jefe Inmediato: Quien ejerza la supervisión directa

2. PROPÓSITO PRINCIPAL

Desarrollar, apoyar y realizar actividades y tareas de tipo administrativo y logístico para coadyuvar al buen funcionamiento de la dependencia, atendiendo los requerimientos dispuestos por los superiores que coordinan las actividades, con criterios de eficiencia y eficacia en orden al logro de la misión, objetivos y funciones que la ley y los Estatutos internos le señalen a la Universidad.

3. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

- 1. Realizar las tareas y labores de apoyo para propender al logro de los objetivos misionales de la dependencia, en concordancia con las instrucciones y directrices impartidas.
- 2. Ejecutar acciones de soporte administrativo para favorecer el normal desempeño del área, atendiendo las indicaciones del superior inmediato.
- 3. Recibir, tramitar y organizar la correspondencia recibida en la dependencia y archivarla siguiendo las directrices impartidas para el manejo documental.
- 4. Efectuar las labores de asistencia administrativa a los procesos y procedimientos de la dependencia, de acuerdo con las normas vigentes.
- 5. Desarrollar funciones de soporte operativo a las actividades programadas en la dependencia en cumplimiento de la finalidad pedagógica de la dependencia, teniendo como premisa el cumplimiento de los procesos y protocolos establecidos para cada acción.
- 6. Apoyar en la elaboración de los informes con destino a los entes de control y otras dependencias de acuerdo a las instrucciones.
- 7. Realizar controles sobre el consumo de los elementos de la dependencia periódicamente para establecer las necesidades de adquisición o compra.
- 8. Atender al público externo e interno personal y telefónicamente brindando la información solicitada de manera veraz y oportuna.
- 9. Digitar y desarrollar labores de ejecución en los aplicativos y software utilizados en la dependencia, de acuerdo con las restricciones y normas de manejo y operación.
- 10. Llevar organizados y actualizados los registros manuales o electrónicos, de la información relativa al área de su desempeño, siguiendo estrictamente el procedimiento establecido para dar trámite a las actividades propias de la dependencia o área de desempeño.
- 11. Llevar y mantener organizado y actualizado el archivo de la documentación inherente a las



CÓDIGO: MN-GTH-01

VERSIÓN: 05 **PÁGINA**: 107 de 117

FECHA: 19 de septiembre de 2014

VIGENCIA: 2014

PROCESO GESTION DE TALENTO HUMANO MANUAL DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS

actividades y procedimientos de su área de desempeño, de acuerdo con las normas técnicas en materia de archivo general y tablas de retención documental.

12. Las demás funciones asignadas por el superior inmediato acordes con el propósito principal del cargo.

PARA EL ÁREA ACADÉMICA – BIBLIOTECA

- 1. Colaborar en la búsqueda y organización del material bibliográfico de conformidad con los requerimientos técnicos establecidos para el caso.
- Prestar apoyo en el área de circulación y préstamo, con el material, fichas, consulta, base de datos y manejo del equipo de sistemas, atendiendo los procedimientos operativos diseñados y adoptados por el área.
- Elaborar fichas, bolsillos y rótulos para el material bibliográfico, utilizando los formatos y dispositivos especialmente diseñados para la labor y contribuir en el proceso de identificación del mismo.
- 4. Colaborar en el control sobre el adecuado uso por parte de los usuarios de la biblioteca, del material bibliográfico dado para su servicio.
- 5. Llevar organizados y actualizados los registros manuales o electrónicos, de la información relativa al área de su desempeño.

PARA EL ÁREA ACADÉMICA - GESTION DE APOYO (AYUDAS EDUCATIVAS)

- 1. Elaborar los Carnés para estudiantes, docentes y personal administrativo, previa autorización del superior inmediato y cumplidos los requisitos previos.
- Prestar apoyo logístico para uso de los auditorios y escenarios, atendiendo la programación establecida y siguiendo las instrucciones que el superior inmediato imparte para el cabal cumplimiento de los lineamientos respecto del manejo adecuado de los escenarios.
- 3. Llevar organizados y actualizados los registros manuales o electrónicos, de la información relativa al área de su desempeño.

PARA EL ÁREA ACADÉMICA - LABORATORIOS

- Recopilar la información de los programas académicos, laboratorios e institutos con ocasión de las prácticas, los monitores, o alquiler de laboratorios, para la programación académicoadministrativa semestral, utilizando los formatos, sistemas y procedimientos adoptados para tal efecto.
- 2. Contribuir con el control sobre los ingresos percibidos por concepto del alquiler de los laboratorios del área, verificando la conformidad de los valores y el lleno de requisitos.
- Presentar informes bimestrales al superior inmediato, sobre estadísticas de uso, consumo y servicios prestados por el laboratorio, así como de los ingresos percibidos por dichos conceptos.
- 4. Prestar apoyo logístico para el adecuado funcionamiento del laboratorio, dando uso adecuado a los insumos, elementos y equipos asignados, dando estricto cumplimiento a las normas de seguridad y operación de los instrumentos dados para el manejo.
- 5. Apoyar la recepción, codificación y registro de las características de las muestras que llegan al



CÓDIGO: MN-GTH-01

VERSIÓN: 05 **PÁGINA**: 108 de 117

PROCESO GESTION DE TALENTO HUMANO MANUAL DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS

FECHA: 19 de septiembre de 2014

VIGENCIA: 2014

laboratorio, en condiciones de calidad y seguridad de acuerdo con los protocolos establecidos.

- 6. Transcribir los datos de los resultados de las muestras en los formatos y con el protocolo que cada caso exige para garantizar la calidad y fidelidad de la información.
- 7. Llevar organizados y actualizados los registros manuales o electrónicos, de la información relativa al área de su desempeño.

4. CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES (CRITERIOS DE DESEMPEÑO)

- Documentos, minutas, informes y demás productos de gestión de apoyo asistencial elaborados en los términos solicitados por el superior inmediato.
- Sistemas de información documental y de archivo, organizados y actualizados para garantizar suministro oportuno de datos como insumo para la toma de decisiones en las dependencias.
- El público y funcionarios son atendidos y orientados suministrando la información de manera oportuna y completa.
- Los trámites y funciones operativas son desarrolladas con calidad y con la oportunidad definida en las programaciones de la dependencia, siguiendo las directrices impartidas para el manejo documental.
- La correspondencia y documentación es recibida, radicada, organizada, distribuida y archivada atendiendo las normas y procedimientos institucionales y las instrucciones del superior inmediato.
- El apoyo logístico a las actividades de la dependencia se desarrollan con celeridad y ajustadas a las indicaciones dadas por el superior inmediato.

5. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

- Ofimática básica.
- Protocolos específicos sobre el manejo de correspondencia y elaboración de documentos escritos de diversa índole.
- Aspectos básicos de elementos de uso común en las dependencias (computador, telefax, fotocopiadora, entre otros.
- Relaciones interpersonales.
- Normas y procedimientos específicos sobre procesos desarrollados en la dependencia.

6. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA

Estudios Experiencia

Diploma de bachiller en cualquier modalidad. Acreditar 25 meses de experiencia laboral.



CÓDIGO: MN-GTH-01

VERSIÓN: 05 **PÁGINA**: 109 de 117

PROCESO GESTION DE TALENTO HUMANO

FECHA: 19 de septiembre de 2014

MANUAL DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS VIGENCIA: 2014

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES

1. IDENTIFICACIÓN

Nivel: Asistencial

Denominación del Empleo: Auxiliar Administrativo

 Código:
 4044

 Grado:
 18

Número de Cargos: Siete (7)

Naturaleza del Cargo: Carrera Administrativa

Dependencia: Donde se ubique el cargo

Cargo del Jefe Inmediato: Quien ejerza la supervisión directa

2. PROPÓSITO PRINCIPAL

Desarrollar, apoyar y realizar actividades y tareas de tipo administrativo y logístico para coadyuvar al buen funcionamiento de la dependencia, atendiendo los requerimientos dispuestos por los superiores que coordinan las actividades, con criterios de eficiencia y eficacia en orden al logro de la misión, objetivos y funciones que la ley y los Estatutos internos le señalen a la Universidad.

3. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

- 1. Realizar las tareas y labores de apoyo para propender al logro de los objetivos misionales de la dependencia, en concordancia con las instrucciones y directrices impartidas.
- 2. Ejecutar acciones de soporte administrativo para favorecer el normal desempeño del área, atendiendo las indicaciones del superior inmediato.
- 3. Recibir, tramitar y organizar la correspondencia recibida en la dependencia y archivarla siguiendo las directrices impartidas para el manejo documental.
- 4. Efectuar las labores de asistencia administrativa a los procesos y procedimientos de la dependencia, de acuerdo con las normas vigentes.
- 5. Desarrollar funciones de soporte operativo a las actividades programadas en la dependencia en cumplimiento de la finalidad pedagógica de la dependencia, teniendo como premisa el cumplimiento de los procesos y protocolos establecidos para cada acción.
- 6. Atender al público externo e interno personal y telefónicamente brindando la información solicitada de manera veraz y oportuna.
- 7. Digitar y desarrollar labores de ejecución en los aplicativos y software utilizados en la dependencia, de acuerdo con las restricciones y normas de manejo y operación.
- 8. Llevar organizados y actualizados los registros manuales o electrónicos, de la información relativa al área de su desempeño, siguiendo estrictamente el procedimiento establecido para dar trámite a las actividades propias de la dependencia o área de desempeño.
- 9. Llevar y mantener organizado y actualizado el archivo de la documentación inherente a las actividades y procedimientos de su área de desempeño, de acuerdo con las normas técnicas en materia de archivo general y tablas de retención documental.
- 10. Las demás funciones asignadas por el superior inmediato acordes con el propósito principal del cargo.



CÓDIGO: MN-GTH-01

VERSIÓN: 05 **PÁGINA**: 110 de 117

FECHA: 19 de septiembre de 2014

PROCESO GESTION DE TALENTO HUMANO MANUAL DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS

VIGENCIA: 2014

PARA EL ÁREA ACADÉMICA - BIBLIOTECA

- 6. Colaborar en la búsqueda y organización del material bibliográfico de conformidad con los requerimientos técnicos establecidos para el caso.
- 7. Prestar apoyo en el área de circulación y préstamo, con el material, fichas, consulta, base de datos y manejo del equipo de sistemas, atendiendo los procedimientos operativos diseñados y adoptados por el área.
- 8. Elaborar fichas, bolsillos y rótulos para el material bibliográfico, utilizando los formatos y dispositivos especialmente diseñados para la labor y contribuir en el proceso de identificación del mismo.
- 9. Colaborar en el control sobre el adecuado uso por parte de los usuarios de la biblioteca, del material bibliográfico dado para su servicio.
- 10. Llevar organizados y actualizados los registros manuales o electrónicos, de la información relativa al área de su desempeño.

PARA EL ÁREA ACADÉMICA - LABORATORIOS

- Recopilar la información de los programas académicos, laboratorios e institutos con ocasión de las prácticas, los monitores, o alquiler de laboratorios, para la programación académicoadministrativa semestral, utilizando los formatos, sistemas y procedimientos adoptados para tal efecto.
- 2. Contribuir con el control sobre los ingresos percibidos por concepto del alquiler de los laboratorios del área, verificando la conformidad de los valores y el lleno de requisitos.
- Presentar informes bimestrales al superior inmediato, sobre estadísticas de uso, consumo y servicios prestados por el laboratorio, así como de los ingresos percibidos por dichos conceptos.
- 4. Prestar apoyo logístico para el adecuado funcionamiento del laboratorio, dando uso adecuado a los insumos, elementos y equipos asignados, dando estricto cumplimiento a las normas de seguridad y operación de los instrumentos dados para el manejo.
- 5. Apoyar la recepción, codificación y registro de las características de las muestras que llegan al laboratorio, en condiciones de calidad y seguridad de acuerdo con los protocolos establecidos.
- 6. Transcribir los datos de los resultados de las muestras en los formatos y con el protocolo que cada caso exige para garantizar la calidad y fidelidad de la información.
- 7. Llevar organizados y actualizados los registros manuales o electrónicos, de la información relativa al área de su desempeño.

4. CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES (CRITERIOS DE DESEMPEÑO)

- Documentos, minutas, informes y demás productos de gestión de apoyo asistencial elaborados en los términos solicitados por el superior inmediato.
- Sistemas de información documental y de archivo, organizados y actualizados para garantizar suministro oportuno de datos como insumo para la toma de decisiones en las dependencias.
- El público y funcionarios son atendidos y orientados suministrando la información de manera oportuna y completa.



CÓDIGO: MN-GTH-01

VERSIÓN: 05 **PÁGINA**: 111 de 117 FECHA: 19 de septiembre de 2014

PROCESO GESTION DE TALENTO HUMANO MANUAL DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS

VIGENCIA: 2014

- Los trámites y funciones operativas son desarrolladas con calidad y con la oportunidad definida en las programaciones de la dependencia, siguiendo las directrices impartidas para el manejo documental.
- La correspondencia y documentación es recibida, radicada, organizada, distribuida y archivada atendiendo las normas y procedimientos institucionales y las instrucciones del superior inmediato.
- El apoyo logístico a las actividades de la dependencia se desarrollan con celeridad y ajustadas a las indicaciones dadas por el superior inmediato.

5. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

- Ofimática básica.
- Protocolos específicos sobre el manejo de correspondencia y elaboración de documentos escritos de diversa índole.
- Aspectos básicos de elementos de uso común en las dependencias (computador, telefax, fotocopiadora, entre otros.
- Relaciones interpersonales.
- Normas y procedimientos específicos sobre procesos desarrollados en la dependencia.

6. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA

Estudios Experiencia

Diploma de bachiller en cualquier modalidad Acreditar 15 meses de experiencia laboral.



CÓDIGO: MN-GTH-01

VERSIÓN: 05 **PÁGINA**: 112 de 117

FECHA: 19 de septiembre de 2014

VIGENCIA: 2014

PROCESO GESTION DE TALENTO HUMANO MANUAL DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES

1. IDENTIFICACIÓN

Nivel: Asistencial

Denominación del Empleo: Operario Calificado

Código:4169Grado:18

Número de Cargos: Cuatro (4)

Naturaleza del Cargo: Carrera Administrativa

Dependencia: Donde se ubique el cargo

Cargo del Jefe Inmediato: Quien ejerza la supervisión directa

2. PROPÓSITO PRINCIPAL

Manipular, operar y manejar los implementos, máquinas, aparatos, materiales y demás elementos que le sean encomendados para el desarrollo de tareas de simple ejecución, siguiendo los protocolos y seguridades respectivas, con criterios de eficiencia y eficacia en orden al logro de la misión, objetivos y funciones que la ley y los Estatutos internos le señalen a la Universidad.

3. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

- 1. Operar y mantener en correcto funcionamiento los equipos y maquinaria asignados, de acuerdo con los manuales y protocolos de operación.
- 2. Efectuar la entrega equipos de laboratorio requeridos para el desarrollo de la práctica previo diligenciamiento del formato y verificación del cumplimiento de requisitos.
- 3. Recibir y verificar el estado de los equipos prestados, constatando su estado e integridad, realizando las correspondientes observaciones y de ser el caso dar traslado al funcionario competente para que continúe con el proceso.
- 4. Apoyar permanentemente la realización del Inventario de equipos de la dependencia, utilizando los formatos, sistemas y procedimientos establecidos.
- 5. Realizar el mantenimiento básico de equipos, siguiendo los protocolos adoptados para cada caso específico.
- 6. Ejecutar las tareas de ejecución sencilla como cálculos, transcripción de datos y los demás requeridos para apoyar las actividades de laboratorio y en terreno que le sean asignadas, conforme a los procedimientos establecidos.
- 7. Llevar organizados y actualizados los registros manuales o electrónicos, de la información relativa al área de su desempeño.
- 8. Las demás funciones asignadas por el superior inmediato acordes con el propósito principal del cargo.

4. CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES (CRITERIOS DE DESEMPEÑO)

 Documentos, minutas, informes y demás productos de gestión de apoyo asistencial elaborados en los términos solicitados por el superior inmediato.



CÓDIGO: MN-GTH-01

VERSIÓN: 05 **PÁGINA**: 113 de 117

FECHA: 19 de septiembre de 2014

PROCESO GESTION DE TALENTO HUMANO

VIGENCIA: 2014

MANUAL DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS

- Sistemas de información documental y de archivo, organizados y actualizados para garantizar suministro oportuno de datos como insumo para la toma de decisiones en las dependencias.
- El público y funcionarios son atendidos y orientados suministrando la información de manera oportuna y completa.
- Los trámites y funciones operativas son desarrolladas con calidad y con la oportunidad definida en las programaciones de la dependencia, siguiendo las directrices impartidas para el manejo documental.
- La correspondencia y documentación es recibida, radicada, organizada, distribuida y archivada atendiendo las normas y procedimientos institucionales y las instrucciones del superior inmediato.
- El mantenimiento básico de elementos y equipos se realiza atendiendo el protocolo indicado por el superior inmediato.

5. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

- Conocimientos sobre manejo de elementos y reactivos de laboratorio.
- Normas y procedimientos específicos sobre procesos desarrollados en la dependencia.
- Protocolos de seguridad industrial ampliamente utilizados dentro de los procedimientos operativos de la dependencia.
- Manejo de equipos y elementos propios de la dependencia
- Relaciones interpersonales.

6. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA

Estudios

Experiencia

Diploma de bachiller en cualquier modalidad.

Acreditar 15 meses de experiencia laboral.



CÓDIGO: MN-GTH-01

VERSIÓN: 05 **PÁGINA**: 114 de 117

FECHA: 19 de septiembre de 2014

PROCESO GESTION DE TALENTO HUMANO

VIGENCIA: 2014

MANUAL DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES

1. IDENTIFICACIÓN

Nivel: Asistencial

Denominación del Empleo: Auxiliar de Servicios

Código: 4064 Grado: 18

Número de Cargos: Cuatro (4)

Naturaleza del Cargo: Carrera Administrativa

Dependencia: Donde se ubique el cargo

Cargo del Jefe Inmediato: Quien ejerza la supervisión directa

2. PROPÓSITO PRINCIPAL

Desarrollar actividades y tareas sencillas de apoyo logístico a las funciones de los niveles superiores, siguiendo los procedimientos y protocolos establecidos por la Universidad, con criterios de eficiencia y eficacia en orden al logro de la misión, objetivos y funciones que la ley y los Estatutos internos le señalen a la Universidad.

3. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

- 1. Apoyar las funciones de logística que requiera la dependencia asignada, de acuerdo con las disposiciones legales y procedimentales vigentes.
- Desarrollar tareas y actividades de soporte a las funciones que deben ejecutar los niveles superiores, en concordancia con las necesidades del servicio y las capacidades adquiridas en las labores desempeñadas.
- 3. Colaborar en el desarrollo operativo de las actividades programadas en la dependencia asignada, atendiendo los requisitos de seguridad y procedimentales del caso.
- 4. Brindar información básica al público, funcionarios y estudiantes que lo requieran, en temas de su conocimiento y acorde al propósito general del cargo.
- 5. Hacer comprobaciones, revisiones y tareas sencillas de apoyo para la organización y funcionamiento de la dependencia, de acuerdo con las indicaciones del superior inmediato.
- 6. Atender los instructivos de seguridad industrial establecidos para el área de su desempeño.
- 7. Ejecutar las labores de mantenimiento de equipos, implementos e instalaciones eléctricas de conformidad con los protocolos establecidos, según la programación e instrucciones dadas por el superior inmediato.
- 8. Las demás funciones asignadas por el superior inmediato acordes con el propósito principal del cargo.

4. CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES (CRITERIOS DE DESEMPEÑO)

- El apoyo logístico se presta en condiciones de calidad, eficiencia y racionalidad en los recursos asignados.
- Las actividades son desarrolladas siguiendo los protocolos y procedimientos de seguridad



CÓDIGO: MN-GTH-01

VERSIÓN: 05 **PÁGINA**: 115 de 117

FECHA: 19 de septiembre de 2014

PROCESO GESTION DE TALENTO HUMANO

VIGENCIA: 2014

MANUAL DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS

instituidos por la entidad para cada caso específico.

- El público y funcionarios son atendidos y orientados suministrando la información de manera oportuna y completa.
- Los trámites y funciones operativas son desarrolladas con calidad y con la oportunidad definida en las programaciones de la dependencia, siguiendo las directrices impartidas por el funcionario que coordine las acciones.

5. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

- Normas y procedimientos específicos sobre actividades y procesos desarrollados en la dependencia.
- Protocolos de seguridad industrial ampliamente utilizados dentro de los procedimientos operativos de la dependencia.
- Manejo de equipos y elementos propios de la dependencia.
- Relaciones interpersonales.

6. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA

Estudios Experiencia

Diploma de bachiller en cualquier modalidad. Acreditar 15 meses de experiencia laboral.



CÓDIGO: MN-GTH-01

VERSIÓN: 05 **PÁGINA**: 116 de 117

PROCESO GESTION DE TALENTO HUMANO MANUAL DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS

FECHA: 19 de septiembre de 2014

VIGENCIA: 2014

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES

1. IDENTIFICACIÓN

Nivel: Asistencial
Denominación del Empleo: Celador
Código: 4097
Grado: 14
Número de Cargos: Ocho (8)

Naturaleza del Cargo: Carrera Administrativa

Dependencia: Donde se ubique el cargo

Cargo del Jefe Inmediato: Quien ejerza la supervisión directa

2. PROPÓSITO PRINCIPAL

Prestar el servicio de vigilancia, celaduría y cuidado de los bienes muebles e inmuebles asignados a su custodia, aplicando para ello los protocolos de seguridad diseñados y adoptados por la entidad, con criterios de eficiencia y eficacia en orden al logro de la misión, objetivos y funciones que la ley y los Estatutos internos le señalen a la Universidad.

3. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

- Custodiar las instalaciones y bienes de la universidad, en los horarios establecidos para cada turno, revisar que las instalaciones de la universidad se encuentren debidamente dispuestas para la labor de vigilancia de acuerdo a los protocolos de seguridad diseñados para la entidad.
- 2. Reportar cualquier tipo de anomalía encontrado dentro de los horarios de trabajo para ello utilizar los conductos regulares y canales de información previamente acordados.
- 3. Atender público externo personalmente y brindar la información solicitada, en condiciones de calidad y eficiencia.
- 4. Las demás funciones asignadas por el superior inmediato, acordes con el propósito principal del Cargo.

4. CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES (CRITERIOS DE DESEMPEÑO)

- Las instalaciones de la entidad son resguardadas aplicando parámetros de seguridad diseñados con los estándares ampliamente aceptados para el caso específico.
- El público y funcionarios son atendidos y orientados suministrando la información de manera oportuna y completa.
- Los reportes sobre novedades se efectúan de manera oportuna y con la confidencialidad que el caso amerita.

5. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

- Normas y procedimientos específicos sobre vigilancia y celaduría.
- Protocolos de seguridad industrial ampliamente utilizados dentro de los procedimientos operativos desarrollados.



CÓDIGO: MN-GTH-01

VERSIÓN: 05 **PÁGINA**: 117 de 117

PROCESO GESTION DE TALENTO HUMANO **MANUAL DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS** FECHA: 19 de septiembre de 2014 VIGENCIA: 2014

- Manejo de equipos y elementos de seguridad dados como dotación.
- Relaciones interpersonales.

6. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA

Estudios

Experiencia

Aprobación de cinco años de educación básica Acreditar 6 meses de experiencia laboral. secundaria.